BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 23 de mayo de 1974

NUMERO 22.918

AÑO LXXXII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Cosméticos Val de Vignes

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

FOLIO 470. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Ciento Cincuenta y Dos. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los doce días de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí: Norberto Rafael Benseñor, escribano autorizante, comparecen: Los señores don Arnaldo Edgardo Fortino, argentino, 31 años de edad, ejecutivo, divorciado, con Libreta de Enrolamiento número 4.387.261, domiciliado en la calle Raulet número 26, don Alberto Juan Treurnicht, argentino, de 28 años de edad, ejecutivo, casado en primeras nupcias con doña Carmen Pelegrin, domiciliado en la calle Cangallo número 1686, con Libreta de Enrolamiento número 4.515.665; don Daniel Juan Fernán argentio, 25 años de edad, ejecutivo, casado en primeras nupcias con doña Susana Graciela Rodriguez, con Libreta de Enrolamiento número 7.603.820, domiciliado en la calle Lavalleja número 950; don Pablo Ernesto Lerman, argentino, 24 años de edad, empleado, casado en primeras nupcias con doña Graciela Noemí Sanchis, con Libreta de Enrolamiento número 5.090.527, domiciliado en la calle Billinghurst número 1375; Don Gregorio Benjamín Dachefsky, argentino, 26 años de edad, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Irene Elman, con Libreta de Enrolamiento número 4.558.663, con domicilio en la calle Miranda número 5187; don Moisés Resnik, argentino, 60 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Clara Resnik, farmacéutico, domiciliado en la calle Artigas número 1164, con Libreta de Enrolamiento número 122.355; don Curt Heriberto Frieder, 25 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Irene Onik, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.703.938, Licenciado en Administración, domiciliado en la calle Corrientes número 2989, sexto piso, departamento "A"; don Hersz Laznik, argentino, 53 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Beila Bromiker, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.827.352, domiciliado en la calle Arenales número 1626 y don Jorge Enrique Kamien, 28 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Victoria Resnik, farmacéutico, con Libreta de Enrolamiento número 4.526.633, domiciliado en la calle Rivadavia número 8523; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, capaces, de mi conocimiento, doy fe y expresan: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. — Domicilio. — Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "COSMETICOS VAL DE VIGNES SOCIEDAD ANONIMA" — Tiene su domicilio legal en la calle Moldes número 1924, jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de productos de cosmética, odontología, perfumería e higiene en general y artículos de regalo y/o personales que directa o indirectamente tengan conexión con los rubros antes mencionados. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y/o confección de productos o subproductos relacionados con el rubro cosmética, odontología, perfumería e higiene en general y artículos de regalo y/o personales que directa o indirectamente tengan conexión con los rubros antes mencionados. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de Ochenta mil pesos representado por ocho mil acciones de Diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: mantener depositado a la orden de la sociedad diez pesos cada uno, mientras duren sus funciones. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley número 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a uno o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y a uno de los directores, cualesquiera de ellos en forma conjunta. En caso de ausencia, incapacidad u otra causa debidamente justificada del Presidente, la representación legal de la sociedad será ejercida por el Vicepresidente y uno de los directores cualesquiera en forma conjunta. Fiscalización. Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumualtivos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre. — Acciones suscripción. — Clase de Acción. — M[illegible] — Integración. Naturaleza del Aporte. Modalidad. Arnaldo Edgardo Fortino: 880 - Ordinaria — 220 — En efectivo (1). — Alberto Juan Treurnicht: 880 — Ordinaria — 220 — En efectivo. — Daniel Juan Ferman: 880 — Ordinaria — 220 — En efectivo. — Pablo Ernesto Lerman: 880 — Ordinaria — 220 — En efectivo. — Gregorio Benjamín Dachefsky: 880 — Ordinaria — 220 efectivo; Jorge Enrique Kamien: 880 — ordinaria — 220 — efectivo; Moises Resnik: 880 — ordinaria — 220 — efectivo; Curt Heriberto Frieder: 920 — ordinaria — 230 — efectivo; Hersz Laznik: 920 — ordinaria — 230 — efectivo; (1) las acciones emitidas y suscriptas en esta escritura son ordinarias de cinco votos por acción. — La modalidad del aporte es la siguiente: veinticinco por ciento en el momento de la suscripción y el saldo del setenta y cinco por ciento restante en dos cuotas anuales e iguales de treinta y siete y cincuenta por ciento cada una, con vencimiento la primera de ellas a los doce meses y la segunda a los veinticuatro meses de la fecha de la presente. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Moisés Resnik; Vicepresidente a: Hersz Laznik; Vocales a: Daniel Juan Ferman; Gregorio Benjamín Dachefsky, Arnaldo Edgardo Fortino y Jorge Enrique Kamien; Suplentes a: Alberto Juan Treurnicht y Pablo Ernesto Lerman. — Y Organo [illegible]ador: Síndico Titular: Saúl Laznik y Síndico Suplente: Julio Pedro Calvedo. — Se autoriza a: don Gregirio Benjamín Dachefsky y a don Daniel Juan Ferman, para que en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control, con facultad de aceptar o proponer modificaciones o ampliaciones a la presente escritura y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Presentes a este acto don Saúl Laznik, argentino, soltero, 23 años, abogado inscripto al Tomo XXXV, Folio 937, con Libreta de Enrolamiento número 8.275.144, domiciliado en la calle Arenales 1626 y don Julio Pedro Calvedo, argentino, casado en primeras nupcias con Ida García, 58 años, abogado inscripto al Tomo XXXII, Folio 552, con Libreta de Enrolamiento número 26[illegible], domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña Nº 259, piso 2º, departamento 4, ambos de la Capital Federal, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe y

19740523

exponen: Que aceptan los cargos de síndicos titular y suplente, respectivamente. Leo a los comparecientes, así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — Pablo Lerman. — Dachefsky. — M. Resnik. — C. H. Frieder. — Alberto J. Treurnicht. — D. J. Ferman. — H. Laznik. — J. Kamien. — S. Laznik. — J. P. Calvelo. — A. E. Fortino. — Ante mí: N. R. Benseñor. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 470 del Registro 137 a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial números 9.785.921 al 9.785.922 y 9.785.924 al 9.785.926 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: N. R. Benseñor. — Hay un sello que dice: Dr. Norberto Rafael Benseñor. Escribano Público. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 00411.493 que se agrega. — Lomas de Zamora, 19 de setiembre de 1973. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos - Provincia de Buenos Aires - Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6.191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Norberto Rafael Benseñor, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 9.785.926. — Lomas de Zamora, 19 de setiembre de 1973. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Juan Esteban Pereuilh. — Tesorero. — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos. — Provincia de Buenos Aires, Legalización. Sobrerraspado: Daniel — Anónima — perfumería — allí — cuadro — Comercio. Vale. — Folio 748. — Primer Testimonio. — Escritura: Número Doscientos once. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Norberto Rafael Benseñor, escribano autorizante, comparecen los señores don Arnaldo Edgardo Fortino, argentino, 31 años de edad, ejecutivo, divorciado, con Libreta de Enrolamiento número 4.387.261, domiciliado en la calle Raulet número 26; don Alberto Juan Treurnicht, argentino, 28 años de edad, ejecutivo, casado en primeras nupcias con doña Carmen Pelegrin, domiciliado en la calle Cangallo número 1686, con Libreta de Enrolamiento número 4.515.665; don Daniel Juan Ferman, argentino, 25 años de edad, ejecutivo, casado en primeras nupcias con doña Susana Graciela Rodríguez, con Libreta de Enrolamiento número 7.603.820, domiciliado en la calle Lavalleja número 950; don Pablo Ernesto Lerman, argentino, 24 años de edad, empleado, casado en primeras nupcias con doña Graciela Noemí Sanchis, con Libreta de Enrolamiento número 5.090.527, domiciliado en la calle Billinghurst número 1375; don Gregorio Benjamín Dachefsky, argentino, 26 años de edad, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Irene Elman, con Libreta de Enrolamiento número 4.558.663, domiciliado en la calle Miranda número 5187; don Moisés Resnik, argentino, 60 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Clara Resnik, farmacéutico, domiciliado en la calle Artigas número 1164, con Libreta de Enrolamiento número 122.355; don Curt Heriberto Frieder, 25 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Irene Onik con Documento Nacional de Identidad número 10.703.938, licenciado en administración, domiciliado en la calle Corrientes número 2989, sexto piso, departamento "A"; don Hers Laznik, argentino, 53 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Beila Bromiker, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.827.352, domiciliado en la calle Arenales número 1626, y don Jorge Enrique Kamien, 28 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Victoria Resnik, farmacéutico, con Libreta de Enrolamiento número 4.526.633, domiciliado en la calle Rivadavia número 8523; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, capaces, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concurren en sus caracteres de socios fundadores de "Cosméticos Val de Vignes", Sociedad Anónima, entidad constituida por escritura otorgada ante mí, el 12 de setiembre del corriente año, al folio 470 del protocolo corriente, y en tal sentido proceden a modificar los artículos tercero y décimo del Estatuto de la entidad y la composición del Directorio de la misma los cuales quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de productos de cosmética y de odontología. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y|o confección de productos de cosmética y de odontología. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". — "Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia, incapacidad u otra causa debidamente justificada del Presidente, la representación legal de la sociedad será ejercida por el Vicepresidente". — Agregan los comparecientes: Que en reemplazo del Directorio nombrado por la escritura de constitución designan a las siguientes personas: Presidente: Moisés Resnik; Vicepresidente: Arnaldo Edgardo Fortino; Vocales: Daniel Juan Ferman, Gregorio Benjamín Dachefsky y Jorge Enrique Kamien. Suplentes: Alberto Juan Treurnich y Pablo Ernesto Lerman. — Las demás cláusulas del Estatuto quedan sin modificación alguna. — Leo a los comparecientes, quienes así la otorgan y firman por ante mí, de lo que doy fe. — A. E. Fortino. — Alberto J. Treurnicht. — D. J. Ferman Pablo E. Lerman. Dachefsky. M. Resnik. C. H. Frieder. H. Laznik. J. Kamien. Ante mí: N. R. Benseñor. Está mi sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos cuarenta y ocho del registro ciento treinta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos fiscales numerados correlativamente del quinientos cinco mil setecientos setenta y nueve al quinientos cinco mil setecientos ochenta y uno, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintinueve días de octubre de mil novecientos setenta y tres. Firmado: N. R. Benseñor. Hay un sello que dice: Dr. Norberto Rafael Benseñor. Escribano Público. La firma y el sello que antecede se legaliza en el valor de legalización Nº 00444425 que se agrega. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 1973. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. Legalización. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Norberto R. Benseñor, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0505781. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 1973. Firmado: Raúl Flores. Hay un sello que dice: Raúl Héctor Flores, prosecretario. Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización. Sobrerraspado: "Graciela", "privadas", "judiciales", "Zamora', vale. — Folio 172. — Primer Testimonio. Escritura número: cincuenta y cinco. En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí: Norberto Rafael Benseñor, escribano autorizante, comparecen: don Gregorio Benjamín Dachefsky, argentino, 26 años de edad, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Irene Elman, con libreta de enrolamiento número 4.558.663, domiciliado en la calle Miranda número 5187 de la Capital Federal, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe, así como que interviene por sí y en nombre y representación de don Arnaldo Edgardo Fortino, don Alberto Juan Treurnicht, don Daniel Ferman, don Pablo Ernesto Lerman, don Moisés Resnik, don Curt Heriberto Frieder, don Hersz Laznik y don Jorge Enrique Kamien, todo ello a mérito del poder que con facultades suficientes para este otorgamiento le fuera conferido el 12 de setiembre de 1973 según escritura pasada ante el folio 470 del registro 137 a mi cargo. y en tal caráácter dice: Que siendo el compareciente y sus mandantes únicos integrantes de la sociedad "Cosméticos Val de Vignes, Sociedad Anónima", constituida por escritura del 12 de setiembre de 1973, al folio 470 del protocolo de dicho año, de este registro a mi cargo, y modificada por escritura también pasada ante mí, al folio 748, con fecha 23 de octubre de 1973, de este registro, viene por esta escritura a modificar los artículos quinto y decimosexta del estatuto originario atento la puesta en vigencia de la Ley Nacional 20.643 y aclarar que los datos personales del señor Jorge Enrique Kamien, son los siguientes: argentino, 28 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Victoria Resnik, farmacéutico, con libreta de enrolamiento número 4.526.633, domiciliado en la calle Rivadavia número 8523. Los artículos del estatuto antes citado quedan redactados definitivamente así: — "Artículo Quinto: Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional dentro de las ganancias". — "Artículo Decimosexta: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre. Acciones. Suscripción. Clase de Acción. Monto Integrado. Naturaleza del Aporte. Modalidad. Arnaldo Edgardo Fortino: 880, ordinaria, 220, efectivo (1); Alberto Juan Treurnicht: 880, ordinaria, 220, efectivo; Daniel Juan Forman: 880, ordinaria, 220, efectivo; Pablo Ernesto Lerman: 880, ordinaria, 220, efectivo; Gregorio Benjamín Dachefsky: 880, ordinaria, 220, efectivo; Jorge Enrique Kamien: 880, ordinaria, 220, efectivo; Moisés Resnik: 880, ordinaria, 220, efectivo. Curt Heriberto Frieder: 920, ordinaria, 230, efectivo; Hersz Laznik: 920, ordinaria, 230, efectivo (1). Las acciones emitidas y suscriptas en esta escritura son ordinarias, nominativas, no endosables, de cinco votos por acción". Leo al compareciente, quien así la otorga y firma ante mí, doy fe. G. B. Dachefsky. Ante mí: N. R. Benseñor. Está mi sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio 172 del Registro 137 a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en dos sellos de Actuación Notarial números 1.007.105 y 1.007 106, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. N. R. Benseñor. Hay un sello: Dr. Norberto Rafael Benseñor. Escribano Público. Hay un sello: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº A00526357, que se agrega, La Plata, 21 Mar. 1974. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Norberto Rafael Benseñor, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1.007.106. La Plata, 21 Mar. 1974. Hay una firma ilegible. Hay un sello: Esc. María Anglica Rodriguez. Consejero. Hay otro sello: Colegio de Escribanos. Legalización. Provincia de Buenos Aires. Primer Testimonio. Escritura número: Ciento diez. En la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí: Norberto Rafael Benseñor, escribano autorizante, comparecen: Don Arnaldo Edgardo Fortino, argentino, 31 años de edad, ejecutivo, divorciado, con libreta de enrolamiento 4.387.261, domiciliado en la calle Raulet número 26; don Alberto Juan Treurnicht, argentino, 28 años de edad, ejecutivo, casado en primeras nupcias con doña Carmen Pelegrin, domiciliado en la calle Cangallo número 1686, con libreta de enrolamiento número 4.515.665; don Daniel Juan Ferman, argentino, 25 años de edad, ejecutivo, casado en primeras nupcias con doña Susana Graciela Rodríguez, con libreta de enrolamiento número 7.603.820, domiciliado en la calle Lavalleja número 950; don Pablo Ernesto Lerman, argentino, 24 años de edad, empleado, casado en primeras nupcias con doña Graciela Noemí Sanchis, con libreta de enrolamiento Nº 5.090.527, domiciliado en la calle Billinghurt número 1375; don Moisés Resnik, argentino, 60 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Clara Resnik, farmacéutico, domiciliado en la calle Artigas número 1164, con libreta de enrolamiento número 122.353; don Hersz Laznik, argentino, 53 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Beila Bromiker, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.827.352, domiciliado en la calle Arenales 1626; don Jorge Enrique Kamien, 28 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Victoria Resnik, farmacéutico, con libreta de enrolamiento número 4.526.633, domiciliado en la calle Rivadavia número 8523, y don Moisés Onik, argentino naturalizado, de estado civil viudo, domiciliado en la calle Callao 200; todos los comparecientes son mayores de edad, capaces, personas de mi conocimiento, doy fe, así como que todos intervienen por sí, con excepción de don Moisés Onik, que lo hace en nombre y representación de don Curt Heriberto Frieder, argentino, de 25 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Irene Onik, con documento nacional de identidad número 10.703.938, licenciado en administración, domiciliado en la calle Corrientes número 2989, sexto piso, departamento "A", a mérito del Poder General que éste le confiriera el día 3 de diciembre de 1973, al folio 864, ante mí y en este mismo Registro, al que me remito por tener facultades bastantes y suficientes para este otorgamiento, y asegurándome no haberle sido revocado, limitado ni restringido en forma alguna. Y los comparecientes, según concurren, exponen: Que siendo integrantes de la sociedad "Cosméticos Val de Vignes, Sociedad Anónima" constituida por escritura del 12 de setiembre de 1973, pasada ante mí, al folio 270 del Registro a mi cargo, y modificada por escritura del 23 de octubre de 1973, también otorgada ante mí, al folio 748 de este Registro, vienen por esta escritura a ratificar en forma expresa la modificación que el apoderado Sr. Gregorio Benjamín Dachefsky efectuada a los estatutos sociales en los Arts. quinto y decimosexto, atento la puesta en vigencia de la Ley Nacional Nº 20.643 cuyo texto aceptan y dan por reproducido en este lugar a todos sus efectos. Asimismo por este acto resuelven conferir Poder Especial a favor de don Gregorio Benjamín Dachefsky para que en su nombre y representación suscriba todas las escrituras públicas que fueren necesario otorgar para obtener la inscripción de la sociedad que integran en el Registro Público de Comercio, incluso rectificatorias, aclaratorias, y|o complementarias, y demás modificaciones al estatuto social. Leo a los comparecientes, quienes así la otorgan y firman por ante mí, de lo que doy fe. A. E. Fortino. Alberto J. Treurnicht. D. Ferman. Pablo Lerman. M. Resnik. O. H. Laznik. J. Kamien. M. Onik. Ante mí: N. R. Benseñor. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí y queda al folio trescientos sesenta y cinco del Registro ciento treinta y siete a mi cargo. Para la Sociedad expido este Primer Testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. N. R. Benseñor. Está su sello. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley mero 6.191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Norberto Rafael Benseñor obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 091598. Lomas de Zamora, 3 de mayo de 1974. Hay una firma. Hay un sello: Juan Esteban Pereuilh. Tesorero. Sobrerraspado: los — cuatro — facultades bastantes — sus — este. Vale.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.852,50 e.23|5 Nº 75.606 v.23|5|74

International Plasma Corporation

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissem, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mi Escribano autorizante, compareció el doctor Marcelino Arean, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento 4.325.045, domiciliado en la calle Carabobo número 652, vecino de esta Ciudad, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, quien lo hace en nombre y representación de la sociedad que gira bajo el nombre de "INTERNATIONAL PLASMA CORPORATION. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, DE MANDATOS Y SERVICIOS" y en el carácter de Presidente del Directorio de la misma, justificando la existencia legal de la sociedad, el cargo que invoca y la autorización especial para este acto con lo siguiente: Primero: Con los respectivos estatutos sociales que fueron formalizados por escritura del 4 de Junio de 1967, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Jorge A. Molinari, al folio 1335 del Registro número 24 de su adscripción, la que en testimonio inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 15 de Julio de 1969, bajo el número 2877, al folio 374 del Libro 67, Tomo A, de Estatutos Nacionales, he tenido a la vista y en fotocopia certificada se halla agregado a la escritura pasada ante mí el 15 de octubre de 1970, al folio 1631 del presente Registro, doy fe. — Segundo: Con la reforma de estatutos formalizada por escritura del 15 de Octubre de 1970 pasada ante mí al folio 1631 de este Registro a mi cargo, cuyo testimonio fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 1º de diciembre de 1970, bajo el número 5218, al folio 477 del Libro 72, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, doy fe. — Tercero: Con la escritura de fecha 11 de Setiembre de 1969 pasada ante mí, al folio 1792 del Registro número 509 entonces de mi adscripción, la que en testimonio con constancia de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de fecha 29 de Setiembre de 1969, bajo el número 4570, al folio 98 del Libro 69, Tomo A, he tenido a la vista para este acto y en copia certificada agrego a la presen-

te, doy fe. — Por esta escritura se aumenta el capital autorizado y emitido de la sociedad que era de pesos ley 18.188: treinta mil a pesos ley 18.188: ciento cincuenta mil. — Cuarto: Con la reforma estatutaria instrumentada por escritura de fecha 15 de octubre de 1970 pasada ante mí, al folio 1631 del presente Registro, la que en su testimonio fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 1º de Diciembre de 1970, bajo el número 5218, al folio 477 del Libro 72 de Estatutos Nacionales. — Por esta reforma se fija el capital autorizado de la sociedad en trescientos mil pesos. — Quinto: Con la escritura de fecha 17 de Marzo de 1971 pasada ante mí al folio 398 del presente Registro la que en testimonio fue inscripta en el Juzgado respectivo con fecha 13 de Abril de 1971, bajo el número 1069, al folio 357 del Libro 73 Tomo A. — Por esta escritura se aumenta el capital autorizado de la sociedad de trescientos mil pesos a seiscientos mil pesos y el capital emitido de ciento cincuenta mil pesos a seiscientos mil pesos. — Sexto: Con la escritura de fecha 6 de Julio de 1972, pasada ante mí al folio 747 del presente Registro la que en su testimonio fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 1º de Agosto de 1972, bajo el número 2724, al folio 217 del libro 77, Tomo A. — Por la citada escritura se aumenta el capital autorizado a la suma de un millón quinientos mil pesos y el capital emitido que era de seiscientos mil pesos, la suma de un millón trescientos ochenta mil pesos. — Séptimo: Con la escritura de fecha 16 de Noviembre de 1972 pasada también ante mí al folio 1291 del presente Registro, la que en testimonio fue inscripta en el citado Juzgado con fecha 14 de Diciembre de 1972, bajo el número 4556, al folio 35 del Libro 78, Tomo A — Por esta escritura se aumenta el capital emitido de la sociedad que era de un millón trescientos ochenta mil pesos a la suma de un millón quinientos mil pesos. — Octavo: Con las Actas de Asamblea General Ordinaria número 9 de fecha 31 de octubre de 1973 por la que se elige el actual Directorio y de Directorio número 27 por la que se distribuyen los cargos en el mismo que han sido transcriptas en lo pertinente, la primera de ellas y literalmente la segunda en la escritura de fecha 18 de diciembre de 1973 pasada ante mí, al folio 1197 del presente Registro y que a los efectos dispuesto por el artículo 60 del Decreto Ley 19.550|72, fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 1º de Abril de 1974, bajo el número 559, al folio 206 del libro 2 de Nombramientos y Cesación de Administradores. — Noveno: Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria número 8 de fecha 27 de Junio de 1973 por la que se aumenta el capital social a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos y se dispone la adecuación de los estatutos sociales al Decreto-Ley 19550|72 que he tenido a la vista en el Libro Actas de Asamblea de la sociedad y que copiada en lo pertinente dice "Acta número 8. — Asamblea General Extraordinaria. — Aumento Capital Social. — Determinación Garantía Directores. — Reforma Estatutos. — Adecuación a la ley número 19.550. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días de Junio de 1973, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas de International Plasma Corporation, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios en el local social de la calle Carabobo Nº 652, concurriendo además el señor Síndico Titular Contador Público Nacional don Roberto J. Belloni; y sin la presencia de señor Representante de la Inspección General de Personas Jurídicas, ni la del Director señor Thomas Dalrymple por hallarse en el exterior en gestión de negocios. — Siendo las 16,30 horas el señor Presidente doctor Marcelino Arean declara abierto el acto con la presencia de 6 accionistas, 5 por sí y 1 por representación cuya nómina consta en el folio 10 del Registro de Asistencia a Asambleas número 1, rubricado bajo el Nº 22599, los que representan 300.000 acciones ordinarias a portador Clase "A" 5 votos por acción y 1.200.000 acciones ordinarias al portador Clase "B" 1 voto por acción, estando por lo tanto reunida la totalidad del capital social con derecho a voto. — El señor Presidente manifiesta que se han efectuado las publicaciones de la convocatoria de la presente Asamblea en el Boletín Oficial conforme a lo previsto en el art. 237, apartado 3º de la ley número 19.550, dado el compromiso formal asumido por todos los señores accionistas de concurrir a la misma puesto que se encontraban en conocimiento del temario de la misma por cuyo motivo y en virtud de no haberse formulado ninguna objeción a la constitución del acta, pone a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día que establece: "1º: Aumento del capital social y emisión de acciones". — Hace uso de la palabra el doctor Arnaldo Corbellini quien manifiesta que como es del conocimiento de todos los señores accionistas el capital social estatutario está totalmente suscripto e integrado hasta el máximo posible o sea $ 1.500.000 y que como lo ha manifestado el Directorio en su oportunidad se han incrementado notablemente los negocios sociales y la inmediata ampliación de las instalaciones del laboratorio y dependencias complementarias del mismo para la elaboración de nuestros productos, a lo que se ha dado comienzo mediante la adquisición de la planta alta del inmueble sito en la calle Carabobo Nº 640|648 lindero a la planta actualmente en funcionamiento, con el que se espera una vez terminadas dichas obras coronar otra de las etapas previstas en el desarrollo de nuestra empresa. — En virtud de lo expuesto es absolutamente imprescindible la incorporación de mayores capitales a la sociedad y atento la existencia de fondos disponibles aportados al efecto por el principal accionista de la misma hace moción para que se fije el capital social en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos (4.500.000). — Luego de un amplio cambio de opiniones dicha moción resulta aprobada por unanimidad disponiéndose aumentar el capital social de un millón quinientos mil pesos a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos en acciones al portador Clase "A" 1 voto por acción, autorizándose al Directorio a emitir las acciones correspondientes en la oportunidad y por los montos que lo estime conveniente, las que como se ha expresado serán destinadas a cancelar el rubro "Integraciones a cuenta de futuras emisiones" y su entrega a "International Plasma Corporation Ltd." de Vancouver (Canadá) por las remesas en efectivo realizadas oportunamente. — A continuación el señor Presidente pone a consideración el Segundo punto del Orden del Día que establece: 2º... — 3º... Reforma de estatutos. — Adecuación a la ley número 19.550". — Los estatutos aprobados por la Asambleas con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Personas Jurídicas serán transcriptos íntegramente más adelante ... Acto seguido se pone a consideración el cuarto punto del orden del día que establece: "4º: Designación de dos accionistas para firmar el acta'. — A propuesta del señor John Mac Isaac y por unanimidad se designa a los señores doctor Arnaldo Corbellini y Oscar Accornero. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la asamblea siendo las 17,50 horas. A. Corbellini. — O. Accornero". Es copia de lo pertinente doy fe. — Décimo: Con la nómina de accionistas presentes a la referida asamblea de fecha 27 de junio de 1973 que he tenido a la vista en el Libro Depósito de Acciones y registro de Asistencia a Asambleas Generales cuya nómina literalmente dice. "Asamblea General Extraordinaria del 27 de junio de 1973. — Nº de Orden. — Fecha: año 1973. — Día — Mes. — Accionista (nombre completo y apellido). — Representante (nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados "B" 1. "A" 5 v. — Total número de los títulos, acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de votos — Décimo (Art. 350 C. C.). — Dos décimos de los presentes. — 1. — 27-6 — Arnaldo Corbellini, por sí. ... 10.000 — 10.000 — 030.001|035.000. — 035.001|041.000. — 10.000. — 50.000. ... Arnaldo Corbellini. — 2. — 27|6. — Marcelino Arean, por si. ... 10.000. — 10.000. 070.001|075.000. — 075.001|080.000. — 10.000. — 50.000. ... M. Arean 3. — 27-6. John A. Mac Isaac, por sí ... 20.000. — 20.000. — 040.001|045.000. — 045.001|050.000. — 050.001|055.000. - 055.001|060.000. — 20.000. — 100.000. ... J. A. Mac Isaac. — 4. — 27-6. — Alexander Shack, por si . . 25.000. — 25.000. — 080.001|085.000. — 085.001|090.000. — 091.001, 095.000. — 25.000. — 125.000. ... A. Shack. — 5. — 27-6. — Thomas Dalrymple — Oscar Accornero. ... 13.000. — 13.000. — 00.001|00.500. — 01.001|01500. — 060.001|065.000. — 13.000. — 65.000. ... O. Accornero. — 6. — 27-6. — International Plasma Corp. Ltd. Vancouver. — John A. Mac Isaac — 1.200.000. — 222.000. — 1.422.000. — 065.001|070.000. — 005.001|010.000. — 010.001|030.000. — 105.001|150.000 — 150.001|1.500.000. 1.422.000. — 2.310.000 ... — J. A. Mac Isaac. — 1.200.000. — 300.000. — 1.500.000. — 1.500.000 - 2.700.000. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 1973, siendo las 10,30 se cierra el presente Registro encontrándose presentes 6 accionistas 5 por sí, y 1 por representación, quienes depositaron 1.500.000 que representan un capital de $ 1.500.000 con derecho a 2.700.000 votos. — Oscar Accornero. — Arnaldo Corbellini. — O M Arean. — Es copia fiel, doy fe, y el compareciente en el carácter invocado y que ha justificado dijo: Que la referida Asamblea General Extraordinaria del 27 de junio de 1973, aumentó el capital social de pesos: 1.500.000 a pesos: 4.500.000.— y aprobó la reforma de los estatutos sociales adecuándolos a las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72. Que en cumplimiento de las disposiciones que rigen la materia se solicitó en lo referente a la adecuación de estatutos, la conformidad de la Dirección General de Personas Jurídicas conde la documentación presentada tuvo entrada bajo el número 141.646 anexada al Expediente número 30.940. Y que la citada Inspección General de Personas Jurídicas luego de imponer algunas modificaciones al nuevo estatuto dictó la Resolución número 714 de fecha 27 de marzo de 1947 por la que se dio conformidad al mismo. Y continúa diciendo el compareciente: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4, 5 y 167 del Decreto Ley 19.550|72 viene por esta escritura a protocolizar el nuevo estatuto aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de junio de 1973 con las modificaciones impuestas por la Inspección General de Personas Jurídicas a los artículos 1, 3 y 13, juntamente con el texto de la Resolución número 714 de su aprobación cuyos textos transcriptos dicen: Estatutos. — 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "International Plasma Corporation, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Carabobo Nº 650, el que podrá ser modificado por resolución de la Asamblea de accionistas de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de drogas de aplicación medicinal veterinaria y cosmética; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, licencias diseños y modelos industriales. Industriales: La producción, transformación, elaboración y|o aplicación de productos químicos en establecimientos industriales propios o de terceros relativos a especialidades medicinales, veterinarias y cosmética, cubriendo ampliamente el rubro farmacopea y su investigación. El tratamiento, elaboración y manufactura de productos primarios derivados de la agricultura y ganadería. Financieras: Relacionada con las actividades industriales y comerciales referidas, la sociedad podrá realizar inversiones o aportes de capitales en los términos previstos por la legislación vigente, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse préstamos a intereses y financiaciones en general y toda clase de créditos; garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía, con exclusión de las actividades previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones comprendidas en las propiedades horizontales. Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas, cultivo, arrendamiento integral de sus riquezas. Mandatos y Servicios: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodias y administraciones en las condiciones que autoricen las leyes y con amplitud. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. El capital social es de cuatro millones quinientos mil pesos representado por cuatro millones quinientas mil acciones de un peso, valor nominal cada una, y dividido en series. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — 5. Las acciones deberán ser nominativas no endosables ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — 6. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550|72 Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para [illegible] de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley 19.550|72 — 7. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, pudiendo ser reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjerán en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de más de la mitad de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — 9. Todo director deberá depositar doscientos cincuenta pesos o su equivalente en títulos públicos de renta en la caja de la sociedad o en un banco que ésta indique, a la orden de la misma, para garantizar su buen desempeño del mandato los que se mantendrán depositados hasta treinta días después de aprobada su gestión por la asamblea. — 9. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — 10. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — 11. Toda clase de asambleas se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial por el término de cinco y tres días, con una anticipación de dieciocho días, como mínimo, a la fecha de la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 237 del Decreto-Ley 19.550|72, para el caso de asamblea unánime. En el supuesto de convocatoria simultánea, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la citada para la primera y habiendo fracasado ésta. — 12. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se haya determinado en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — 13. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto-Ley 19.550|72, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Los accionistas podrán hacerse representar por carta-poder con los recaudos establecidos en el artículo 239 del Decreto-Ley 19.550|72. — 14. El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23|5|74 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento de capital suscr pto., para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — 15. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — "Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 Mar. 1974. — Vistos: el expediente A.30.949|141.646, atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 157 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley 19.550|72, en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado Decreto-Ley, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º: Conformar en la forma de fs. 114 a 116, con las modificaciones de fs. 152 a 153, la reforma introducida en el contrato social de "International Plasma Corporation", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios, en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 27 de junio de 1973. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese. Entréguese el expediente al representante legal de la entidad por el término de diez (10) días. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I.G.P.J. Nº 0.714. — A. G. Pico. Alberto Guillermo Pico. Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel, doy fe, y el compareciente dijo: Que en la forma expuesta deja adecuados los Estatutos de "International Plasma Corporation", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios, a las disposiciones del Decreto-Ley número 19.550|72 y aumentando el capital social que era de pesos Ley 18.188: un millón quinientos mil a cuatro millones quinientos mil pesos. — El escribano autorizante hace constar: Primero: Que la presente escritura tributa en concepto de Impuesto de Sellos la suma de treinta mil pesos, esto es, el diez por mil sobre el aumento del capital social que era de pesos 1.500.000 a pesos 4.500.000. Y segundo: Que la Sociedad "International Plasma Corporation", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios, ha exhibido para este acto la Cédula Fiscal instituida por la Resolución General número 1.556 de la Dirección General Impositiva, cuya Cédula Fiscal lleva el número de inscripción 13.071|003|4. — Leída que le fue, la ratificó y firmó por ante mí, doy fe. — M. Arcan. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo Gutiérrez De Simone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 257 del Registro 55 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho fojas de fotocopia que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hugo Gutiérrez De Simone. — Hay un sello notarial". — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido la presente, que es copia fiel de la escritura transcripta. — Testado: comprendidas en las leyes y reglamentaciones, no vale.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.642,50 e.23|5 Nº 74.356 v.23|5|74

Establecimientos Germano Americanos

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número noventa y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Guillermo Goñi Durañona, que dice ser divorciado; y don Juan Carlos Berisso, casado, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento personal, doy fe así como de que concurren en nombre y representación de "Establecimientos Germano Americanos Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera" domiciliada en Talcahuano veinticuatro, piso cuarto, Capital Federal; siendo ambos directores titulares de dicha sociedad. — Y dicen: Que protocolizan las actuaciones producidas en el expediente número diez mil novecientos cuatro ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco de la Inspección General de Personas Jurídicas, relacionadas con el cambio de denominación social por el de "Establecimientos Germano Argentinos S. A.", y la adecuación de sus estatutos a las disposiciones del decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta, cuyas actuaciones me exhiben, y transcriptas dicen: "Acta Nº 14. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 1973, siendo las 11 horas, se reúnen en la sede social de la calle Talcahuano 24-26 en Asamblea General Extraordinaria, primera convocatoria, sin concurrencia del Inspector de Personas Jurídicas, los accionistas de Establecimientos Germano Americanos S. A., Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, que se detallan al folio 25 del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1", para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Cambio de nombre de la sociedad. — 2º) Reforma de estatutos de acuerdo al Decreto-Ley 19.550. — 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se declara constituida la Asamblea con la presencia de 5 accionistas con 482.870 acciones ordinarias de un peso y un voto, que representan el capital de 482.870 pesos y 482.870 votos computables. — Por unanimidad se resuelve designar al señor Modesto Sagasti para que presida la asamblea. — Luego de agradecer el señor Modesto Sagasti, declara abierta la reunión y pone a consideración de la asamblea el primer punto del orden del día. — Pide la palabra el señor Wolfgang Baumeister, quien de acuerdo a sugerencias recibidas de varios accionistas propone el cambio de nombre de la sociedad por el de Establecimientos Germano Argentinos S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera. — Puesta a votación la misma, es aprobada por unanimidad. — Puesto a consideración por el señor Presidente el segundo punto del orden del día, pide la palabra el señor Wolfgang Baumeister, quien manifiesta que en virtud de haberse sancionado el Dto.-Ley 19.550 que dispone que los estatutos de las sociedades anónimas existentes con anterioridad a su sanción, deben irse adecuando a sus disposiciones y que atento al cambio de la razón social es oportuno efectuar la adecuación en forma conjunta. — A tal fin, consultó con los asesores legales de la sociedad, redactándose en forma conjunta el estatuto que a continuación sigue: Estatuto. —

Denominación. — Domicilio. — Plazo y objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina Establecimientos Germano Argentinos S. A., y es continuadora de la sociedad denominada ESTABLECIMIENTOS GERMANO AMERICANOS S. A., AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Talcahuano 26. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha en que se aprobaron sus estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, es decir desde el veintinueve de enero de mil novecientos sesenta. — Artículo Tercero: Tiene por objeto: Agropecuaria: Realizar por cuenta propia o de terceros, todas las formas de la explotación agrícola-ganadera, ya sea separada o conjuntamente, a saber: mediante la explotación de establecimientos rurales en propiedad o arrendamiento, para cría de ganado, invernada, tambo, hacienda, cereales, oleaginosos, frutos y demás productos del país. — Comercial: Realizar por cuenta propia o de terceros, la importación, exportación, compra, venta y comercialización de maquinaria agrícola, vacunos, ovinos, porcinos, productos de la pesca y lácteos; aceites, harinas, verduras, hortalizas, legumbres, frutas, cueros y demás productos del país. — Industrial: Realizar por cuenta propia o de terceros, la fabricación, elaboración, tratamiento, preparación y transformación de maquinaria agrícola, industrialización primaria de productos y subproductos agrícola-ganaderos, de aceites, harinas, cereales y sus subproductos, verduras, hortalizas, legumbres, frutas, pescado, productos lácteos, cueros y demás productos del país. — Financiera: Efectuar, intervenir con otras personas o sociedades y en cualquier forma, por cuenta propia o de terceros, toda clase de operaciones financieras sobre bienes de cualquier naturaleza, aptos para esta clase de operaciones financieras, a corto o largo plazo, en cualquier moneda, con exclusión expresa de las operaciones previstas en el Decreto-Ley Nº 18.061|69 y toda otra que requiera o recurra al ahorro y al concurso público. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 800.000 (ochocientos mil pesos), representado por 800.000 acciones de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley 19.550. — Administración y Representación. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía, $ 150.— (ciento cincuenta) en efectivo cada uno. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o a un director, quienes actúan en forma indistinta. — Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, cheques, letras, pagarés y en general todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma conjunta del Presidente y un director, o del Presidente y un Apoderado, o la de dos Directores, o la de un Director y un Apoderado, o la de dos Apoderados. —

Fiscalización. — Artículo décimo primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo décimo segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por la primera por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo décimo tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al susribir el capital y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo décimo cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo décimo sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Leído que fue y puesto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad. — Puesto en consideración por el señor Presidente el tercero y último punto del Orden del Día, pide la palabra el señor Gerardo J. O. Thulmann proponiendo a los señores Karl H. Gebhardt y Wolfgang Baumeister para que firmen el Acta de Asamblea, moción que es aprobada por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación de la presente acta se levanta la sesión, siendo las 12.30 horas. — Hay 4 firmas: Modesto Sagasti, Wilfgang Baumeister, Gerardo J. O. Thulmann y Karl H. Gebhardt. — Es copia fiel del Acta transcripta al libro de Actas de Asamblea de la Sociedad a folios veintiuno al veinticinco. — Modesto Sagasti. — Planilla Copia del Registro de Asistencia de Accionistas. — Denominación de la Sociedad: Establecimientos Germano Americanos, S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera. — Asamblea General Extraordinaria del 27 de abril de 1973. — Capital suscripto, $ 700.980.—, integrado, $ 700.980.—, Folio 23, número de orden, fecha, día, mes. — Accionista (Nombre completo, apellido y número Doc. de Identidad). — Domicilio. — Representante (nombre completo, apellido y número Doc. de identidad). — Domicilio. P Cantidad de Acciones y Certificados Ordinarias 1 voto. — Capital. — Cantidad de votos. — Firmado. — 1 — 23 - 4 - Modesto Sagasti C.I.P.F., 553.868 — Av. Lib. Gral. San Martín 3732 — Cap. Fed. — Por sí — 10 — 10 — 10. — Modesto Sagasti — 2 — 23 — 4 — Wolfgang Baumeister C.I.P.F. — 6.634.896. — Ciudad de La Paz 2452 — Cap. Fed. — Por sí — 10 — 10 — 10. — Wolfgang Baumeister — 3 — 23 — 4 — Wolf P. von Buchholtz C.I.P.F. 8.581.661 — Cerrito 512 — Cap. Fed. — Por sí — 10 — 10 — 10. — Wolf P. von Buchholtz — 4 — 23 — 4 — Klaus von Menges Pas Alem. 4.870.870 — Lucy y Rainer C. Horstman — Cerrito 512 — Cap. Fed. — 5201 — Allner, Haus am Turm. — Por sí — 10 — 10. — No concurrió. — Gerardo J. O. Thulmann — Emilio Mitre 833 — Martínez — 259.640 — 259.640 — 259.640. Gerardo J. O. Thulmann — 5 — 23 — 4 — 6 — 23 — 4 — Ferrosteal A. G. Alemania Hayssenallee — 22—30 — Essen Alemania. — Karl H. Gebhardt. — Tomkinson 2579 — San Isidro — 22[illegible].200 — 223.200 — 223.200. — Karl H. Gebhardt — 482.880 — 482.880 — 482.880. — En la fecha se cierra el presente Registro co nel depósito de 482.880 acciones de $ 1.— cada una, con derecho a un voto que representan un Capital de $ 482.880.—. Buenos Aires, abril 24 de 1973. — Hay 2 firmas de los señores Modesto Sagasti y Gastón Suárez. — Siendo las 11 horas se declara constituida la Asamblea con la presencia de 5 accionistas, 3 por sí y 2 representados con 482.870 acciones de $ 1.— cada una, con derecho a 1 voto que representan un capital de $ 482.870.- y 482.870 votos. — Hay 4 firmas de los señores Modesto Sagasti, Gastón Suárez, Gerardo J. O. Thulmann y Karl H. Gebhardt. — Hay una firma: Modesto Sagasti. — Buenos Aires, 13 Dic. 1973. — Visto el expediente N.10.904|141.455, atento lo solicitado, lo distaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 119 y vta. y teniendo en cuenta que los textos estatutarios propuestos se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto Ley 19.550, en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada Decreto Ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Conformar, en la forma de fs. 97 vta. a 100, con las modificaciones de fs. 110 a 111 y 118 y vta., duplicados fs. 77 vta. a 80, 112 a 113 y 117, la reforma introducida en el estatuto de "Establecimientos Germano Americanos, S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 27 de abril de 1973, la que, en lo sucesivo se denominará "Establecimientos Germano Argentinos, S. A.". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 97 a 106, 110 a 111, 118 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.756. — E. L.: Decreto. vale. — Hay una firma y un sello que dice, Alberto Guillermo Pico, Inspector

General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel, doy fe. — G. Goñi Durañona. — J. C. Berisso. — Hay un sello. — Ante mi, J. Alberto Poulastrou (h.). — Entre líneas: que dice ser divorciado, vale. — Sobre raspado: Establecimientos, edicto, Guillermo Goñi Durañona, siendo ambos Directores titulares de dicha sociedad, unanimidad, legal, gobierno, propiedad, importación, queda, certificados, facultades, Decreto, materia, Asamblea, Wolfgang, depósito, el, lo, facultades, vale. — S|r: de mayo, vale.

Buenos Aires 3 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.050.- e.23|5 Nº 74.405 v.23|5|74

Ma - Or - Pe

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION SOCIEDAD: Ma-Or-Pe Sociedad Anónima. — Escritura número doscientos veintinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mi, escribano autorizante, comparece don Enrique Luis Mancuso, nacido el 19 de marzo de 1948, soltero, argentino, contador público nacional, domiciliado en la calle Tucumán número 3021, tercer piso, departamento cinco, de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número 7.791.072, de 25 años de edad, persona de mi conocimiento, doy fe y dice: que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de don Osvaldo Alberto Scala, casado, argentino, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Mármol número 1621, de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número 4.463.581, empleado; don Saturnino Constancio Guzmán, casado, argentino, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Jorge Newbery 456, José C. Paz, provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número 1.923.596, expedida por la Policía Federal, empleado; don Dalmacio Ponce, argentino, casado, de 34 años de edad, domiciliado en Los Ceibos y Las Acacias, Tortuguitas, provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento 7.523.348, comerciante y doña Teresa Sara Peres de Iritxity Irigoyen, nacida el 23 de abril de 1931, de 42 años de edad, casada, argentina, domiciliada en la calle Mármol 1621 de esta ciudad, con Libreta Cívica número 2.605.997, contadora, a mérito del poder que éstos le otorgaran, segun escritura pasada en este mismo registro con fecha 2 de febrero de 1973, al folio 88, protocolo corriente, que en su matriz tengo a la vista para este acto, y a la que me remito, doy fe, asegurándome el compareciente, que dicho poder se encuentra vigente en todas sus partes, y que por si y en nombre de sus representados, expone: I) Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto. — Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo primero: La sociedad se denomina MA-OR-PE SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Deán Funes número 1832, Capital Federal. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto la explotación integral de la tierra, la administración y explotación de establecimientos de campo; compraventa de haciendas y cereales y su cría y|o cultivo. — Para sus fines podrá adquirir y enajenar inmuebles rurales y urbanos y cualquier otro bien que le sea necesario. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de veinte mil pesos, representado por doscientas acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley número 19.550. — Artículo quinto. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley número 19.550. — Administración y representación. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cada uno depositará cien pesos en dinero efectivo, títulos o acciones que serán reintegrados al término de su mandato. — No podrá consistir la garantía indicada en acciones de la sociedad. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y articulo noveno del decreto ley número 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. — Fiscalización. — Artículo decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria, ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas, pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio cierra el treinta y uno de mayo de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: don Osvaldo Alberto Scala suscribe cuarenta acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, integrado la suma de mil pesos en dinero efectivo, don Saturnino Constancio Guzmán suscribe cuarenta acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, integrando la suma de mil pesos en dinero efectivo, don Dalmacio Ponce suscribe cuarenta acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, integrando la suma de mil pesos, en dinero efectivo, doña Teresa Sara Peres de Iritxity Irigoyen suscribe cuarenta acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, integrando la suma de mil pesos, en dinero efectivo y don Enrique Luis Mancuso suscribe cuarenta acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, integrando la suma de mil pesos, en dinero efectivo. — Total de acciones suscriptas doscientas, integrando la suma total de cinco mil pesos. — Las acciones son ordinarias, al portador y de un voto por acción. — III. — Se designa para integrar el Directorio. — Presidente a: Osvaldo Alberto Scala. — Vicepresidente a: Saturnino Constancio Guzmán. — Vocales a: Dalmacio Ponce. — Suplentes a:... y Organo Fiscalizador. — Síndico Titular a: Teresa Sara Peres de Irixitir Irigoyen. — Síndico Suplente a: Enrique Luis Mancuso. — IV. — Se autoriza a Enrique Luis Mancuso y|o Nélida Fernández, otorgándoles Poder especial, y|o a don Miguel Moreira, a fin de que conjunta, separada o alternativamente, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Presentes al acto doña Teresa Sara Peres de Irixity Irigoyen, casada, argentina, de 42 años de edad, contadora, domiciliada en la calle Mármol 1621, Capital Federal, con libreta cívica 2.605.997 y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que juntamente con el compareciente don Enrique Luis Mancuso, aceptan el cargo de Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente que se les confiere por la presente. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, ante mí doy fe. — E. L. Mancuso. — Irigoyen. — Hay un sello. — Ante mí. — Luis Clucellas. — Es fotocopia fiel de la escritura matriz número doscientos veintinueve que pasó ante mí, y queda al folio 973, del Registro número 121, a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente en carácter de Primer Testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis B. Clucellas, Escribano. — Y por escritura de fecha 26 de marzo ante el mismo Escribano Luis B. Clucellas, se modificó el artículo 5 el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 675.- e.23|5 Nº 74.402 v.23|5|74

Cinedavi

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Gregorio Ramírez, de cincuenta y un años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Mansilla número dos mil cuatrocientos setenta y nueve, tercer piso, departamento trece, de esta Ciudad, cédula federal número 1.992.769, y don Juan Manuel Rodríguez Quiroga, de cuarenta y ocho años de edad, casado, argentino, Contador Público, domiciliado en la calle Ayacucho número doscientos setenta y cuatro, sexto piso, departamento "B", de esta Ciudad, cédula federal número 2.267.234, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura pasada al folio dos mil seiscientos treinta y tres, de fecha seis de setiembre del año pasado de este mismo Registro, constituyeron la sociedad "CINEDAVI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA". — Que los estatutos correspondientes merecieron la aprobación de la autoridad de control y posteriormente ingresaron al Registro Público de Comercio para su inscripción. — Que en este estado, es necesario modificar el artículo quinto para ajustarlo al artículo veintidós de la ley 20.643. — Artículo quinto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Pueden también fijárseles una participacion adicional en las ganancias. — Los comparecientes continúan diciendo que dejan en esta forma modificado el artículo quinto de "Cinedavi, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", agregando que las acciones suscriptas e integradas de acuerdo a lo establecido en el acta constitutiva, adquieren también el carácter de nominales. — Leída que les fue, se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Gregorio Ramírez. — Juan M. Rodríguez Quiroga. — Hay un sello. — Ante mí, Jorge P. Rey. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 720 del Registro 310 a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente Primer Testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en un sello de Actuación Notarial número 015398360. — Jorge P. Rey, escribano.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 172,50 e.23|5 Nº 74.528 v.23|5|74

Bolton Benet y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE MEDIANTE ESCRITURA número 75, de fecha 8 de febrero de 1974, pasada ante el escribano Juan Cruz Cernani Cernadas, al folio 132 del Registro Notarial 88 de su adscripción, don Juan Carlos Benet, en su carácter de vicepresidente del Directorio de la sociedad que gira bajo la denominación de "BOLTON, BENET Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" confiere Poder General para asuntos administrativos a favor de los señores don Jorge Alberto Bolton (libreta de enrolamiento matrícula 7.755.632); don Guillermo Adrián Ferrari, (libreta de enrolamiento matrícula 4.379.771) y don Ernesto Ricardo Bolton (libreta de enrolamiento matrícula 8.649.328), para que actuando conjunta, alternada o indistintamente en nombre y representación de la sociedad mencionada, realicen los actos y con las facultades que se mencionan en el mismo.

Buenos Aires, 2 de abril de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$60.- e.23|5 Nº 74.457 v.23|5|74

La Nany

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA Nº 342 de fecha 23 de abril de 1974, ante el escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra, al folio 875 del Registro 253 de la Capital Federal y cumpliendo con la Ley Nº 20.643, fue sustituido el artículo 5º del Estatuto de "LA NANY, SOCIEDAD ANONIMA", publicado el 6 de marzo de 1974, por el siguiente texto: "Artículo quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias".

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.- e.23|5 Nº 74.471 v.23|5|74

Facundo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA PUBLICACION efectuada en el Boletín Oficial el día 10 de diciembre de 1973, correspondiente a la inscripción de nombramiento de Directores efectuada por Asamblea Ordinaria del 9 de junio de 1973, por error se consignó la denominación de la sociedad "Facundo. S. A. Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria" cuando en realidad debe decir "FACUNDO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA".

Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.23|5 Nº 74.499 v.23|5|74

Exposiciones Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 3.596. — Primer Testimonio. — Escritura número tres mil trescientos diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, a catorce de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí escribano autorizante comparecen los señores I. Emilio Jorge Santamarina, argentino, 44 años, ingeniero, soltero, domiciliado en Casares 3551, Capital Federal, Cédula de Identidad 2.069.341; Ramón Luis de Oliveira Cézar, argentino, 53 años, abogado, casado, domiciliado en Juncal 1283, tercero D, Capital Federal, Cédula de Identidad 1.458.391; Mariano Santiago Pinto, argentino, 26 años, soltero, abogado, domiciliado en Juez Tedín 2767, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 4.558.062; Oscar Gregorio Rodriguez García, argentino, comerciante, casado, 46 años, domiciliado en Suipacha 1294, de Capital Federal, Cédula de Identidad 2.261.073; Juan Luis Tito, argentino, 48 años, casado, comerciante, domiciliado en Malabia 1951, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 4.458.154; Aldo Fratalocchi, argentino, casado, contador, 35 años, domiciliado en General Paz 11990, Capital Federal, Cédula de Identidad 4.414.539; Luis Arturo Bertolini, argentino, casado, 35 años, comerciante, domiciliado en Avenida Márquez 3150, San Isidro, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.434.519, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Juan Carlos Etchart, argentino, divorciado, comerciante, 44 años, domiciliado en Roque Sáenz Peña 645, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, Cédula de Identidad 2.479.720; Horacio Gregorio La Fuente, argentino, soltero, 48 años, odontólogo, domiciliado en Rodríguez Peña 1775, Planta Baja, número 5, Cédula de Identidad 2.096.034, y María Inés Causa de Alemán, uruguaya, casada, 42 años, empleada, domiciliada en Escalada 131, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, Cédula de Identidad 2.858.034, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, dicen: II. Han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente Estatuto. Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo 1º: La sociedad se denomina EXPOSICIONES ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Avenida Leandro N. Alem 884 tercer piso, oficinas "A", "B" y "C", Capital Federal. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, consta desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación y comercialización de maquinarias, productos agropecuarios y manufacturas argentinas, así como también el ejercicio de comisiones y representaciones y particularmente la concurrencia u organización de Ferias, Exposiciones o Muestras en el exterior, tanto ofiicales como privadas, para promover la venta de artículos fabricados en nuestro país. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de pesos cien mil (100.000), representado por mil acciones de pesos cien ($ 100), valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete años con mandato por un año(s). La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Depósito en efectivo de cien pesos ($ 100) cada uno. — Artículo 10: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, suscursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, quienes actúan conjuntamente o indistintamente. — Consejo de Vigilancia. — Artículo 11: La sociedad cuenta con un Consejo de Vigilancia compuesto del número de accionistas que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año. — Funcionará y adoptará sus decisiones con la mayoría de sus miembros sus responsabilidades y atribuciones son las determinadas por los artículos 280 a 283 de la Ley 19.550 con la excepción de los incisos c) y d) del artículo 281. — El consejo de vigilancia se reunirá trimestralmente o cuando lo cite cualquiera de sus integrantes. — En cada reunión se determinará quién asumirá la Presidencia de la misma, con doble voto en caso de empate. — La sindicatura queda reemplazada por una auditoría anual contratada con el Consejo de Vigilancia y su informe sobre los estados contables se someterán a la Asamblea, sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar el Consejo. — Artículo 12: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiéndose la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y Consejo de Vigilancia; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el(los) liquidador(es) designado(s) por la Asamblea, bajo la vigilancia del Consejo de Vigilancia. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III. El capital está compuesto por 467 acciones ordinarias, al portador, clase "A", de un voto cada una, y por 533 acciones ordinarias, al portador, clase "B", de cinco votos cada una, que se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: 1º) Juan Carlos Etchart, suscribe 25 acciones ordinarias, clase "A", de 1 voto c|u., integra $ 625. — 2º) Horacio Gregorio la Fuente, suscribe 188 acciones ordinarias, clase "A", de 1 voto c|u., integra $ 4.700. — 3º) Oscar Gregorio Rodriguez García, suscribe 240 acciones ordinarias, clase "A", de 1 voto c|u., integra $ 5.000. — 4º) Juan Luis Tito suscribe 5 acciones ordinarias, clase "A", de 1 voto c|u. integra $ 125. — 5º) Aldo Fratalocchi, suscribe 4 acciones ordinarias, clase "A", de 1 voto c|u. integra $ 100. — 6º) Luis Arturo Bertolini, suscribe 4 acciones ordinarias, clase "A", de 1 voto c|u., integra $ 100. — 7º) María Inés Causa de Alemán, suscribe 1 acción ordinaria, clase "A", de 1 voto, integra $ 25. — 8º) Emilio Jorge Santamarina, suscribe 245 acciones ordinarias, clase "B", de 5 votos c|u., integra $ 6.125. — 9º) Ramón Luis de Oliveira Cézar, suscribe 188 acciones ordinarias, clase "B", de 5 votos c|u., integra $ 7.400. — 10º) Mariano Santiago Pinto, suscribe 100 acciones ordinarias, clase "B", de 5 votos c|u., integra $ 2.500. — Todos los accionistas integran el 25 o|o de las acciones suscriptas en dinero efectivo. — IV. Se Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Emilio Jorge Santamarina; Vicepresidente a Ramón L. de Oliveira Cézar; Vocales a Oscar Gregorio Rodríguez García, Mariano Santiago Pinto, Horacio Gregorio La Fuente. — El Consejo de Vigilancia está formado por Luis Arturo Bertolini, Aldo Fratalocchi y Juan Carlos Etchart. — V. Se autoriza a Ramón Luis de Oliveira Cézar, Mariano Santiago Pinto y María Inés Causa de Alemán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice(n) todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dejan constituida la sociedad Exposiciones Argentinas Sociedad Anónima, solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonios a los efectos legales pertinentes. — Leída que les fue ratifican y la firman por ante mí como acostumbran, de lo que doy fe. — Entrelíneas: de la Policía Federal. — Raspado: 48 — 35 — artículo — segundo "B". Vale. — Emilio Jorge Santamarina. — Ramón L. de Oliveira Cézar. — Mariano Santiago Pinto. — Oscar G. Rodríguez García. — J. L. Tito. — Aldo Fratalocchi. — L. A. Bertolini. — J. C. Etchart. — Horacio G. La Fuente. — María Inés Causa de Alemán. — Está mi sello. — Ante mí: E. Alemán. — Certifico: Que la precedente es copia fiel de su escritura matriz que pasó en el Registro número 517 a mi cargo, doy fe. Como primer testimonio y para la sociedad interesada, expido el presente en cuatro copias fotostáticas, que sello y firmo en Buenos Aires, a los 25 días de septiembre de 1973. — Hay un sello. — E. Alemán. — Y que por escritura número novecientos seis, de fecha 7 de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante, se hace constar el texto definitivo de los artículos siguientes: Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación y comercialización de maquinarias, productos agropecuarios y manufacturas argentinas correspondientes a las posiciones de la nomenclatura arancelaria promocionadas por el Ministerio de Comercio con estímulos fiscales de exportación; como así también el ejercicio de comisiones y representaciones y, particularmente, la concurrencia u organización de ferias, exposiciones o muestras en el exterior, tanto oficiales como privadas, para promover la venta de artículos fabricados en nuestro país. — Artículo Quinto: Las acciones deben ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Décimo. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto-ley 5965|63. — Puede, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, quienes actúan indistintamente. — Hay un sello: E. Alemán (Escribano).

Buenos Aires, abril 17 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 825.- e.23|5 Nº 74.419 v.23|5|74

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Pop-Mod

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 18 de octubre de 1971 pasada ante el Escribano Rodolfo E. Olivé, al Fº 1333, del Registro 109, los componentes de la sociedad "Pop-Mod, Sociedad en Comandita por Acciones" en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución Nº 13 de la Inspección General de Personas Jurídicas, procedieron a confirmar el contrato social. — Por escritura de esa misma fecha, pasada ante el mismo Escribano al Fº 1335 de su registro, la socia colectiva doña Julia Muller o Julia Schwarzstein de Muller, representada por el señor Héctor Camblor, transfirió a favor del señor Leopoldo Kalwill el cincuenta por ciento de su cuota parte en el capital solidario de la mencionada sociedad. — Dicha cesión y transferencia la efectúa por su valor nominal o sea la suma de dos mil quinientos pesos, modificando las cláusulas Décima y Decimoprimera del contrato social en la forma siguiente: "Décima: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios colectivos señora Julia Schwarstein de Muller o Julia Muller y señor Leopoldo Kalwill, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente, y serán representantes legales de la sociedad ante terceros, personas físicas, jurídicas o de derecho público, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Oficiales, privados o mixtos, poderes del Estado, Nacionales, Provinciales o Municipales, Reparticiones públicas, entes autárquicos, Empresas del Estado, Tribunales de cualquier instancia, fuero o jurisdicción, con las más amplias facultades de decisión y administración, teniendo en forma unipersonal el uso de la firma social. — Los socios colectivos llevarán los negocios sociales e invertirán el capital de la sociedad, pudiendo designar personal, fijar sus funciones y remuneraciones y otorgar poderes generales o especiales, inclusive los más amplios poderes de administración; podrán cumplir cuantos otros actos requieran el giro comercial de la empresa y realizar cuantas operaciones industriales y comerciales y|o financieras se vinculen directa o indirectamente al giro de la firma, debiendo entender que la precedente enumeración es también enunciativa y no excluye otro acto permitido por derecho. — Los socios colectivos podrán sustituir total o parcialmente sus facultades en una o más personas que crea conveniente, inclusive el derecho del uso de la firma social que les corresponde". — "Decimoprimera: Los ejercicios sociales cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, la contabilidad será llevada en forma legal y los administradores deberán poner los balances y demás elementos complementarios a disposición de los socios comanditarios en la sede social, quedando entendido que no podrán excederse en esta presentación de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio. — En cualquier discusión sobre su gestión de administradores o sobre el balance, los socios solidarios tendrán voz pero no voto". — Primer Testimonio. — Número doscientos ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, comparece don Leopoldo Kalwill, argentino naturalizado viudo de sus primeras nupcias con doña Stefi Horpatzky, domiciliado en Esmeralda 961, octavo "B", de esta Capital; mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación y en el carácter de socio solidario con uso de la firma de la sociedad que gira en esta plaza bajo la

denominación de "Pop-Mod, Sociedad en Comandita por Acciones", acreditando su representación y la de la sociedad con los siguientes documentos: Primero: Con el contrato social instrumentado con fecha 5 de febrero de 1969, por ante el Escribano de Lanús, Provincia de Buenos Aires, don Fernando Stankiewich, al folio 8, protocolo correspondiente, del Registro 110, de su adscripción, que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 25 de febrero de 1969, bajo el número 256, al folio 330, del libro 246, de Contratos Públicos, y que en copia autenticada agrego como cabeza de la presente. — Segundo: Con la cesión de cuota parte y reforma del contrato instrumentada ante mí, con fecha 18 de octubre de 1971, al folio 1335, de este protocolo y Registro a mi cargo. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que viene a elevar a escritura pública el acta de Asamblea General Extraordinaria número 6, de fecha 3 de octubre de 1973, labrada al folio 7, del libro respectivo, por la cual se resolvió, entre otras cosas, la adecuación del contrato social, la que copiada integramente dice así: "Acta número seis. — En la ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo las nueve horas, en la sede social de "Pop-Mod" sociedad en Comandita por Acciones", calle Maipú 971, 6º p., departamento cuatro, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los socios de la misma don Leopoldo Kalwill, viudo en primeras nupcias, argentino naturalizado, comerciante, de 69 años de edad, con Libreta de Enrolamiento 4.243.676, domiciliado en la calle Esmeralda 961, 8º "B" quien es titular de dos mil quinientos pesos de capital comanditado; don Héctor Camblor, argentino, casado, de 50 años de edad, contador público, con Libreta de Enrolamiento número 1.735.830, quien es titular de tres mil pesos de capital comanditario y quien además concurre en representación de doña Julia Muller, austríaca, casada comerciante, de 65 años de edad, con pasaporte austríaco número LS 1877-66, domiciliada en la calle Pereyra Lucena 2528, planta baja, según poder que exhibe y se registra, la cual es titular de treinta y ocho mil pesos de capital comanditario y dos mil quinientos pesos de capital comanditado, y don Hugo Daniel Valente, argentino, soltero, de 29 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Guayaquil 451, cuarto piso "A" con Libreta de Enrolamiento número 4.429.896 quien es titular de cuatro mil pesos de capital comanditario. — Estando representada la totalidad del capital social, o sea la suma de cincuenta mil pesos, se declara legalmente constituida la Asamblea en virtud de lo estatuído por el artículo 237, último párrafo de la ley de sociedades. — Preside el acto el socio Leopoldo Kalwill quien pone a consideración el primer punto del Orden del Día que dice: "Adecuación del Contrato social en los términos de la Ley 19.550". — El contador Camblor expresa la conveniencia de aceptar el proyecto que ya es de conocimiento de todos los socios. — La moción es aprobada por unanimidad y por consiguiente se da por aprobado el nuevo texto del contrato que dice: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "POP-MOD, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Maipú 971, 6º piso, departamento cuatro. — Artículo Segundo: Su duración será de noventa años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto comerciar en los ramos de confecciones y artículos del vestir para damas, jóvenes y niños en general, inclusive mercaderías afines y accesorios, vender por mayor y menor, fabricar, exportar, importar, hacer trabajos para terceros con o sin materias primas propias, y en general todo trabajo concerniente al ramo y a su objeto principal. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Artículo Cuarto: El capital social es de cincuenta mil pesos, que corresponden cuarenta y cinco mil pesos al capital comanditario, dividido en noventa acciones de quinientos pesos valor nominal cada una, divididas en nueve series números uno al nueve de cinco mil pesos cada serie, representadas por títulos números uno al diez. — Todas estas acciones, ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, y cinco mil pesos corresponden al capital comanditado. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos, según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. — Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios comanditados, quienes actuarán indistintamente con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965|63. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen conveniente. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico, elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará un año en sus funciones pudiendo ser reelecto. — Tendrán los deberes y atribuciones determinados por el artículo 294 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente, los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, citándoselas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con no menos de diez días de anticipación, ni más de treinta, celebrándose en su caso en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Noveno. Las Asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las Asambleas extraordinarias requerirán, para constituirse válidamente, la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto, en primera convocatoria y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas, en todos los casos, por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la Ley 19.550 respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo Décimo: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de quinientos pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. Artículo Undécimo: Las Asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe Para participar en ellas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha del acto. El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio. La sociedad llevará un libro de actas de asamblea, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin — Artículo Decimosegundo: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal; b) A remuneración de administradores y síndico; c) El saldo, en todo o en parte, a dividendos a prorrata del capital integrado por los socios — Artículo Decimotercero: En caso de disolución de la sociedad, esta será liquidada por los administradores, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. También por unanimidad se autoriza al socio Leopoldo Kalwill para solicitar la aprobación del texto, aceptar modificaciones elevar el acta a escritura pública, solicitar inscripciones. A continuación se pone a consideración el segundo punto del orden del día: "Designación de síndico titular y suplente". Por unanimidad la asamblea designa síndico de la sociedad con mandato hasta la próxima asamblea ordinaria anual al doctor Alejandro Montero, abogado y como síndico suplente por igual período al contador público don Héctor Camblor. Puesto a consideración el tercer punto del orden del día que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta", se designan a los socios Héctor Camblor y Hugo Daniel Valente. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10 horas. H. Camblor. — H. D. Valente. Es copia fiel, doy fe. Leída la firma ante mí, doy fe. L. Kalwill Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo E. Olive. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número setecientos veintinueve, protocolo corriente del Registro ciento nueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente en cinco sellos de Actuación Notarial, todos de la Serie A., y numerados en forma progresiva del cero quince millones noventa y seis mil cuatrocientos noventa y uno, al cero quince millones noventa y seis mil cuatrocientos noventa y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres. Fdo.: Rodolfo E. Olive. — Certifico que el presente se halla extendido en cinco sellos numerados progresivamente del quince millones noventa y seis mil cuatrocientos noventa y uno, al presente, todos de la Serie A., conste. — Rodolfo E. Olive.

Buenos Aires, 18 de abril de 1974. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 990.- e.23|5 Nº 74.080 v.23|5|74

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Teypa

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — "Teypa", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de octubre del año 1973, se reúnen los señores Tadeo César Dobrowolski, italiano, con domicilio en Montevideo 821 de la localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires, de 27 años de edad, cédula de la provincia de Buenos Aires número 2.117.848, de profesión técnico en plásticos y Luciano Cabai, italiano, soltero, domiciliado en Juan José Paso 56, piso 5º, departamento G, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires de 26 años de edad, cédula de identidad número 5.739.966 de la Policía Federal, de profesión técnico en electrónica, y convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "TEYPA, S. R. L.", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Pueyrredón 1426, piso 1º. Por resolución de ambos socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital ... al giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades Industriales: la fabricación de equipos de automación y control industrial, y como actividad industrial secundaria la fabricación de productos y subproductos relativos a la industria del plástico. Comerciales: La venta de los productos de fabricación propia. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos (pesos 10.000.—), dividido en mil (1.000) cuotas de diez (10.—) pesos cada una que los socios suscriben en partes iguales, o sea quinientas (500) cuotas cada uno y las integran en su totalidad en dinero efectivo en este acto. — Quinta: Ninguno de los socios puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y la firma de uno cualquiera de ellos obliga a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de la administración, los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco nacional, municipal o privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil, y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — Séptima: El día 31 del mes de enero de cada año, se confeccionará un balance y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas que resulten, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en la proporción al capital integrado. — Octava: Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado — Tadeo César Dobrowolski. — Luciano Cabai. — Modificación del contrato social "Teypa, S. R. L.". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores Tadeo César Dobrowolski, italiano, casado, con domicilio en Montevideo 821, de la localidad de Tigre provincia de Buenos Aires, de 27 años de edad, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires Nº 2.117.848, de profesión técnico en plásticos y Luciano Cabai, italiano, soltero, domiciliado en Juan José Paso 56, quinto piso, departamento 5, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, de 26 años de edad, con cédula de identidad Nº 5.739.966, expedida por la Policía Federal, de profesión técnico en electrónica. Los contratantes constituyen por instrumento privado de fecha ocho de octubre del corriente año una sociedad que girará bajo la denominación de "Teypa, S. R. L.". y habiendo sido objetada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro la redacción de la cláusula tercera del contrato, convienen en modificar la misma la que queda redactada de la siguiente forma: Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: Industriales: la fabricación de equipos de automación y control industrial y co-

mo actividad industrial secundaria la fabricación de productos y subproductos relativos a la industria del plástico. — Comerciales: La venta de los productos de fabricación propia. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tadeo César Dobrowolski. — Luciano Cabai.

Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 390.- e.23|5 Nº 74.061 v.23|5|74

Shein

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 1.428. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Hernán Ricardo Felman, argentino, de veintiséis años de edad, casado en primeras nupcias con Felisa Wieczerbin, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos catorce mil cuatrocientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Valentín Gómez número dos mil seiscientos treinta y uno, piso octavo, departamento letra "C", de esta Ciudad, y don Boris Raigorodsky, argentino, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Felman, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos tres mil quinientos seis, domiciliado en la calle Gaona número mil ciento dos, piso cuarto, departamento letra "D", de esta Ciudad, ambos comparecientes personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá bajo los siguientes artículos: Primero: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "SHEIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Arengreen número mil ciento cincuenta y siete de esta Ciudad; pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, representaciones y|o locales de ventas en cualquier parte del país o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la compra y venta y explotación, fabricación de artículos utilitarios y de adorno de cerámica. — Tercero: El plazo de duración será de noventa años a contar desde el primero de enero de mil novecientos setenta y cuatro, pudiendo cualesquiera de los socios retirarse de la sociedad, previa comunicación a los otros socios mediante telegrama colacionado, con una anticipación de ciento veinte días. Cuarto: El capital social está constituido por la suma de treinta mil pesos, dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en muebles y maquinarias, que constan en el inventario que suscripto por las partes se agrega en cabeza de la presente, y como integrante de este contrato, y distribuido entre los socios de la siguiente manera: quince cuotas, para el socio Hernán Ricardo Felman, y quince cuotas para el socio Boris Raigorodsky. Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, y ejercida en forma indistinta. La representación de la sociedad se realizará sin limitación alguna y sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa en caso de extralimitación en su gestión representando a la sociedad. Para el cumplimiento del objeto social, el o los socios gerentes están facultados para realizar los siguientes actos, sin que esta enunciación sea limitativa; dar y tomar préstamos constituir toda clase de gravámenes y derechos reales, permutar, ceder, dar y tomar en locación bienes muebles, inmuebles, semovientes y rodados, administrar bienes de terceros, otorgar poderes generales y especiales, contratar y subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco y|o entidad financiera nacional, mixto y privado del país o del extranjero; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, formular presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, y en general practicar cuantos más actos fueren necesarios para los intereses de la sociedad, incluyéndose los previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Las reuniones de socios, se llevarán a cabo periódicamente durante todo el tiempo de vigencia del contrato social en el domicilio legal de la sociedad. Sexto: El día treinta y uno del mes de diciembre de cada año, se practicará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. Los beneficios que resultaren, previa deducción del cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, destinado al fondo de reserva legal y las previsiones que se consideren convenientes, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. En igual forma habrán de ser soportadas las pérdidas. Séptimo: En caso de cesión de cuotas de capital, los socios tendrán prioridad en proporción al capital aportado, ateniéndose al procedimiento establecido en el artículo ciento cincuenta y dos de la ley de sociedades comerciales. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, será optativo del otro socio, continuar o no con los herederos del socio fallecido, quienes en su caso deberán unificar la personería. — Octavo: Para el caso de retiro de un socio como para el caso de liquidar a los herederos del socio fallecido, sus cuotas de capital y utilidades, si las hubiere, se efectuará un balance al efecto, liquidando la parte según se estime en el momento de producido el hecho. — Noveno: Queda prohibido a los socios comprometer a la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial y en fianzas y garantías a favor de terceros. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o a su disolución, será resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, los cuales en caso de persistir desacuerdo, designarán de común acuerdo a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será llevada a cabo por todos los socios cancelando el pasivo para distribuir el remanente, si lo hubiere, entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Duodécimo: En los casos no expresamente previstos por este contrato, regirán las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, y complementarias del Código de Comercio en lo que sean de aplicación. — Bajo los artículos que anteceden, dejan constituida la sociedad "Shein Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitándome los comparecientes expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro respectivo. Previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — H. R. Felman. — B. Raigorodsky. — Hay un sello. — Ante mí. — Jorge Daniel Bianchi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1428 del Registro 211 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en fotocopia de su original que cada una de sus fojas sello y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Jorge Daniel Bianchi. — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente que es copia fiel de su original. — Raspados: trece, policía, ceder, librar, absolver, a, undécimo Shein folio. Vale. Primer Testimonio. — Escritura número siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a siete de enero de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Hernán Ricardo Felman, argentino, de veintiséis años de edad, casado en primeras nupcias con Felisa Wieczerbin, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos catorce mil cuatrocientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Valentín Gómez número dos mil seiscientos treinta y uno, piso octavo, departamento letra "C" de esta ciudad; y don Boris Raigorodsky, argentino, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Felman, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos tres mil quinientos seis, domiciliado en la calle Gaona número mil ciento dos, piso cuarto, departamento letra "D", de esta ciudad, ambos comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en sus caracteres de únicos integrantes de "Shein Sociedad de Reseponsabilidad Limitada", constituída por escritura de fecha veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, al folio mil cuatrocientos veintiocho del presente Registro, cuyo testimonio se encuentra pendiente de inscripción. Y los comparecientes en virtud de la representación que ejercen, dicen: Que en el cuerpo del contrato social se omitió relacionar el inventario que se declaraba integrante de ese contrato, el cual por este acto se transcribe: "Inventario de Muebles, Utiles y Enseres de Shein Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Maquinarias. — 1 Horno eléctrico marca J. Verlinsky Nº 6772 $ 11.850. — 1 Horno a gas marca J. Verlinsky Nº 6773 pesos 14.800. — 1 Compresor marca Diyan Serie Nº CM5-200 $ 1.700. — 1 Batidora Welco Nº "F.15.160 $ 850. — 1 Bomba Lambda Nº 8116 $ 300. — 1 Molino motorizado Corradi Nº 747.399 $ 5.500. — 1 Ventilador cabina South Bend Argentina Nº 13.341 $ 500. — 1 Amoladora Motormech Nº T. 184.740 $ 300. — 1 Torno Temsh Nº 18.019 $ 700. - 1 Estantería p| Secado $ 1.000. — Placas de Carborundum $ 1.400. — Matrices y Moldes. — 60 Moldes y matrices de distintos modelos $ 6.000. — Instalaciones. — 4 Estanterías $ 1.325. — Es copia fiel, doy fe. — Los comprobantes de pago de los montos consignados se encuentran en poder de los socios. — Previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — H. R. Felman. — B. Raigorodsky. — Hay un sello. — Ante mí. — Jorge D. Bianchi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 17 del Registro 211 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en fotocopia de su original que sello y rubrico y en el presente Sello de Actuación Notarial número cero quince millones doscientos treinta y cinco mil quinientos noventa y tres que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Jorge D. Bianchi.

Buenos Aires, abril 24 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 637,50 e.23|5 Nº 74.062 v.23|5|74

Tintorería Industrial Beto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registr., Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Juan Alberto Heugas, argentino, industrial, nacido el 21 de febrero de 1915, Cédula de Identidad Nro.: 2.112.108, casado con Paula Estrella Ruiz, con domicilio en la calle San Pedro cinco mil doscientos cincuenta y ocho; Alberto Federico Elías Daurat, argentino, abogado, nacido el 17 de octubre de 1909, Cédula de Identidad Nro.: 468.449, casado con Nélida Orlanda Heugas, con domicilio en la calle Córdoba mil quinientos treinta, segundo piso, departamento 5; y las señoras Paula Estrella Ruiz de Heugas, argentina, industrial, nacida el 15 de abril de 1921, Cédula de Identidad Nro.: ..824.495, casada con Juan Alberto Heugas, domiciliada en la calle San Pedro cinco mil doscientos cincuenta y oho, y Nélida Orlanda Heugas de Daurat, argentina, jubilada, nacida el 3 de abril de 1918, Cédula de Identidad Nro.: 601.412, casada con Alberto Federico Elías Daurat, domiciliada en la calle Córdoba mil quinientos treinta, segundo piso, departamento 5, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, socios integrantes de la entidad "TINTORERIA INDUSTRIAL BETO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número cuatro mil doscientos cincuenta y cinco, al folio cuatrocientos setenta y cinco, del Libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social se modificó por documento privado de fecha siete de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, inscripto el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número tres mil doscientos treinta y ocho al folio cuatrocientos noventa y cuatro del Libro cincuenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada y se prorrogó con fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve hasta el día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, habiéndose inscripto esta prórroga con fecha veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número novecientos ocho, al folio noventa y ocho del Libro cincuenta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve: Primero: Aumentar el capital social en la suma de cuarenta mil ochocientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ($ 40.800), proveniente de la capitalización de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares tal como surge del balance adjunto suscripto por todos los socios. — Por lo tanto, la cláusula tercera queda de la siguiente forma: "Tercera: El capital social se establece en la suma de sesenta y un mil doscientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ($ 61.200), dividido en seis mil ciento veinte cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Juan Alberto Heugas: tres mil seiscientas cuotas, o sea treinta y seis mil pesos; Alberto Federico Elías Daurat, mil ochocientas cuotas, o sea dieciocho mil pesos; Paula Estrella Ruiz de Heugas: cuatrocientas ochenta cuotas, o sea cuatro mil ochocientos pesos, y Neli Orlanda Heugas de Daurat: doscientas cuarenta cuotas, o sea dos mil cuatrocientos pesos. — Segundo: Esta modificación del contrato y la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares, se efectúa con retroactividad al primero de junio de mil novecientos setenta y tres. — Tercero: Se modifica la cláusula quinta, que quedará redactada de la siguiente forma: "Quinta: Los socios de común acuerdo podrán retirar de las utilidades ya realizadas y líquidas, sumas prudenciales y de acuerdo al giro de los negocios sociales". — Cuarto: Quedan vigente en su integridad todas las demás cláusulas actuales del contrato. — Conformes las partes con todo lo que precede, suscriben el presente en Buenos Aires, a los veintiocho días de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Como también, que han modificado la cláusula primera en cuanto se refiere al objeto social, de la siguiente manera: "La sociedad de responsabilidad limitada, tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, trabajos de tintorería industrial y estampería industrial y para el cumplimiento de los fines sociales tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto. —Neli O. H. de Daurat. — A. F. Daurat. — Juan A. Heugas. — Paula E. R. de Heugas. — Balance General al 31 de mayo de 1973. — Activo. — Disponibilidades: Caja 23.884.32. — Bancos: 33.006.33. — Fondo Fijo: 700 — 57.591,15. — Créditos por Ventas: Deudores Varios. 258.954,21. — Documentos a Cobrar: 77.316,76. — Otros Créditos: Adelantos al Personal: 300. — Fondo Comp. Sub. Familiar: 9.463,52 — 346.034.49. — Menos: Previsión Incobrables: 36.376,24 — 309.658,25. — Bienes de Cambio: Materias Primas: 14.260 — 14.260. — Inversiones: Títulos y Acciones: 126,48. — Bono Pro-Patrimonial A. I.T.E.A.: 384 — 510,48. — Bienes de Uso: Maquinarias e Instalaciones: 206.163.28 — Menos: Amortizaciones Anteriores: 52.473.91. — Amortizaciones del Ejercicio: 12.170.74 — 64.644.65 — 141.518.63. — Muebles Utiles — 4.548,82. — Menos: Amortizaciones Anteriores: 1.929,16. — Amortizaciones del Ejercicio — 378.70 — 2.307.86 — 2.240,96. — Rodados: 19.000. — Menos Amortizac. del Ejercicio: 3.800 — 15.200. — Inmuebles: 25.895,64. — Menos: Amorticaciones Anteriores: 2.260.48. — Amortizaciones del Ejercicio 517.91 — 27.788.39 — 23.117,25. — Bienes Inmateriales: No existen. — Cargos Diferidos: No existen. — Total del Activo: 564.096,72. — Tintorería Industrial Beto S. R. L. — José Villar, Contador Público C. P. C. E. C. F. Tº XLVI Fº 149 — Juan Heugas, Gerente. — Pasivo: Deudas: Comerciales: Acreedores Varios: 150.513.39. — Sueldos y Jornales a pagar: 17.346.07 — 167.859,46. — Bancarias: Banco Industrial Acreed. Fin. 12.375. — Banco Provincia: Acreed. Fin. 6.250. — Banco Francés e Ital. Ac. Fin. Pr. Pers.: 10.955,04 — 29.580,04. — Otras Deudas: Por cargas sociales y fiscales: D.G.R. Lucrativas 32.226,83. — I.N.P.S. Aporte Jubilatorio: 60.061.02. — A. O. T. 5.816,74. — S.E.T.I.A.: 2.001,18. — Fonavi: 3.078,43 — 103.184,25 — 300.623.75. — Provisiones: Provisión para impuestos: 30.800 — 30.800. — Previsiones: Previsión Ley 11.729: 5.620 — 5.620. — Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros: No existen. — Sub total: 337.043,75. — Capital, Reservas y Resultados: Cuenta Particular: 47.923,31. — Reserva para Reposición Maquinarias: 9.152,45. — Capital Social: 20.400. — Capital por Revalúo Contable Ley 17.335: 38.110,82. — Reserva Legal: 2.040. — Utilidad de Ejercicio: 109.426.39 — 227.052,97 — 564.096,72. — José Villar, Contador Público C. P. C. E. C. F. — Tº XLVI — Fº 149. — Tintorería Industrial Beto S. R. L. — Juan Heugas, Gerente. — Entrelínea: Paula. — Enmendado: Neli — Todo Vale.

Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 382.50 e.23|5 Nº 74.073 v.23|5|74

Thorne

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a 15 y cuatro, reunidos los señores Carlos Cédías de abril de mil novecientos setenta sar González, libreta de enrolamiento 4.317.947, de nacionalidad argentina, de treinta y tres años de edad, profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Beethoven 3517, Capital Federal, casado en primeras nupcias con Leonor Irene del Bono; y Carlos Alberto Ginzo, libreta de enrolamiento 4.376.520, de nacionalidad argentina, de treinta y dos años de edad

profesión comerciante, domiciliado en la calle Cañada 2927, Lanús Oeste, Pvcia. de Buenos Aires, soltero; ambos hábiles para contratar resuelven dejar formalizado en este acto un Contrato de Sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Entre los nombrados queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "THORNE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal y domicilio real en la calle Paraná ciento cuarenta de la Capital Federal, de donde podrá trasladarse en todo tiempo por necesidad o conveniencia de los negocios sociales. — Por resolución de los socios, la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depositos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Producción, Industrialización y Comercialización de maderas en general, y podrá realizar además sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. — Podrá también realizar toda clase de operaciones y negocios lícitos que no se opongan al objeto social enunciado, ya sean comerciales, industriales, inmobiliarias, mobiliarias, financieras y agropecuarias, incluyendo importación y exportación. — Cuarto: El Capital se fija en la suma de sesenta mil pesos, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea trescientas cuotas cada uno e integrados según balance-inventario que se firma por separado. — Los bienes fueron valuados a su precio de costo y adquisición, según comprobantes en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del Decreto-Ley 19.550. — Quinto: Los socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y tienen a su cargo el uso de la firma social en forma conjunta. — Se deja especial constancia que para endoso de cheques y documentos para ser depositados en cuentas corrientes sociales y actos de mero trámite ante cualquier Repartición Nacional, Provincial o Municipal, basta la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por los dos socios en forma conjunta. — La asamblea de los socios será pedida por uno de ellos cuando lo considere necesario. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán de acuerdo mutuo de los dos. — Séptimo: Anualmente el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a la fecha no fuera impugnado u observado debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido al otro socio. — Octavo: Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Noveno: En caso de retiro de uno de los socios o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo al otro socio mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios el privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira así como también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales e iguales, que no devengarán interés alguno. — Décimo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por los socios, a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales e impositivas, y luego dividir el saldo por partes iguales entre los socios. — Decimoprimero: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualesquiera de los socios; continuando su existencia con los derechohabientes que deberán unificar personería. — Para el caso de que los derechohabientes de uno de los socios no quieran proseguir en la sociedad se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula novena, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores, cuya decisión final será inapelable. — Decimosegundo: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente, será resuelta por las disposiciones del Decreto-Ley 19.550, las del Código de Comercio y Civil en su caso. — Conformes las partes firman el presente los socios en día y fecha enunciados utsupra. — Fdos.: C. C. González y C. A. Ginzo. — Balance-Inventario correspondiente a los aportes realizados por partes iguales por los señores Carlos César González y Carlos Alberto Ginzo, el veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, que se incorporan a "Thorne Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Activo: Bienes de cambio. Mercaderías $ 57.791: 410 tablones pino 1'x12'x5,50 (c/u. $ 71,70), $ 29.397; 110 tablones cedro 1 ½'x12'x5,40 (c/u. 135.54), $ 14.909; 145 tablones pino 2'x6'x6, (c/u 93), $ 13.485. — Bienes de uso. Muebles y Utiles, $ 2.209: 1 máquina de escribir modelo Lexicon-Olivetti Nº 633.481, $ 1.540; 1 mesa máquina de escribir $ 66; 1 escritorio metálico, $ 460; 1 silla para escritorio $ 143; Total del Activo: $ 60.000. — Pasivo. — Capital $ 60.000: Cuotas socio Carlos César González $ 30.000; Cuotas socio Carlos Alberto Ginzo $ 30.000. Total del Pasivo, $ 60.000. E/L.: (c/u. $ 71,70), (c/u. $ 135,54), (c/u $ 93)" vale. — Fdos.: C. C. González y C. A. Ginzo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 502,50 e.23|5 Nº 74.095 v.23|5|74

Mapin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia es lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autoriantez, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, entre don Alejandro Badeni, domiciliado en la calle Arenales dos mil trescientos treinta y cinco, piso primero, departamento "A" de la Capital Federal, argentino, de profesión comerciante, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos dos mil cuatrocientos noventa y seis otorgada por la Policía Federal; don Gregorio Badeni, domiciliado en la calle Anchorena un mil setecientos cincuenta y uno, piso noveno, departamento "B", de profesión abogado, argentino, casado, de treinta y un años de edad, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos trece mil diecisiete, otorgada por la Policía Federal; Susana Luisa Michiels, domiciliada en la calle Chile un mil seiscientos cinco, noveno piso, departamento "D" de la Capital Federal, argentina, de profesión comerciante, soltera, de treinta y siete años de edad, con cédula de identidad número siete millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco, otorgada por la Policía Federal, todos hábiles para contratar, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MAPIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Chile un mil seiscientos cinco, piso noveno, departamento "B", Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y|o extranjero. — Tercera: Tendrá una duración de diez años a partir de la fecha y se considerará legalmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a la importación, exportación, compraventa, permuta, producción, elaboración y comercialización de mercaderías, materias primas y productos en el ramo textil y artículos de vestir en general, como asimismo de todo tipo de artículos de cuero, lona, plástico o cualquier otra sustancia o material similar; ejercer cualquier mandato, consignación, comisión o administración de bienes de terceros que se refieran al giro de la empresa; adquirir inmuebles a los efectos de ser explotados como bienes de renta o uso, pudiendo a tal fin venderlos, gravarlos, dividirlos y disponer de los mismos de acuerdo a los fines sociales; cuanta otra actividad sea necesaria para complementar las arriba citadas dentro del campo industrial o comercial ya que la enunciación no reviste carácter limitativo. — Quinta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una y suscriptas por los socios en la siguiente forma y proporción: el señor Alejandro Badeni suscribe un mil quinientas dos cuotas que importan quince mil veinte pesos, integrando en este acto el cincuenta por ciento de dicho aporte; el señor Gregorio Badeni, suscribe ochocientas noventa y ocho cuotas que importan ocho mil novecientos ochenta pesos, integrando en este acto el cincuenta por ciento de dicho aporte; y la señorita Susana Luisa Michiels suscribe seiscientas cuotas que importan seis mil pesos, intgerando en este acto el cincuenta por ciento de dicho aporte. — Asimismo, se decide que el capital social puede incrementarse mediante cuotas suplementarias de acuerdo a lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Sexta: Ningún socio puede ceder o transferir sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad salvo con el consentimiento de sus consocios y sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, sus herederos o representantes legales unificarán personería designando un representante. — Los socios restantes no podrán oponerse al ingreso del representante siendo la aceptación de hecho. — Para el caso que los derecho habientes no desearan ingresar en la sociedad, se procederá es la forma prevista en la cláusula octava del presente contrato. — Octava: En el caso de retiro de algún socio deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente, con noventa días de anticipación. — En tal supuesto se practicará un Inventario y Balance General para determinar los valores actualizados de las cuotas de capital al momento de producirse el evento. — Una vez establecido, las mismas serán abonadas al saliente en la siguiente forma: veinte por ciento al contado una vez confeccionado el Balance que no podrá exceder de los noventa días del retiro, el saldo se abonará en veinticuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés y a partir de los ciento veinte días del retiro. — Novena: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta, quienes actuando como gerentes obligarán a la sociedad firmando junto al sello de la razón social y ejerciendo así la representación legal de la misma, no pudiendo en ningún caso comprometerla en fianzas o garantías para terceros o en negocios ajenos al giro social. — Los gerentes desempeñarán su función durante el plazo de duración de la sociedad. — En el ejercicio de la administración, y en la forma expresada precedentemente, podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar bienes en locación, administrar bienes ajenos, nombrar agentes, mandatarios, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, otorgar poderes generales y especiales, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, municipales, privados, ya sean del país o del extranjero, constituir hipotecas, dejando constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos por los artículos números setecientos ochenta y dos, y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Décima: Las atribuciones del gerente indicadas en el artículo precedente, quedan sujetas a las siguientes restricciones: Para adquirir o enajenar bienes inmuebles o constituir derechos reales sobre los mismos, otorgar poderes generales y especiales o revocarlos, será necesaria la aprobación de la mayoría de cuotas representativas de capital. — Decimoprimera: Los socios podrán aportar el trabajo personal conforme a su capacidad y conocimientos que posean, percibiendo en concepto de retribución las remuneraciones que se consideren prudentes y justificadas con la labor y empeño dedicados a la sociedad, las que se determinarán y aprobarán por mayoría de cuotas de capital y serán transcriptas en el Libro de Actas respectivo, debidamente rubricado, cuyas sumas serán imputadas en la cuenta de gastos generales. — Decimosegunda: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos, salvo las excepciones previstas en este contrato y serán asentadas en el Libro de Actas a pedido de cualquiera de los socios. — Decimotercera: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que pudieran realizarse a pedido de los socios. Dichos balances e inventarios serán puestos en conocimiento de éstos dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio y se considerarán aprobados si transcurridos treinta días de vencido cada ejercicio do puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito o en forma fehaciente. - Decimocuarta: Las utilidades y las pérdidas serán distribuidas en proporción a las cuotas aportadas por cada socio, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance como mínimo el veinte por ciento del capital social. — Decimoquinta: Los derechos y obilgaciones de los socios entre sí y respecto de terceros se supeditan a las disposiciones contenidas en el Capitulo primero, Secciones sexta, séptima y octava de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — La fiscalización estará a cargo de los socios que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de Balances Parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento que lo solicitaren. — Decimosexta: La disolución y liquidación de la sociedad estará a cargo del gerente, quien procederá de acuerdo con las partes pertinentes del Capítulo Primero, Secciones doce y trece de la ley diecinueve mil ochocientos cincuenta. — Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o los herederos, y|o los representantes de los mismos respecto a la interpelación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a la decisión de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, quienes antes de laudar deberán nombrar un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Dicho fallo se hará conocer a las partes en forma escrita incluyendo las penalidades que correspondan para aquellas que no lo acaten. — Decimoséptima: Las partes se someten expresamente al fuero de los Tribunales de la Capital Federal, en caso de suscitarse cuestiones judiciales. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda ratificada la formalización del presente contrato de sociedad que las partes se obligan a respetar y cumplir fielmente con arreglo a derecho, y en prueba de lo cual firman en tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alejandro Badeni. — Gregorio Badeni; Susana Luisa Michiels. — Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 682,50 e.23|5 Nº 74.092 v.23|5|74

Sin Par

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 2464. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos noventa y ocho. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, funcionario autorizante, Escribano Eduardo Domingo Ferrari, titular del Registro doscientos ochenta y dos, comparecen: Por una parte y en el carácter de cedente doña Erna Frida Schmidt de Mayr, argentina, ama de casa, nacida el veintiocho de abril de mil novecientos veintitrés, hija de don Adolfo Schmidt y de doña Emilia Paulina Kurtz, que declara ser de estado civil casada en primeras nupcias con don Juan Federico Mayr, con Libreta Cívica tres millones ciento veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliada en Aristóbulo del Valle trescientos cuarenta y tres, Quilmes, de esta Provincia; y por la otra parte lo hacen y en el carácter de cesionarios don Armando Italo de Marchis, argentino, doctor en ciencias económicas, hijo de don Aldo De Marchis y de María de los Remedios Razquín, nacido el siete de agosto de mil novecientos catorce, quien declara ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Clelia Blanca Schmidt, con Libreta de Enrolamiento dos millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos setenta y seis, domiciliado en la calle Sarmiento dos mil ciento setenta y dos, de la Capital Federal; y don Pedro Carlos Arturo Wedekindt, argentino naturalizado, hijo de Juan Wedekindt y de Hilda Eichmann, industrial, nacido el tres de enero de mil novecientos cuatro, quien declara ser de estado civil, casado en primeras nupcias con doña Eva María Aubone, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos ochenta y seis mil setenta y uno, domiciliado en Ramón Freire dos mil trescientos cuarenta y tres, de la Capital Federal; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de tránsito aquí, doy fe, y declaran: Que son los únicos integrantes de la Sociedad "SIN PAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Perú trescientos setenta y cinco, quinto piso, conforme con la documentación siguiente: Contrato Social: Constituido el veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, por escritura número mil ciento seis, pasada ante el Escribano doctor Jorge H. Guerrico, al folio dos mil ochocientos cincuenta y dos, e inscripto el veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número cuatrocientos setenta y cuatro, al folio doscientos cincuenta y siete del Libro veintitrés de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y sus modificaciones inscriptas: Primera: número mil cuatrocientos veintisiete, folio trescientos cuarenta y nueve, Libro veinticuatro del veintidós de julio de mil novecientos cin-

cuenta y tres; Segunda: número tres mil doscientos cuarenta y uno, folio doscientos setenta y tres, Libro cuarenta del catorce de octubre de mil novecientos sesenta; Tercera: número dos mil novecientos setenta y cuatro, folio cuatrocientos tres, Libro treinta y nueve, del trece de diciembre de mil novecientos sesenta; Cuarta: número tres mil novecientos veintidós, folio trescientos setenta, libro cuarenta, del quince de diciembre de mil novecientos sesenta; Quinta: número mil ciento setenta y tres, folio ciento treinta y cinco, libro cuarenta y dos, del veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno; Sexta: número mil doscientos ochenta y nueve, folio cuatrocientos noventa y siete, Libro cincuenta y nueve, del treinta de junio de mil novecientos setenta y uno; Séptima: número tres mil quinientos dieciséis, folio sesenta y seis, Libro sesenta y seis, del veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno; Octava: número novecientos diez, folio doscientos treinta y tres, libro sesenta y tres, del veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres; Novena: número novecientos nueve, folio doscientos treinta y tres, Libro sesenta y tres, del veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres; Décima: número mil seiscientos sesenta y ocho, folio trescientos cuarenta y tres, libro sesenta y tres, del primero de octubre de mil novecientos setenta y tres; esta documentación se encuentra correlacionada al folio dos mil cuatrocientos siete, año corriente de este mismo Registro; y Undécima: Instrumento privado de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres, cuyas firmas fueron certificadas en el sello de Actuación Notarial número A — cero catorce millones setecientos veintiséis mil quinientos cincuenta y siete, y en el sello de Actuación Notarial número A — cero catorce millones novecientos veinticinco mil ciento cincuenta y dos, por el Escribano Horacio González Monasterio, y cuya inscripción a la fecha se encuentra en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Y vienen por este acto a realizar una cesión de cuotas sociales, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera. Erna Frida Schmidt de Mayr, cede, vende y transfiere a favor de don Armando Italo De Marchis, dos cuotas sociales de diez pesos cada una, que posee en el Capital de "Sin Par Sociedad de Responsabilidad Limitada"; a favor de don Pedro Carlos Arturo Wedekindt, dos cuotas sociales de diez pesos cada una, que posee en la citada Sociedad; y a don Armando Italo De Marchis y don Pedro Carlos Arturo Wedekindt, en condominio y por partes iguales, una cuota social de diez pesos, que posee en el capital de la mencionada sociedad, manifestando la cedente que las transferencias de la totalidad de sus cuotas sociales, que se realiza en la forma indicada, incluyen todos los derechos y acciones, pasados, presentes y futuros que le corresponde o pudieren corresponderle en la citada sociedad. — Segunda: Se realizan estas transferencias de cuotas sociales por la suma total y convenida de un mil doscientos pesos, que la cedente, doña Erna Frida Schmidt de Mayr, recibe en este acto de manos de los cesionarios, en la siguiente forma: de don Armando Italo De Marchis, pesos cuatrocientos ochenta; de don Pedro Carlos Arturo Wedekindt, pesos cuatrocientos ochenta y de don Italo Armando De Marchis y don Pedro Carlos Arturo Wedekindt pesos doscientos cuarenta, por cuyo importe total les otorga suficiente recibo y formal carta de pago. — Tercera: Don Armando Italo De Marchis y don Pedro Carlos Arturo Wedekindt, manifiestan que aceptan expresamente las transferencias de las cuotas sociales efectuadas a su favor, por la cedente en la forma indicada, declarando conjuntamente con la cedente que retrotraen los efectos de las presentes transferencais al primero de enero de mil novecientos setenta y tres. — Presente a este acto, en su carácter de cónyuge de la cedente don Juan Federico Mayr, argentino, empleado, hijo de don Federico Mayr y de doña Teresa Mayr, nacido el veintiocho de setiembre de mil novecientos veintidós, que declara ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Erna Frida Schmidt de Meyr, con cédula de identidad dos millones doscientos diecisiete mil quinientos cincuenta y cuatro, domicilliado en Aristóbulo del Valle trescientos cuarenta y tres, Quilmes, de esta provincia; persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, de tránsito aquí, doy fe; y enterado del contenido de la presente escritura de cesión de cuotas sociales que efectúa su señora esposa, presta su consentimiento requerido por el artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Erna Frida Schmidt de Mayr. — Armando Italo de Marchis. — Pedro Carlos Arturo Wedekindt. — Juan Federico Mayr. — Hay un sello: Ante mí: Eduardo Domingo Ferrari. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Registro doscientos ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en tres fojas notariales numeradas correlativamente desde la número cero novecientos noventa y dos mil quinientos catorce a la número cero novecientos noventa y dós mil quinientos dieciséis respectivamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo Domingo Ferrari (escribano).

Buenos Aires, abril 20 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 461,25 e.23|5 Nº 74.081 v.23|5|74

La Florinda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"CONTRATO DE DISOLUCION y Liquidación En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres, entre el Sr. Rodolfo Orentino Requejo, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo número mil quinientos nueve, primer piso Capital, y el Sr. Jesús González, español, casado, domiciliado en la calle Piedras número mil cuatrocientos cuarenta y siete Capital, en su carácter de únicos y exclusivos componentes de la firma "LA FLORINDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han decidido disolver y liquidar la misma, quienes manifiestan que no tienen deuda alguna y que el único bien de la sociedad, es la finca de la calle Córdoba número tres mil cincuenta y uno al sesenta y uno de esta Capital que se adjudican en condominio por partes iguales. — Buenos Aires, a los 24 de abril de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75.- e.23|5 Nº 74.000 v.23|5|74

Río Grande

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores don Emilio Morán, argentino, casado en primeras nupcias con María Angélica Ceballos, nacido el 30 de setiembre de 1921, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.113.342, de 51 años, comerciante, con domicilio en la calle Santa Rosa 4476, de Laferrere, provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta y don Jorge Miguel Miguel, argentino, casado en primeras nupcias con Matilde Calbó, nacido el 25 de abril de 1917, de 55 años, con Cédula de Identidad número 5.577.281, comerciante, con domicilio en la calle Córdoba 4184, piso 10, letra B. de ésta, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: a) La sociedad girará bajo la denominación RIO GRANDE S. R.L., teniendo su domicilio legal en esta Capital, calle Córdoba 4184, piso 10, letra B. — La entidad podrá establecer sucursales, locales, depósitos o agencias en cualquier parte del país, por resolución unánime de sus socios. — 2ª) El término de duración de la sociedad será de 5 años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3ª) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros trabajos de pintura y limpieza de buques y todo lo relacionado con ese fin y anexos. — 4ª) El capital social se fija en la suma de $ 4.000 (cuatro mil pesos) dividido en 400 cuotas de $ 10.— cada una que los socios suscriben por partes iguales o sea 200 cuotas cada uno que las integran en dinero efectivo en este acto el cincuenta por ciento o sea $ 2.000, obligándose a completar el saldo a los 220 días de la fecha de la suscripción del presente contrato. — 5ª) Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad salvo con el consentimiento del otro socio. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad esbiendo unificar la representación. — 6ª) La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejercitando la representación legal y cuyas firmas obligan a la entidad. — En el ejercicio de la administración, podrán para el cumplimiento de los fines sociales, en forma conjunta o indistintamente: Constituir derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar ampliamente, nombrar agentes, otorgar poderes especiales o generales, realizar contratos, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones, con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro, constituir hipotecas y realizar cuantos más actos sean necesarios. — 7ª) El día 30 de abril de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa la deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. 8ª) La entidad deberá efectuar una reserva no menor del 5 % de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio hasta alcanzar el 20 o|o del capital social; cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no pueden distribuirse ganancias hasta su reintegro. — 9ª) Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán conforme al artículo 6º de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — De común acuerdo se firma el presente en Buenos Aires, a los cinco días de enero de 1973. — Siguen las firmas. — Sobrerraspado: cinco — Vale.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 273,75 e.23|5 Nº 74.127 v.23|5|74

Yapeyú Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.101. — Primer Testimonio. — Número cuatrocientos. — En la ciudad de Buenos Aires a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, comparecen: don Agustín Manuel Bartol, argentino, de 48 años de edad, casado en primeras nupcias con Nélida Fernandez, Contador Público, con Libreta de Enrolamiento número 4.459.416, domiciliado en la Avenida La Plata 393, departamento primero "C", de esta Capital; don Armando Rogelio Mariño, argentino, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con Ana Bologna, constructor, con Libreta de Enrolamiento número 4.361.955, domiciliado en la calle Gana número 956, de esta Capital, y don Fernando Heriberto Rossi, argentino, de 37 años de edad, viudo de sus primeras nupcias de María Stella Vidal Arza, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.158.656, domiciliado en la calle Wernicke 341, piso 5º, departamento primero, de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — Todos los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe. y dicen: Que convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley número 19.550 y las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que regirá bajo la denominación de "YAPEYU CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios por cuenta propia y|o ajena para su enajenación por el régimen de las Leyes 13.512 y 19.724 y|o las que en el futuro rigieran la actividad reglamentada por ambas leyes a la fecha. — Tercera: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización de su objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, con terceros o con uno o más de los socios, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la Avenida La Plata 393, primer piso departamento "C", o el que en el futuro se establezca. — Quinta: Capital Social y Aportes: El capital social se fija en la suma de seis mil pesos, representado por seiscientas cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Agustín Manuel Bartol, 300 cuotas o sea tres mil pesos; Armando Rogelio Mariño, 150 cuotas o sea un mil quinientos pesos y Fernando Heriberto Rossi, 150 cuotas o sea un mil quinientos pesos. — Del capital suscripto los socios integran en este acto el cincuenta por ciento en efectivo, y el otro cincuenta por ciento restante lo integrarán, también en dinero en efectivo, dentro de los dos años a contar del día de la fecha. La sociedad podrá concertar préstamos con los mismos socios o con terceras personas abonándoles el interés bancario corriente en el momento de concretarse dichos préstamos. — Sexta: El plazo de duración se establece en cuatro años corridos a partir de la fecha, incorporándose a los negocios sociales todas las operaciones que tengan lugar a nombre de la sociedad desde la fecha de hoy hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cualquier prórroga de su duración deberá ser resuelta por unanimidad y solicitada su inscripción con la anticipación debida a la fecha de vencimiento del plazo de duración. — Séptima: Administración, Representación y Gerencia: La administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta por los señores Agustín Manuel Bartol, Armando Rogelio Mariño y Fernando Heriberto Rossi, los que revestirán el carácter de gerentes. — La gerencia adoptará decisiones con la presencia y voto favorable de todos sus miembros, quienes tendrán la representación legal obligando a la Sociedad mediante su firma conjunta. — A efectos especiales la gerencia podrá otorgar poder a uno o más de sus miembros. — Mediante acta de reunión se establecerán los asuntos que podrán resolverse por unanimidad de gerentes presentes en la eventualidad de la ausencia de uno de ellos. El gerente que se ausente deberá notificarlo a la gerencia de la Sociedad: la falta de notificación, que se documentará mediante citación por medio fehaciente al presunto ausente facultará a los demás mientras dure su ausencia a resolver sobre los asuntos que se determinen en el acta aludida. — Octava: Reuniones y Resoluciones: Los socios se reunirán para deliberar y tomar resoluciones. La convocatoria a tales reuniones podrá ser efectuada por cualquiera de los socios mediante telegrama colacionado con cinco días de anticipación al domicilio de cada socio registrado en el libro de actas de la Sociedad especificando en el mismo el objeto de la reunión. Lo resuelto en las reuniones de los socios será asentado en el libro de actas con la firma de todos los socios y las resoluciones se adoptarán por unanimidad. — Novena: Cesión de Cuotas a Extraños: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de la unanimidad de los socios. — El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios la decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. — En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede ocurrir al Juez del domicilio social con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente podrá autorizar la cesión si juzga que no existe causa justa de oposición. — Décima: Compra Preferente por Socios y|o Sociedad: Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez días de notificados y en proporción a su integración del capital social si alguno no ejerce esta preferencia, las cuotas podrán ser adquiridas por el socio restante. Si los socios, en decisión unánime no ejercen esta preferencia o la ejercen parcialmente, las cuotas podrán ser adquiridas por la sociedad, por utilidades o por reducción de capital, dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior. — Decimaprimera: Cesión entre socios: La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo las limitaciones establecidas en el presente contrato o cuando varíe el régimen de mayorías. — Decimasegunda: Normas de valuación de cuotas: A fecha de efectuarse la valuación el valor de la cuota social será el de la alicuota correspondiente del activo social y ganancias no distribuidas efectivamente y retiradas, deducido el pasivo, según se establece en los componentes de valor que se detallan a continuación: A) Carteras hipotecarias de obras construidas por cuenta propia, terminadas y escrituradas: En el supuesto de que terminada y escriturada una obra realizada por cuenta de la sociedad, liquidado el pasivo de dicha obra y realizado y aprobado su balance individual, no hubieran sido acreditadas o debitadas las ganancias o pérdidas de esa operación y|o no hubieran sido efectivamente distribuidas y retiradas, la alicuota correspondiente se tomará como componente de valor de la cuota social y corresponderá su pago en la misma forma y términos en que la sociedad los haga efectivos. B) Utilidades de obras en construcción por cuenta propia, parcial o totalmente vendidas: De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.742, Artículo 2, inciso A., no será considerado como activo social el valor venal o de costo de lo construido. Por lo tanto, el componente de valor que se trata en este inciso, será la alicuota del valor acordado a la fecha de valuación, a las utilidades presuntas de la obra por lo realizado hasta la fecha mencionada; dicho valor acordado se determinará aceptando desde ya que al porcentaje de la obra realizada, el que se estimará por

acuerdo de partes o por dictamen de un profesional designado a ese efecto por las partes, hasta el momento de la valuación de la cuota corresponde un porcentaje igual de la cartera hipotecaria una vez deducidos de ésta: 1) El capital invertido en la obra por la sociedad, sea por compra de terreno o cualquier otro pago realizado hasta el momento de la valuación, como asimismo los fondos citados en la excepción establecida en el inciso F., de esta cláusula decimasegunda. 2) Evaluado el estado de la obra, el capital a invertir por la sociedad con fondos propios o provenientes de préstamos de los socios o terceros no compradores de unidades, cuyo monto resultará de la diferencia entre el costo estimado de lo que falta construir y|o pagar hasta saldar totalmente el costo de la obra menos el monto de los pagos que estén obligados a realizar los compradores de acuerdo a los boletos suscriptos hasta el otorgamiento de las respectivas tenencias provisorias de las unidades que componen el edificio. 3) Las sumas necesarias para la devolución total, capital, intereses y costas en su caso, de préstamos efectuados o a efectuarse a la sociedad por socios y|o terceros no compradores de unidades de la obra, en relación con ésta y cualquiera sea la modalidad del préstamo. 4) La suma estimada para el pago de impuestos, nacionales o municipales a cargo de la sociedad correspondientes a la obra, de pago exigible hasta la fecha presunta de realización del balance final de la obra.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las obligaciones contraidas por la sociedad con los compradores, que concluyen en las circunstancias señaladas en la cláusula decimatercera el pago de componente de valor de cuota de que se trata en este inciso no será exigible en forma y términos distintos a aquellos en que la sociedad haga efectivas las utilidades de la obra en cuestión. Sin perjuicio de ellos en el caso de que la sociedad decidiera afectar a tal pago, anticipándolo, fondos provenientes de utilidades de otras obras ya realizadas y escrituradas, de la venta de bienes de la sociedad, o de cualquier otra naturaleza con exclusión expresa de los pagos realizados o a realizar por los compradores de la obra en cuestión, y una vez ajustado el componente de valor para esta circunstancia si así se conviniera, se deducirá de él un fondo de reserva como garantía total y única por eventuales diferencias entre el balance final de la obra y los presupuestos para la determinación del valor acordado a las utilidades presuntas. El remanente de dicho fondo, si lo hubiere a la fecha del balance final, será abonado al acto de la aprobación de dicho balance. En cualquiera de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior corresponderá el pago de la alicuota del capital establecido en el párrafo 1) de este inciso B) en la forma siguiente: Un treinta por ciento a la cesión y el saldo en cobo trimestres iguales y consecutivas con mas el interés bancario vigente a la fecha de dicha cesión pagadero por período adelantado y calculado sobre saldos deudores, venciendo el primero de ellos a los noventa días corridos de la cesión. C) Unidades no vendidas de obras terminadas, subdivididas y en condiciones de otorgarse escritura traslativa de dominio: En el supuesto de no existir, a la fecha de la eventual valuación de que trata esta cláusula decimasegunda, boleto de compraventa vigente sobre una o más de las unidades de un edificio en las circunstancias mencionadas en este inciso, el componente de valor que corresponde, será la alicuota del valor fijado para tal o tales inmuebles deducidas previamente las sumas necesarias para la cancelación de gravámenes que eventualmente la sociedad hubiera constituido sobre ellos y|o del pago de cualquier otra deuda, en relación con el o los bienes que se trata, tuviere la sociedad a la fecha de valuación. En previsión de tal eventualidad, al aprobarse la subdivisión de la obra correspondiente, la gerencia fijará mediante actas de reunión, además de las deudas y|o gravámenes que pasen sobre tales inmuebles, el valor y la forma de venta de cada uno, los que serán objeto de revisiones periódicas que constarán en actas. — Si al momento de la cesión la Sociedad decidiera no vender la o las unidades objeto de este inciso, corresponderá el pago de la alicuota correspondiente, a partir de la fecha de la cesión, en la forma y términos previstos en el acta mencionada o en la última revisión que conste en actas. — En el supuesto de la venta, la forma y términos de pago corresponderán a aquellas en que la Sociedad los haga efectivos — D) Obras comenzadas sin ventas realizadas u otros bienes inmuebles de propiedad de la sociedad; Su valor será el que surga de las respectivas escrituras traslativas de dominio o el de la última valuación que conste en actas, por la parte efectivamente abonada a la fecha de la cesión y para la determinación del componente de valor de la cuota social y su forma y términos de pago se procederá de acuerdo a lo previsto en el inciso anterior. E) Obras en construcción por cuenta de terceros o en administración, total o parcialmente encomendada, su ejecución, a la sociedad: Se liquidará la alicuita correspondiente a las utilidades no efectivamente distribuidas aun por los trabajos realizados a la fecha de la cesión, con retención única del fondo de garantia retenido por el comitente y hasta tanto éste lo haga efectivo a la sociedad. El componente de valor así determinado será abonado dentro de los ciento ochenta días corridos a partir de la cesión en la forma en que se convenga. F) Fondos de reservas especiales: Por los constituidos en dinero en efectivo la alicuota correspondiente será abonada dentro de los ciento ochenta días de la fecha de la cesión y en la forma que se convenga. Se establece como única excepción el monto de las sumas necesarias para el pago de obligaciones contraídas por la sociedad con anterioridad a la fecha de la comunicación de la cesión, con vencimiento dentro de los ciento ochenta días de esa fecha, por compra de terrenos, cancelación de hipotecas y|o cualquier otra obligación documentada. En el caso de otros valores, no inmuebles, y susceptibles de ser divididos se entregará la parte correspondiente en el mayor o menor plazo que efectivamente demande la división. G) Fondo de reserva legal: El componente de valor será la alícuota del monto alcanzado, a la fecha de la cesión, para la constitución de dicho fondo, y será abonado dentro de los treinta días corridos de la cesión. — Decimotercera: Restricciones a la cesión de cuotas: Todos y cada uno de los socios manifiestan expresamente que aceptan desde ya como causa justa de oposición para la cesión de cuotas a extraños la vigencia, en los términos establecidos en la Ley 19.724, de obligaciones contraídas mediante boletas de compraventa de cualquiera de las unidades del edificio o edificios que la sociedad construyere en el momento de plantearse la cesión, señalándose que tales obligaciones concluyen únicamente con el otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio a favor del comprador, o con la rescisión del boleto debidamente registrada de acuerdo a la ley mencionada. — Decimocuarta: La transferencia por causa de muerte o incapacidad se rige por las cláusulas novena, décima y decimoprimera, del presente contrato, debiéndose incorporar los herederos del socio fallecido o incapacitado unificando su representación, incorporación que se hará efectiva cuando acrediten su calidad de tales actuado en el interin en su representación el administrador de la sucesión. En caso de que los herederos reconocidos decidieran la cesión de las cuotas del socio fallecido o incapacitado para el ejercicio del derecho de preferencia por los socios o sociedad, el valor de las cuotas se fijará conforme con la cláusula Decimosegunda y en el caso de cesión a extraños regirán todas las disposiciones del presente contrato. — Decimoquinta: Ejercicio económico, balance general, distribución de utilidades y pérdidas, constitución de fondos de reserva: La sociedad practicará balance general el día 30 de setiembre de cada año, aplicando las técnicas contables corrientes y las disposiciones específicas de la Ley 19.550, artículos 63, 64 y 65. La contabilidad deberá reflejar el resultado individual de cada una de los operaciones realizadas por la sociedad dentro de su objeto social. Las utilidades o pérdidas resultantes de cada operación serán acreditadas a cada socio en proporción a su capital, debiendo quedar individualizadas por operación. La distribución efectiva de las utilidades acreditadas se hará cuando los socios por unanimidad determinen que se trata del resultado definititvo de una operación o negocio terminado o que sin haberse terminado existan reservas suficientes afectadas a la terminación del mismo. El balance general será sometido a consideración de los socios dentro de los plazos legales y cualquier objeción al mismo deberá ser dada a conocer por escrito dentro de los treinta días de su consideración, caso contrario se considerará aprobado. La constitución del fondo de reserva se hará de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales en vigencia y a lo que resuelva la reunión de socios conforme a dichas disposiciones. — Decimosexta: La constitución de la presente sociedad no impide ni enerva el derecho de cada uno de los integrantes de la misma de atender sus respectivas profesiones o negocios particulares, actuales o futuros. Asimismo podrán explotar individualmente y para si o formando parte de otras sociedades actuales o futuras, negocios de idéntico o similar objeto al de la presente sociedad y cualquiera sea la naturaleza jurídica de las empresas o explotaciones de que formen o entren a formar parte. — Decimoséptima: Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6º, 7º, 8º, y 9º del mismo artículo 96 de la Ley mencionada. — Decimooctava: Liquidación: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes en forma conjunta y se realizará de acuerdo a las normas prescriptivas en la Sección XIII, Capítulo I, artículos 101 a 112 de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá en forma análoga a la establecida en la cláusula Decimoquinta del presente. Leída, la firman ante mí, doy fe. Agustín Bartol. A. R Mariño. F. Rossi. Hay un sello. Ante mí. Rodolfo E. Olive. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento uno, protocolo correspondiente del Registro ciento nueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente en siete sellos de actuación notarial numerados progresivamente del quince millones doscientos treinta y tres mil ciento veintitrés al quince millones doscientos treinta y tres mil ciento veintiocho, y el presente, todos de la serie A., que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Rodolfo E. Olive, escribano. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. S|r.: "Mayo", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.- e.23|5 Nº 74.123 v.23|5|74

Sheli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de 1973, entre los señores Alberto Keselman, argentino naturalizado, casado de 54 años de edad, comerciante, C. I. 5.044.715, nacido el 1º de marzo de 1919, domiciliado en Aguirre 617, piso 4º Capital Federal, Noemí Dora Keselman de Pieniazek, argentina naturalizada, casada de 27 años de edad, comerciante, C. I. 5.637.084, nacida el 2 de abril de 1946, domiciliada en Aguirre 617, piso 1º Capital Federal; Juana Cejg de Keselman, argentina, casada, de 42 años de edad, comerciante, C. I. número 3.482.407, nacida el 7 de setiembre de 1931, domiciliada en Aguirre 617, piso 4º, Capital Federal; Ceslada Eisen de Keselman, argentina naturalizada, casada, de 54 años de edad, empleada, C. I. 2.744.440, nacida el 14 de julio de 1919, domiciliada en Pereyra Lucena 2572, Capital Federal; hábiles para contratar convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación. — Domicilio: La sociedad se denominará "SHELI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Sarmiento 2299, Capital Federal pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del Extranjero. — Segunda: Objeto Social: Tendrá como objeto la importación, exportación, distribución, compraventa por mayor y menor de confecciones y tejidos. — Tercera: Capital Social: El capital social asciende a la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.—) dividido en quinientas (500) cuotas de cien pesos ($ 100.—) cada una, que los socios suscriben totalmente en proporciones iguales, es decir ciento veinticinco (125) cuotas cada uno. — El capital suscripto será integrado totalmente en mercadería y bienes muebles según inventario que firman por separado y que forma parte del presente contrato. — La valuación de dicho inventario es al costo y surge de las respectivas facturas. — Cuarta: Dirección y Administración: La dirección, administración y representación de esta sociedad será ejercida por el señor Alberto Keselman con el cargo del socio gerente previo el estampado del sello social. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad, con expresa prohibición de otorgarla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinta: Capacidad Jurídica: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, a cuyo efecto los socios tendrán todas las facultades pertinentes del art. 1.881 del Código Civil, 608 del Código de Comercio y las de la Ley número 19.550 que se dan aquí por reproducidas. — Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios la sociedad podrá: Hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales sin limitación de tiempo ni de cantidad con el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Central de la República Argentina, y con las demás instituciones bancarias de la República y del extranjero, aceptando los reglamentos de los mismos y suscribiendo las garantías y recaudos que fueren menester, adquirir, gravar, vender, arrendar y subarrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes obtener y otorgar créditos con o sin garantía hipotecaria o prendaria, otorga los poderes generales que fueren necesarios, percibir todo lo que sea debido a la socidad en dinero o especie, otorgar las escrituras públicas o privadas que hagan a los actos y contratos de la sociedad estar en juicio transar y comprometer en árbitros, presentarse con toda clase de operaciones lícitas compatibles con el interés de la sociedad haciéndose constar que la presente nómina de facultades es meramente enunciativa y no excluye ninguna otra que sea menester para el desenvolvimiento de la empresa. — Sexta: Ejercicios Sociales. — Utilidades: Los ejercicios sociales terminarán el 30 de setiembre de cada año a cuya fecha se practicará un balance e Inventario General y se establecerá la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De la utilidad que resulte se separará un cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20 o|o) de Capital Social, se harán las amortizaciones que admite la Dirección General Impositiva y las reservas y|o castigos que los socios resuelvan y el remanente será distribuido entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas si la hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Duración de la Sociedad. — Disolución: La duración de este contrato será por el término de veinte (20) años a contar del 1º de setiembre de 1973. — Ningún socio podrá vender o ceder sus cuotas a terceros, sin consentimiento por escrito de los otros pero podrá retirarse de la sociedad dando preaviso en forma fehaciente, con noventa (90) días de anticipación. — Para los casos de disolución o retiro de un socio, se practicará un Balance General, y la sociedad entrará en liquidación en el primer supuesto y en el segundo se determinará el haber del socio saliente, que le será reintegrado en seis cuotas mensuales, con interés bancario, con vencimiento la primera de ellas a los treinta días de practicado el Balance referido. — Octava: Fallecimiento o incapacidad de un socio: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad seguirá funcionando con la intervención de los herederos o representantes legales quienes unificaran su representación. — Si el fallecido fuera un socio gerente los demás socios se reunirán y mediante un acta nombrarán un reemplazante — Novena: Transformación Jurídica de la sociedad: Esta sociedad podrá ser transformada en otra de naturaleza jurídica distinta por voluntad de todos los socios. — Décima: Tribunales Ordinarios de la Capital: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de su liquidación, será dirimida en jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal a los cuales se someten. — Balance inicial de la firma Sheli Sociedad de Responsabilidad Limitada al 30 de agosto de 1973. — Activo Mercaderías: Artíc. Cant. Detalle. — Precio Total: 30, 70, pantalones; $ 50 $ 3.500. — 32, 35, pantalones; $ 50, $ 1.75[illegible] — 1, 122, camisas; $ 22, $ 2.684. — 34, [illegible] polleras; $ 50, $ 350. — 895, 93, camperas lanas; $ 32,50, $ 3.022,50. — 32, 16, saco lana; $ 190, $ 3.040. — 881, 36 tapados [illegible] potrillo; $ 260, $ 9.360. — 880, 2, tapado s|leopardo; $ 320, $ 640. — 880 E, 4, saco s|chinchilla, $ 320, $ 1.280. — 880 A, 4 tapad. s|chinchilla; $ 370, $ 1.480. — 83[illegible] 15, pantalones $ 69, $ 1.035. — 51, 10, pantalones; $ 90, $ 900. — Saldo 2 pantalones; $ 80, $ 160. — 01, 23, chales; $ 16 $ 368. — Saldo 4 chalecos; $ 50, $ 200. — 212, 19, camp. lana talle esp. $ 60, $ 1.14[illegible] — 125, 11, camisas; $ 42, $ 462. — 414, 8 camperas sibiola; $ 86, $ 688. — 486, [illegible] casacas sibiola; $ 150. — 16, 22, conjuntos lana; $ 90, $ 1.980. — 34.189,50. — Transporte: $ 34.189,50. — 35, 17, sacones lana; $ 65, $ 1.105, — 506, 7, camperas lana; $ 81, $ 567. — 507, 4, camperas lana; $ 81, $ 324. — 504, 6, chombas; $ 7[illegible] $ 432. — 454, 6, camperas lana; $ 64, [illegible] 384. — Saldo 5 casacas; $ 120, $ 600. — 898, 53, poleras; $ 22, $ 1.166. — 896, 6[illegible] casacas; $ 33, $ 2.277. — 850, 24, casacas $ 33, $ 792. — 93, 308, casacas lana Morley; $ 35, $ 10.780. — 770, 12, casacas $ 33, $ 396. — 853, 9, casacas lana; $ 3[illegible] $ 297. — 105, 196, casacas Dralon; $ 33 $ 6.468 — 122, 11, camisas; $ 42, $ 464. — 503, 11, casacas; $ 46, $ 506. — 30, 11, casacas; $ 39, $ 429. — 6, 6, polleras; $ 30 $ 180. — 31, 9, trajes c|polleras; $ 250 $ 2.250. — 800, 2, tapados s|chinchilla $ 370, $ 740. — 399, 4, safari cuerina $ 135, $ 540. — 900, 2, safari cuerina $ 155, $ 310. — 1.331, 1, safari desiréc $ 100, $ 100. — 900, 8, casacas; $ 99, 792. — 453, 30, casacas; $ 58, $ 1.740. —

67.828,50. — Transporte: $ 67.828,50. — 127, 29, poleras; $ 30, $ 870. — 388, 16, casacas; $ 37, $ 592. — 820, 6, casacas; $ 45, $ 270. — 632, 7, casacas; $ 44, $ 308. — 33, 16, sacos lana; $ 70, $ 1.120. — 34, 8, sacos lana; $ 42, $ 336. — 848, 15, camperas lana; $ 33, $ 495. — 94, 3, chalecos hombre, 69, $ 207 36, 11, pantalones $ 40. 440. — 34, 11, pantalones; $ 38, $ 418. — 7, 1, pantalón; $ 50, $ 50. — 63, 37, pantalones; $ 39, $ 1.443. — 38, 8, pantalones; $ 35, $ 230. — 83, 5 pantalones; $ 49, $ 245. — 91, 10, pantalones; $ 36, $ 360. — 71, 10, pantalones; $ 45, $ 450. — 196, 12, pantalones: $ 30, $ 360. — 63, 18, camisas; $ 15. $ 270. — 38, 29, camisolas; $ 35, $ 1.015. — Saldo 20 tapados, $ 70, $ 1.400. — 15, 9, casacas; $ 23, $ 207. — 17, 12, casacas; $ 18, $ 216. — 203, 11, casacas; $ 22 242. — 413, 4, casacas; $ 30 $ 120. — 79.542,,50. — Transporte. $ 79.542,50. — 311, 7, casacas, $ 29, $ 203. — 19, 3, casacas; $ 15, 45. — 894, 8, casacas s|mangas; $ 12, $ 96. — 554, 32, casacas; $ 32, 1.024. — 111, 13, casacas; $ 29, $ 377. — 588, 34, casacas; $ 30, $ 1.020. — 183, 18, pantalones; $ 45, $ 810. — 195, 8, pantalones; $ 45, $ 360 — Total: $ 83.477,50. — Pasivo: Alberto Keselman, cuota capital: $ 12.500. — Ana N. Keselman de " " $ 12.500. — Juana Cejg de Keselman cuota cap. $ 12.500. — Ceslada Aisen de Keselman " " $ 12.500. — 50.000. — Alberto Keselman cta. part. $ 8.369,35 — Ana N. Keselman de " " 8.369.40. — Juana Cejg de Keselman cta. part. 8.369.35 Ceslada Aisen de Keselman cta. part. $ 8.369,40. — 33.477,50. — Total: $ 83.477,50. Fdos.: A. Keselman. — N. D. Keselman. — J. C. de Keselman y C. E. de Keselman.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974.

—Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 772,50 e.23|5 Nº 74.155 v.23|5|74

Bemaco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 69 de fecha 8 de abril de 1974 pasada ante el Esc. Alvaro Etulain, la sociedad BEMACO S.R.L. realiza una cesión de cuotas en la que el Sr. Dante Eduardo Corso cede, vende y transfiere a Alberto Machera las 350 cuotas de $ 100 c|u. que tiene en la misma colocando al cesionario en su mismo lugar y grado, desvinculándose de la misma. Por lo tanto se modifican las cláusulas cuarta y sexta que quedan así: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 105.000, dividido en 1.050 cuotas de $ 100 cada una las cuales han sido suscriptas íntegramente de la siguiente forma: Aníbal Becher, 350 cuotas, y Alberto Machera, 700 cuotas las que han sido integradas en su totalidad en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones de conformidad con el inventario oportunamente realizado por los socios en el momento de constituirse la sociedad. — Sexta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los señores Aníbal Becher y Alberto Machera conjuntamente, revistiendo los mismos el carácter de gerentes.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 82,50 e.23|5 Nº 74.133 v.23|5|74

Caliprex Exportaciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA 103 de fecha 11 de marzo de 1974, pasada ante el escribano de esta ciudad Enrique Machwitz, Alberto Pedro Burs, Juan Bautista Cardenau, Jorge Guillermo Carlos Pravaz Leslie, socios de Importadora y Exportadora Patagones, Sociedad de Responsabilidad Limitada en trámite de inscripción por oposición al nombre social deciden modificar el artículo primero de la siguiente forma: Primera: La sociedad que se constituye entre los comparecientes girará bajo la denominación de "CALIPREX EXPORTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal en la Avenida Córdoba número 364, piso 3º sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y abrir sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Buenos Aires, mayo 6 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.23|5 Nº 74.208 v.23|5|74

Salleras Herrou

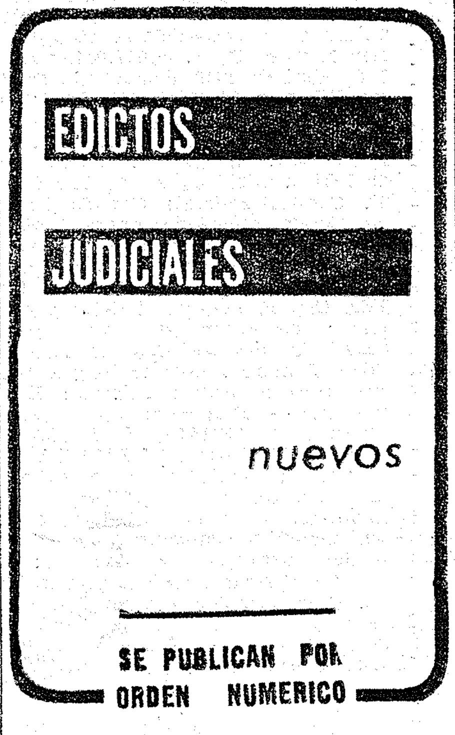
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 17 de abril de 1973, pasada ante el Escribano de la Capital, don José Antonio Basso (h.), ha sido prorrogado por 10 años más el término de duración de "SALLERAS HERROU SALLERAS INGENIEROS CIVILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a contar del 31 de julio de 1973. Por escritura del 20 de febrero de 1974, pasada ante el mismo Escribano, se adecuó el contrato social a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, haciéndose constar profesión y edad de los socios y modificándose el artículo 5º en la siguiente forma: Jorge Martín Salleras, ingeniero civil, 50 años; Justo Ireneo Herrou, ingeniero civil, 53 años, y José Raúl Salleras, ingeniero civil, 44 años. — Artículo Quinto: Anualmente, el día 31 de julio se celebrará el Balance e Inventario Social y efectuada la reserva no menor del cinco por ciento de las ganancias líquidas y realizadas que arroje el estado de resultados del ejercicio hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social y las demás reservas que los socios convengan para previsión y para fines sociales, el saldo se repartirá por partes iguales entre los asociados. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e.23|5 Nº 74.218 v.23|5|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "POMETEX, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por Asamblea del 30 de octubre de 1973, y Acta de Directorio del 2 de noviembre de 1973, designó Presidente a Mejer Poniemunski; Vicepresidente a Meyer Poniemunski; Síndico titular: Alberto Leonardo Bilezker y Síndico suplente a Mario Alfredo Catz.

Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.23|5 Nº 76.928 v.23|5|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Sociedad "VICOR, SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", por Asamblea del 30 de octubre de 1972, eligió directores a José Marcos Daitch, Alicia Renée Bilezker e Inocencio Alfredo Portillo y Síndico titular a Jorge Francisco Oliden Alberro y Mario Alfredo Catz. — Por Acta de Directorio de 1º de noviembre de 1972 se designó Presidente a José Marcos Daitch; Vicepresidente: Alicia R. Bilezker y Director al Sr. Inocencio A. Portillo.

Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.23|5 Nº 76.929 v.23|5|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura de fecha 9 de abril de 1974, pasada ante el Escribano E. R. Holgado la sociedad "ALFA HOGAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", por Acta de Asamblea de fecha 30 de noviembre de 1973 y Acta de Directorio del mismo día y año, se designó Presidente: Juan Francisco Castro; Vicepresidente: Miguel Angel Pousadela y Directores: Néstor Aníbal Delfino Marcos Szer y Osvaldo Alejandro Delfino; Síndico titular a Carlos Ary Tribuzy y Síndico suplente a Jaime Wolovick

Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.23|5 Nº 76.931 v.23|5|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad CONFECCIONES WEISZ, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL por Asamblea del 13 de octubre de 1972, designó a José Weisz, Boriska Kleim, Benito F. Cuñado y Silvia Noemí Weisz, como Directores y como Síndicos titular y suplente a Alberto L. Bilezker y Mario Catz, respectivamente. — Y por Acta de Directorio del 14 de octubre de 1972, designó Presidente a José Weisz; Vicepresidente a Boriska Kleim, Directores titulares a Silvia N. Weisz y Benito F. Cuñado.

Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.23|5 Nº 76.932 v.23|5|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea número 18 de fecha 31 de enero de 1974 se designa el actual Directorio de CABSHA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL y se distribuyen los cargos en el mismo, en la siguiente forma: Presidente: Abracha Benski. — Vicepresidente: Nicolita Gerogescu de Benski. — Director: Asriel Benski. — Síndico titular: Dr. Alberto Aron. — Síndico suplente: Cont. Jorge Massari. — Todo protocolizado el 17 de abril de 1974, ante el Escribano Andrés Miguel Bracuto.

Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.23|5 Nº 76.939 v.23|5|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de asamblea de fecha 30 de enero de 1974 y posterior reunión Directorio de fecha 30 de enero de 1974, en la sociedad CONTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL Y FINANCIERA, han sido designados directores las siguientes personas: Leo Werthein, Presidente. — Isaías Werthein Vicepresidente. — Abel Werthein, Director. — Manuel Erlich, Síndico titular. — Samuel Daien, Síndico suplente.

Buenos Aires, abril 25 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60 e.23|5 Nº 76.945 v.23|5|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que conforme a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de fecha 30 de enero de 1974, y la reunión de Directorio realizada en igual fecha, de la sociedad ASCENSORES OTIS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, el nuevo Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Ramón Gerardo Temes Sánchez; Vicepresidente: Sergio Oscar Gresia; Director Secretario: Juan T. P. Cullen Crisol; Directores titulares: Guillermo A. Gibelli, Guillermo E. Recaño, Alfredo Pedro E. Schröder; Directores suplentes: Mario Oscar Jakomiu y José Roberto R. Cubisimo; Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Jorge A. Melenoski Benezet, Hugo L. Bussio y Curt A. Tützer, y Síndicos suplentes: Rodolfo E. Bösenberg, Carlos A. Prada y Fernando A. Cardone.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75 e.23|5 Nº 76.954 v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Asamblea General Ordinaria y de Directorio, ambas celebradas el 31 de octubre de 1973, eligió y distribuyó respectivamente los cargos del Directorio de LA RURAL DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES, en la siguiente forma: Presidente: Sr. Carlos A. Pueyrredón; Vicepresidente: Dr. Julio A. Pueyrredón; Director Delegado: Sra. Susana Regules de Pueyrredón; Director Secretario: Dr. Pedro M. Harriague Castex; Director Tesorero: Sr. Jorge C. de la Torre; Directores Vocales: Sres. Miguel J. R. Guasco, Carlos Spangenberg Parera y Dr. Félix Ramírez Saravia; Directores suplentes: Dres. Marcelo Devoto, Ernesto Reyna Allende y Hernán de los Heros; Síndico titular 1º: Dr. Horacio Rioja; Síndico titular 2º: Dr. Carlos Ramela y Síndico titular 3º: Dr. Julio A. Noacco; Síndico suplente 1º: Dr. Alberto Rodríguez Fox; Síndico suplente 2º: Dr. Eduardo B. Zorraquín y Síndico suplente 3º: Dr. Santiago Zavalía Lagos. Que a los efectos de cumplimentar el artículo 60 de la Ley 19.550 se protocolizaron dichas actas según escritura pasada el 28 de marzo de 1974 ante el escribano de esta ciudad, don Alejandro Rodolfo Ahumada, al folio 507 del Registro 349 de su adscripción.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 97,50 e.23|5 Nº 76.869 v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de noviembre de 1973 fueron electos los Directores de la sociedad "TURRI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", recayendo los cargos y por el término de un año, a los señores Alfredo M. Galland, Luis E. Demmler e ingeniero Jorge D. Tessitore, distribuyéndose los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, en el orden mencionado.

Buenos Aires, 18 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37,50 e.23|5 Nº 76.877 v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "ALCOOL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL" por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2, de fecha 27 de agosto de 1973, ha designado Directores a los Sres.: Juan Antonio Alonso, Ramón Lázaro Colombo, Osmar Abelardo Colombo, Jorge Omar Alonso, quedando integrado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Juan Antonio Alonso; Vicepresidente: Lázaro Ramón Colombo; Vocales: Abelardo Osmar Colombo, Jorge Omar Alonso.

Buenos Aires 16 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 e.23|5 Nº 76.879 v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad GRANJA IRIS, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de enero de 1974 procedió a la elección de directores siendo designados los Sres.: Norberto Carlos José Vicente; José Mastellone; Rodolfo Segundo Vázquez y Directores suplentes, a los Sres.: Enrique José Beláustegui y Ernesto Rodríguez y por Acta de Directorio de fecha 29|1|974 se distribuyeron los cargos, quedando integrado el mismo de la siguiente forma: Presidente: Norberto Carlos José Vicente; Vicepresidente: Sr. José Mastellone y Vocal titular: Rodolfo Segundo Vázquez.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60 e.23|5 Nº 76.880 v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "CARLINI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL", por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4, de fecha 31|10|973, fueron designados Directores los Sres.: Juan Carlos Carlini y Enrique Carlini y por Acta de Directores se distribuyeron los cargos quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente, Juan Carlos Carlini y Vicepresidente, Enrique Carlini.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.23|5 Nº 76.881 v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "A. MAGLIANO Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL", por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº cuatro, de fecha 30 de noviembre de 1973 ha nombrado directores recayendo las designaciones en las personas de: Abel Magliano, Presidente; Noemi Dominga Picallo, Vicepresidente; Osvaldo Esteban Lagorio, Director.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37,50 e.23|5 Nº 76.882 v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 31 de octubre de 1973, fueron electos los Directores de la sociedad "KAHL Y CO. LTD., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" fijándose en cinco el número de los Directores titulares y en dos el de suplentes, designándose por lo tanto a las siguientes personas. Titulares: Carlos Guillermo Fernández, José Francisco Rodríguez Bottari, Jorge Frosio, Lydia Elena Cremona, y Yamil Raúl Amdén, y suplentes: Vicente Modesto Figueira y Miguel Angel Condomi Alcorta. Y por Acta de Directorio de fecha 2 de noviembre de 1973 fueron distribuidos los cargos en la siguiente forma: Presidente: al señor Carlos Guillermo Fernández y Vicepresidente: al señor José Francisco Rodriguez Bottari.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 75 e.23|5 Nº 76.875 v.23|5|74

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 28 de febrero de 1974, en la sociedad "A. LEVIN E HIJOS", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, fueron designados Directores los señores: Jacobo Ruvin Levinas, Solomas Levinas, Mauricio Isaac Levino, Jaime Levinas, Rubén Simeón Levinas, Sara Kutner de Levinas, Ana Wasserman de Levino, Raquel Gersztenzeng de Levinas y Dobe Riva Levinaite. Y como Síndico titular don Moisés Kotzer y Síndico suplente María Cristina Livieri. Y por Acta de Directorio, de fecha 7 de marzo de 1974, fue elegido el Directorio en la siguiente manera. Presidente: Jacobo Ruvin Levinas; Vicepresidente: Solomas Levinas; Directores: Mauricio Isaac Levino, Jaime Levinas, Rubén Simeón Levinas, Sara Kutner de Levinas, Ana Wasserman de Levino, Raquel Gersztenzeng de Levinas, Dobe Riva Levinaite; Síndico titular Moisés Kostzer, y Síndico suplente: María Cristina Livier.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 90.— e.23|5 Nº 77.004 v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1973 y de reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad "TUBERT ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. "TUBERT ARGENTINA" S.A.C.F. e I., ha quedado constituido en la forma siguiente: Presidente: Mario Víctor Tubert; Directores: Abraham Nemirovsky y Juan Tubert; Síndico titular: Teobaldo Zalba; Síndico suplente: Edmundo Zalba.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 52,50 e.23|5 Nº 77.014 v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que en la sociedad "MORIXE HERMANOS", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, con sede en la calle Cucha Cucha 254, de la Capital Federal, por Acta de Asamblea de fecha 30 de marzo de 1974 y posterior distribución de cargos, por el Directorio en reunión de fecha 30 de marzo de 1974 ha quedado constituido el Directorio en la siguiente forma: Presidente Aníbal J. I. Morixe; Vicepresidente: Horacio Morixe; Secretario: Jorge J. de Achával; Tesorero: Hugo José Durini; Director: Luis Justo Finocchietti; Directora: Laura Morixe de Dufaur; Directora: María Victoria Clara Durini Morixe; como Síndicos titulares: abogado Dr. Jorge M. Serrano, abogado Dr. Mario Díaz Colodrero, abogado Dr. Rodolfo E. Rivarola; como Síndicos suplentes: contador público nacional don Ernesto Norberto Basciall'a; abogado Dr. Raúl A. Meana Alcao, abogado Dr. Gustavo Palau Posse
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 86,25 e.23|5 Nº 77.052 v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 1973 se fija en cuatro los Directores de "INQUIMAR", SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS, con domicilio en California 2098, Capital Federal, recayendo la designación en el doctor Juan Trevisanello, ingeniero Roberto César Landi, Luis Arnaiz e ingeniero Augusto Wilzer Guimard, con mandato por un año. Por Acta número 265 de Directorio de fecha 29 de octubre de 1973 se designa para ejercer la Presidencia, por el período 1973|1974, al doctor Juan Trevisanello.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 60.— e.23|5 Nº 77.104 v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Directorio de "SASTON", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA. Presidente: Ivo Gaj; Vicepresidente: Aldo Enzo Dinelli. Director titular: Enrique Alvarez Costa; Síndico titular: Alberto L. Castelli; Síndico suplente: Jorge S. García Ferro. Dicha designación surge de Actas de Asamblea del 30 de abril de 1973 y de Directorio del 2 de mayo de 1973.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37,50 e.23|5 Nº 77.106 v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Directorio de "COVINEX", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. Presidente: Humberto Cogliati; Vicepresidente: Carlos Alejandro Bascouer; Directores: Francisco Mario Pennisi Juan Esteban Bonaventura, Ernesto Ricardo Saborido; Síndico titular: Francisco Félix Roca; Síndico suplente: Héctor Wilmaller. Dicha designación surge del Acta de Asamblea del 26 de octubre de 1973 y de Directorio del 2 de noviembre de 1973.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Lucio R. Melendez, secretario.
$ 37,50 e.23|5 Nº 77.108 v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "DORLAN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1973, procedió a fijar en cuatro el número de miembros que compondrá el Directorio, recayendo la designación en los señores José David Felner, Szyfra B. de Felner, Graciela Diana Felner, y Aron Priven, y por el término de dos años. — Como Síndico Titular fue designado el señor Rubén Spivar, y como Síndico suplente, el señor Américo Mario Delabarca. — Y, por acta de reunión de Directorio de fecha 12 de noviembre de 1973, se distribuyeron los cargos que quedaron así: Presidente: José David Felner. — Vicepresidente: Sra. Szyfra B. de Felner. — Buenos Aires 20 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 60.— e.23|5-Nº 76.846-v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, hácese saber por un día el siguiente edicto: Que la asamblea ordinaria de accionistas de GAMACEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, llevada a cabo el 4 de mayo de 1973, y posteriormente el Directorio en su sesión del 5 de mayo de 1973, resolvieron que la composición del Directorio fuera la siguiente: Presidente: Alfredo Esteban Warszawski; vicepresidente: María Leber de Warszawski; vocal: Severino Warszawski; síndico titular: Dr. Juan Ulnik; síndico suplente: Cont. Daniel Marin.
Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45.— e.23|5-Nº 76.853-v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, hácese saber por un día el siguiente edicto: Que el directorio de ADURIZ, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, en su sesión del 31 de diciembre de 1973, resolvió distribuir los cargos en el Directorio en la siguiente forma: Presidente a Marcelino Jacinto Aduriz; directores titulares a los Sres. Manuel Aduriz García y Marcelino María Aduriz. — Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37,50 e.23|5-Nº 76.854-v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, hácese saber por un día el siguiente edicto: Que por resolución de la asamblea ordinaria de TRILPORT, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, llevada a cabo el 5|9|73 y posterior resolución del Directorio del 6|9|73, sus autoridades son las siguientes: Presidente: Sr. Alberto Claudio Katz; vicepresidente: Sr. Raymundo Gaspar Katz. — Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 33,75 e.23|5-Nº 76.856-v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 4 de diciembre de 1973, ante el escribano don J. Alberto Poulastrou (h) en el Registro Nº 311 a su cargo se designaron gerentes de la sociedad "PROVINDUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — De acuerdo con lo establecido en el artículo quinto del contrato social, a las socias doña Clotilde Campodónico de D'Angiola y doña Nora Irene D'Angiola, quienes representarán y obligarán a la sociedad actuando y firmando individualmente y tendrán las facultades que les acuerda el citado contrato y demás que les acuerda la ley. — Buenos Aires, 15 mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 52,50 e.23|5-Nº 76.857-v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Asamblea General Ordinaria y de Directorio, ambas celebradas el 29 de octubre de 1973, eligió y distribuyó respectivamente los cargos del Directorio de FINANCIERA Y MANDATARIA DEL SUD, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Donald Smith Balmaceda; vicepresidente: señor Eduardo S. Monteverde; director secretario: señor Armando V. Bonnata; síndico titular: contador Carlos Alberto Biaifi. — síndico suplente: contador Víctor Antonio Rodríguez. — Que a los efectos de cumplimentar el artículo 60 de la Ley 19.550, se protocolizaron dichas actas según escritura pasada el 1º de abril de 1974 ante el escribano de esta ciudad, don Juan José Hervas Ibáñez al folio 549 del Registro Nº 349 a su cargo. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 67,50 e.23|5-Nº 76.867-v.23|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Asamblea General Ordinaria y de Directorio, ambas celebradas el 29 de octubre de 1973, eligió y distribuyó respectivamente los cargos del Directorio de FINANCIERA Y MANDATARIA DE MARACAYU, SOCIEDAD ANONIMA, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Ricardo Novillo Astrada; vicepresidente: señor Carlos Alberto Martínez; director: señor Armando Vicente Bonanata; síndico titular: contador Carlos A. Biaifi; síndico suplente: contador Enrique A. Gruslin. — Que a los efectos de cumplimentar el artículo 60 de la Ley 19.550, se protocolizaron dichas actas según escritura pasada el 1º de abril de 1974 ante el escribano de esta ciudad, don Juan José Hervas Ibáñez, al folio 552 del Registro 349 a su cargo. — Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 67,50 e.23|5-Nº 76.868-v.23|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO AUGUSTO BERNARD. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e. 23|5 Nº 77.054 v. 27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE SANTIAGO PASTENE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e. 23|5 Nº 76.910 v. 27|5|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAN ROMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 45.— e. 23|5 Nº 76.965 v. 27|5|74

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a la presunta ausente ELVIRA PIRO de ISOLA, a fin de que comparezca a estar a derecho. — El presente edicto se publicará una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 18,75 e. 23|5 Nº 77.061 v. 27|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MANUEL RODRIGUEZ LARRETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 56,25 e. 23|5 Nº 76.889 v. 27|5|74

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA LESCHINSKY de REMESTVENSKY o REMISTVENSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 79,20 e. 23|5 Nº 76.957 v. 27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN STEJSKAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 23|5 Nº 77.007 v. 27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BONAVENA de CHIRICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45. —e. 23|5 Nº 76.972 v. 27|5|74

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA LUCIA FERRER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Elsa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. —e. 23|5 Nº 74.992 v. 27|5|74
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 16|5|74.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON SOLOMIANSKI y CYRLA MEITES de SOLOMIANSKI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1973. Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 e.23|5 Nº 76.860 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 4, Secreatría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MENTRUYT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 76.844 v.27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MARZORATI de PARENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 77.093 v.27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA BLANCA RIBEIRA de CONIGLIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 77.051 v.27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MATEO FELIPE de CIRIA o DANIEL de CIRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 e.23|5 Nº 76.884 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JAIME IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Omar J. Canceia, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 76.885 v.27|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELDA MARGARITA MARCOMINI de IÑIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 e.23|5 Nº 77.002 v.27|5|74

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO SCANDURRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 77.082 v.27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN CASPIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 76.863 v.27|5|74

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO RICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19... de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 76.894 v.27|5|74

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR ORIBE de GONZALEZ MORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45.— e.23|5-Nº 76.895 v.27|5|74

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIVINA POCEIRO de MIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1974. — Rubén R. Pardo, secretario ad-hoc.
$ 45.— e.23|5-Nº 76.907 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR PIROSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e.23|5-Nº 76.850 v.27|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ CONSTANCIA PIERUCCIONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e.23|5-Nº 77.043 v.27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE GERVASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e.23|5-Nº 76.886 v.27|5|74

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ISABEL LACARRUBBA, doña ROSA LICITRA de LACARRUBBA y doña ROSARIO LACARRUBBA.
Buenos Aires, mayo 7 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e.23|5-Nº 77.032 v.27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS VALLETTA.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 59,40 e.23|5 Nº 76.835 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA POSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.23|5-Nº 76.951 v.27|5|74

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SZEJNDLA KRIGER de CZERNUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — El Secretario.
$ 56,25 e.23|5-Nº 76.952 v.27|5|74

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA VISINGARDI de ZUCCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.23|5-Nº 76.841 v.27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENZA JAVIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.23|5-Nº 76.963 v.27|5|74

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERPOUHI DERTADIAN Vda. de KADEMIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 14 de mayo de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 56,25 e.23|5 Nº 76.897 v.27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS RUFFA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 76.847 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA CANNONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 17 de mayo de 1974. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 76.897 v.27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA KASPARIAN de KAZIAN y de don SARKIS KAZIAN o CAZIAN o KASIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 56,25 e.23|5 Nº 76.893 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LA ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 20 de mayo de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 77.077 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PRIVATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 22 de noviembre de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 76.990 v.27|5|74

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANNIA RAQUEL MARIA CONSTANCIA BARBIERI de ALVO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 77.065 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR TOSCANO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 76.905 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ZULEMA SAAVEDRA de GONZALEZ RUBIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.23|5 Nº 76.888 v.27|5|74

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL MARIA NOVO y MARIA GONZALEZ o GONZALEZ PETEIRA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 56,25 e.23|5 Nº 76.902 v.27|5|74

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA BAMBINA MARINO de MORTORO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 56,25 e.23|5 Nº 77.003 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VIEGAS GONCALVES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 25 de abril de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 56,25 e.23|5 Nº 76.961 v.27|5|74

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA BOLOT ISASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 77.027 v.27|5|74

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO POLETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 56,25 e.23|5 Nº 77.020 v.27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO AUGUSTO ODDINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 76.872 v.27|5|74

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA AGUIRRE de GHERARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.23|5 Nº 76.991 v.27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL BARBERA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.23|5 Nº 76.848 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDORA ROMERO de ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 77.101 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTINEZ MURO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 76.883 v.27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 76.958 v.27|5|74

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA ITOIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 56,25 e.23|5 Nº 76.862 v.27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SALVI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 76.855 v.27|5|74

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL SALOMON GOLDSZTAJN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 77.016 v.27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR FRANCISCO VALLORY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 76.937 v.27|5|74

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARIA MIGUEL GUERRA o EMILIO MARIA MIGUEL GUERRA SEIDE o EMILIO GUERRA SEIDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 76.870 v.27|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL ALEJANDRO DOURRON, por el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1974. — César R. Herbón, secretario.
$ 56,25 e.23|5 Nº 76.925 v.27|5|74

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR GUSTAVO SARAVIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 77.021 v.27|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLIMPIA LUISA CASA de KALUKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 76.956 v.27|5|74

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMILIA PASCUALINA ELISABETH BASADONNA de DESERVENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 77.059 v.27|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ALVARO PELLERANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 56,25 e.23|5 Nº 76.901 v.27|5|74

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GRICANES de SZYLOWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e. 23|5 Nº 76.922 v. 27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, notifica a SILVIA ELENA MATO que en autos "Mato de Elía, Ernestina Angela y otras c|Carbone de Mato, Victoria y otras s|división de condominio", se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, julio 27 de 1973. — Vistos:... Considerando:... Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia, decreto la división del condominio existente entre Ernestina Angela Mato de Elía, Sara Mato de Drasgosch Amalia Mato de Cunqueiro y Luisa Clara Mato de Villalobos, y Victoria Carbone de Mato, Silvia Elena Mato y Liliana Cecilia Mato, respecto de la finca José Bonifacio 1429|33|35. Declaro en el orden causado las costas del juicio y de las comunes en proporción al respectivo interés de las copropietarias. Los honorarios de los profesionales intervinientes, serán regulados determinado que sea en definitiva el valor del bien. II) Consentida y ejecutoriada la presente, fijaré la audiencia que prevé el art. 677 del Cód. Procesal... notifíquese... Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 135.— e. 23|5 Nº 76.843 v. 24|5|74

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLOREAL GURUCHARRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e. 23|5 Nº 76.899 v. 27|5|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATA o RENATA MARIA MOSCA de GRASSINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 56,25 e. 23|5 Nº 77.060 v. 27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO LUIS VICTOR TISON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45. —e. 23|5 Nº 76.926 v. 27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y etmplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO MATUTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45. —e. 23|5 Nº 76.895 v. 27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUIDO BREGANT. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
e.23|5-Nº 646-v.27|5|74

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MUZZICATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e. 23|5 Nº 77.063 v. 27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA AMALIA COBELLO de FRANCISCONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 56,25 e. 23|5 Nº 76.903 v. 27|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, a cargo del doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA LINA FRANCISCA BARBEITO de ELGASSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Guillermo E. Mercado, secretario.
$67,50 e. 23|5 Nº 76.983 v. 27|5|74

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EVARISTO MACIEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1974. — Guillermo E. Mercado, secretario.
$ 45.— e. 23|5 Nº 76.984 v. 27|5|74

Nº 27

Juzgado Civil 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. RODOLFO EGIDIO ESPINASSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e. 23|5 Nº 77.010 v. 27|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por diez días a ARELCO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a comparecer en juicio "Facaloz, S. A. C. I. F. I. c|Arelco, Sociedad en Comandita por Acciones s|cancelación en hipoteca", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 60 e. 23|5 Nº 76.946 v. 24|5|74

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA ROSES DE GRINBERG o MALINA ROSES DE GRINBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, ocho de mayo de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e. 23|5 Nº 75.756 v. 27|5|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 21|5|74.

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIA SEIGUER DE MINSK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45 e. 23|5 Nº 77.089 v. 27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO SCIARRETTA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45 e. 23|5 Nº 76.842 v. 27|5|74

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON BAUMAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Mario Calatayud, secretario.
$ 45 e. 23|5 Nº 76.904 v. 27|5|74

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, en el juicio "Aquino, Angélica B. s|adopción", cita y emplaza por diez días a D. GERONIMA AQUINO, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45 e. 23|5 Nº 76.873 v. 24|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita a LEONARDO SALVATO, LEON HAYON, ANGEL JOSE DAVILA, JAIME DOMINGO DAVILA y JOSE ANDRES DAVILA, en autos: "Genaro Grasso, S. A. c|Dávila, Jaime D. y otros s|Ejecutivo" para que dentro de cinco días comparezcan a reconocer las firmas de los documentos que se les atribuye, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos de acuerdo al Art. 526 del Cód. Procs. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 33,75 e. 23|5 Nº 76.970 v. 23|5|74

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de FINCA EDITORIAL PUBLICITARIA S.A.; Síndico: Ponciano A. Culasso, con domicilio en Córdoba 1364, 2º piso "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 35 días antes de la Junta. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de agosto de 1974, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.23|5-Nº 653 v.29|5|74

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita a BERNENGO, S. A. C. I. M. en autos: "Bernengo, S. A. C. I. M. s|Pedido de Quiebra por Gurmendi, S. A.", para que dentro del quinto día comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de decretársele la quiebra (Art. 91, Ley 19.551). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1974. — Jorge del Valle Puppo, secretario.
$ 52,50 e. 23|5 Nº 76.973 v. 24|5|74

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de "SOLANO, OSCAR ERNESTO". Síndico Contador: Aníbal Rómulo Forchieri, domiciliado en la calle Del Carmen 739, Capital, a quien deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de junio de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de agosto de 1974, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y|o documentos ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos y|o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se lo intima a poner a disposición del Síndico los documentos contables y libros de contabilidad, dentro de las 24 hs., bajo apercibimiento de considerarlos por inexistentes.
Buenos Aires, mayo 7 de 1974. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.
e.23|5 Nº 654 v.29|5|74

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por cinco días en la quiebra "DECORACIONES GIOFFRE S.A.I.C.", Expte. Nº 36.472; Síndico Sr. Ramiro Honorio Muñoz, que la Junta de Acreedores que debía celebrarse el día 3 de junio de 1974, a las 14 horas, se celebrará el mismo día pero a las 9 horas.
Buenos Aires, mayo de 1974. — Jorge A. González, secretario.
e.23|5 Nº 655 v.29|5|74

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a los demandados OSVALDO L. GASPARI y NORSILKA, S. C. A., para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Banco Popular de Quilmes, S. A. c|Gaspari Osvaldo L. y Norsilka S. C. A. s|Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 60 e. 23|5 Nº 77.041 v. 24|5|74

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, comunica por 5 días la quiebra de "CRELLY S.A.C.I.F.". Síndico Contador: Rodolfo J. Amorosino, domicilio Del Carmen 739, Capital, a quien deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de julio de 1974. — Señálase audiencia para la junta de acreedores para el día 7 de octubre de 1974, a las 9 hs., en caso de corresponder. Se intima a los administradores poner a disposición del Tribunal los documentos contables y libros de contabilidad, dentro de las 24 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes, quedando prohibido de hacerles entrega de bienes y|o pagos, so pena de no quedar exonerados. Se intima constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.
e.23|5-Nº 657 v.29|5|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a don CARLOS A. KIPERSHMIT, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio: "Caja de Crédito de Villa Devoto, Sociedad Cooperativa Limitada c|Kipershmit, Carlos A. s|ejecutivo." — Publíquese edicto por dos días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1974. — Jorge Osvaldo Palacio, secretario.
$ 60 e. 23|5 Nº 76.852 v. 24|5|74

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del doctor Enrique Conte Mac Donell, Secretaría Nº 14, a cargo de la suscripta en los autos "Tintorería Morón, S. A. I. y C. s|quiebra", hace saber a la fallida y a los acreedores el proyecto de distribución parcial presentado por la liquidadora, a fin de que aquéllos formulen observaciones dentro de los diez días. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Ana R. Cusnin, secretaria.
$ 60 e. 23|5 Nº 77.013 v. 24|5|74

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por un día que en los autos "CASA MONICA S.R.L.", s|incidente de calificación de conducta, ha sido declarada la conducta de la fallida y sus socios Emérico Hirschl y Heddy Steinberg de Hirschl, como culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — El Secretario.
e.23|5-Nº 656 v.23|5|74

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días la quiebra de "PERONI Y BIN, SOC. COLECTIVA y JOSE PERONI Y BRUNO SEGUNDO BIN", en la cual ha sido designado síndico: D. José Piazza, con domicilio en la calle Godoy Cruz Nº 2872, de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 1974. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los fallidos y|o a los administradores de la sociedad a que dentro del término de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselos para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 del Decreto Ley 19.551|72 Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Juan C. Couso, secretario.
Fíjase para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, la audiencia del día 3 de octubre de 1974, a las 9 horas, la que se celebrará con los que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Conste.
Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Juan C. Couso, secretario.
e.23|5-Nº 658 v.29|5|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de don JUAN REGINO CARRERAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 45 e. 23|5 Nº 76.955 v. 27|5|74

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BALVUENA HORACIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — José E. Pellegrino, secretario.
e.23|5-Nº 647-v.27|5|74

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSORIO VALENCIA ROBERTO ARCHIBALDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — José E. Pellegrino, secretario.
e.23|5-Nº 648-v.27|5|74

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores de REDAVID VITO NICOLAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — José E. Pellegrino, secretario.
e.23|5-Nº 649-v.27|5|74

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO PAZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — José E. Pellegrino, secretario.
e.23|5-Nº 650-v.27|5|74

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA CASTRO LOPEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — José E. Pellegrino, secretario.
e.23|5-Nº 651-v.27|5|74

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN KOSTYKA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires 30 de abril de 1974. — José E. Pellegrino, secretario.
e.23|5-Nº 652-v.27|5|74

Nº 21

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER AMALIA RODRIGUEZ DE PICASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Alberto Ramón Dibar, secretario.
$ 56,25 e. 23|5 Nº 76.845 v. 27|5|74

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA KOCHER Vda. de BRAND. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Ernesto Suárez, secretario.
$ 56,25 e. 23|5 Nº 76.849 v. 27|5|74

Nº 33

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DIAMELO ANGELICA SANTAMBROSIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diez de mayo de 1974. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
$ 56,25 e. 23|5 Nº 76.944 v. 27|5|74

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, cita a doña EMMA C. DE LABORDE pa-

ra que comparezca a juicio en el término de diez días en los autos: "Fuentes de Brea, Manuela c|Laborde, Emma C. de s|desalojo" bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Teresa E. Rioseco, secretaria.
$ 52,50 e. 23|5 Nº 76.923 v. 24|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, cita a doña CARMEN MESA para que comparezca a juicio en el término de diez días en los autos: "Fuentes de Brea, Manuela c|Mesa, Carmen s|desalojo" bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Teresa E. Rioseco, secretaria.
$ 52,50 e. 23|5 Nº 76.920 v. 24|5|74

Nº 44

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO VENTURA OCHOA CHARLIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Enrique César Virto, secretario.
$ 45 e. 23|5 Nº 76.909 v. 27|5|74

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 48, cita y emplaza a SOFIA BOLASZOK, en los autos "Kaufman de Cheszes Basia c| Bolaszok s|sumario", para que comparezca dentro de los 10 días a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 52,50 e. 23|5 Nº 77.009 v. 24|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2 de la Capital Federal, cita por 15 días a BAHAMA'S SHIP CO., S. R. L., comparezca dentro de ese término a estar a derecho en autos "Cosena (Coop. de Seg. Nav. Ltda.) c|Bahama's Ship Co. S. R. L., cobro de pesos", bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — Martín D. Farrell, secretario.
$ 60 e. 23|5 Nº 75.627 v. 24|5|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido —en la edición del 17|4|74— bajo el rubro de Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal correspondiéndole Juzgado Civil y Comercial Federal

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 29

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 29, por exhorto del señor Juez de Conciliación de Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, notifica, cita y emplaza a doña ELEANOR DORA ELISABETH POPE de STEPHEN y|o SUCESORES y|o quien resulte propietario del inmueble inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba, al Folio Real Nº 22.264 y 24.458, para que concurran a la audiencia de conciliación fijada para el día 17 de junio de 1974 a las 17 horas, bajo apercibimiento del Art. 55 de la ley 4.163. — La audiencia ha sido fijada en los autos caratulados "Figueroa de Andrada, Pura Olimpia c|Eleanor Dora Elisabeth Pope de Stephen y otros s|Salarios, etc.", que tramitan ante el Juzgado de Conciliación de Primera Nominación en el Fuero Laboral de la ciudad de Córdoba, y se llevará a cabo en la sede de dicho Juzgado, en la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Virginia Rivas de Crego, secretaria.
$ 300 e. 23|5 Nº 76.962 v. 29|5|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se cita y emplaza a ALFONSO MARIA PALAVECINO y AGUEDA SEQUEIRA para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.333|74 caratulada: "Palavecino, Liliana Carina s|Inf. art. 28, Ley Nº 13.482", y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y oficiarse para sus capturas.
Secretaría, 2 de mayo de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.23|5 Nº 659 v.29|5|74

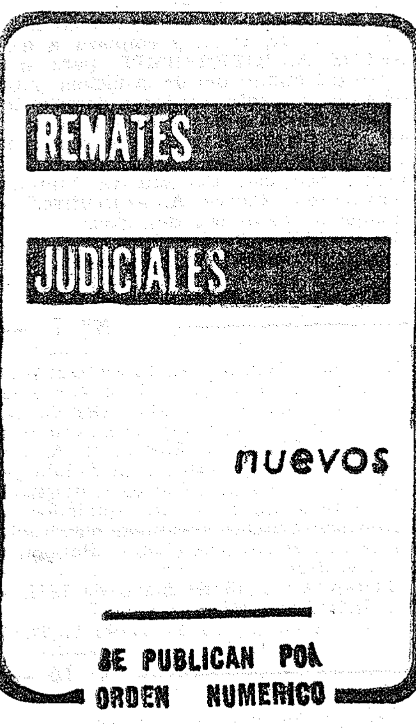
LA PLATA

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Federal de esta sección Dr. René S. Orsi, a cargo del Juzgado Federal de Pra. Instancia Nº 1, se hace saber por medio del presente que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Opinión de La Plata, a fin de que C. G. Z. Industrial y Comercial S. A. comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre ejecución fiscal, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, 2 de abril de 1974. — Pedro Delheye, secretario.
e.23|5 Nº 660 v.23|5|74

Nº 5

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GUILLERMO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por robo de cables bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, abril 30 de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.23|5 Nº 661 v.29|5|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos caratulados: "VEGLIA DE UVA IRMA y otra c|VILLAGRA, SIXTO s|ejecución hipotecaria", (Expediente número 22.602|71), que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día miércoles 29 de mayo de 1974, a las 16,15 horas, en la calle Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el inmueble sito en el Parque Bernardo de Irigoyen, Partido de Gral. Rodríguez, designado con el Nº 4 de la Manz. H. que mide: 14,03 mts. frente Este, 11,04 mts. contrafrente al Oeste, 41 mts. costado Norte y 36,27 mts. al Sud. — Superficie: 465,12 m2. — Nomenclatura catastral: Circ. V, Secc. F, Manz. 166, Parcela 4. — Base: pesos 32.681,77.— ley 18.188, al contado. — 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). — El inmueble se entregará desocupado. — Visitar: todos los días de 9 a 19 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 157,50 e.23|5 Nº 76.978 v.27|5|74

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "BELSA S. C. A. c|ZELLER de MEYER, CATALINA y otro s|división de condominio", Expediente 20.257, que el martillero Jorge A. Kern rematará el jueves 30 de mayo 1974, a las 16 hs., en Florida 259, Ofic. 103|07, Cap. Federal, la parte indivisa del 1,597 o|o del inmueble Avda. Belgrano Nº 2596|98 2600, esquina Saavedra de esta Capital. — Desocupado, compuesto de una estructura de hormigón con sótano, planta baja con tres locales y espacio para otro y tres pisos altos; en terreno de 8,66 mts. frente a Avda. Belgrano por 33,10 mts. y 32,41 mts. y 8,66 mts. c|frente. — Deuda Imp. Municipal: $a. 5.411,14. — Base: pesos 1.375,34, ley 18.188, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o y estampillado boleto: 5 o|oo, en efectivo. — Visítese en cualquier momento. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 180 e.23|5 Nº 77.025 v.27|5|74

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en autos caratulados: "ANDRADE DE FALCONE, ALEJANDRA MARIA ZUNILDA c|SERBIANG SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|hipotecario", (Expte. 21.945|73), que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día miércoles 29 de mayo de 1974, a las 16 horas, en la calle Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el departamento sito en esta Capital Federal, calle Avenida Rivadavia Nº 6178, piso 10, unidad funcional Nº 31. — Superficie cubierta: 83,62 m2. — Superficie total: 92,41 m2. Porcentual: 2,39 o|o. — Consta de: living comedor, 2 dormitorios, baño y toilette, cocina, comedor diario y bañito auxiliar (sin instalar). — Base: $ 6.000, ley 18.188, al contado. — 8 o|o de seña y 3o|o de comisión (en efectivo). — El inmueble se encuentra ocupado por la Dra. Ana María Andrea Baigoni, una hija de uno de los componentes de la sociedad demandada. — "Para el caso de ejecución la deudora se obliga desde ya a desocupar el bien hipotecado dentro de los 10 días de notificada la sentencia, circunstancia que consiente se haga constar en los edictos". — (Cláus. 5º de la Oblig. Hip.). — Deuda por expensas comunes: $ 623,20 al 30|11|73. — Visitar: lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 225 e.23|5 Nº 76.977 v.27|5|74

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos caratulados: "NEJAMKIN, ISIDORO y otros c|DANERI, LEONTINA INES s|ejecución hipotecaria", (Expediente número 23.533|72), que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día miércoles 29 de mayo de 1974, a las 16,30 horas, en la calle Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el inmueble ubicado en el pueblo de Ituzaingó, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Gervasio Pavón Nº 3386 entre las de Gastón Jarry y Francisco Bernardez, edificada en lote 25, Manz. 11 que mide: 10 mts. frente O., por 33,33 mts. de fondo. — Superficie: 333,30 m2. — Nom. Cat.: Circ. II, Secc. J, Manz. 210, Parcela 25. — Base: pesos 25,351,20, ley 18.188, al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). — Ocupado según informe de fs. 116. — La cláusula 3ra. del Contrato de Mutuo en su apartado G dice: "Es condición esencial que la deudora deje el inmueble libre de todo ocupante dentro de los 30 días de aprobado el remate. — Visitar: lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 hs. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 202,50 e.23|5 Nº 76.976 v.27|5|74

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos: "CARGILL S.A.C. e I. y otra c|CRIADERO SAN LUIS S.C.C. y otros, s|cobro hipotecario" (Expte. 954), que el martillero Jorge A. Kern rematará el domingo 2 de junio de 1974, a las 11 hs., en el mismo, el inmueble calles Gral. Güemes esq. Arenales, de Ayacucho, Pcia. Bs. Aires, Desocupado, compuesto de dos parcelas, lotes 3 A y 3 B, de manzana 25 C, superficie total 3.235 m.c. 50, con chalet de porch, comedor c|cocina, 2 dorm., baño y patio, por separado otro ambiente apto para depósito, etc., y 5 galpones: 4 para criaderos de aves y 1 para depósito, con baño, éstos entran aproximadamente 1 m. 50 al terreno lindero. Sin base, al mejor postor, con pago del 50 o|o del precio al aprobarse la subasta y el otro 50 o|o, desde esa misma fecha, en dos cuotas anuales del 25 o|o c|una, con interés bancario y garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble. Escritura traslativa dominio a cargo Esc. Roberto L. de Hoz. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y estampillado boleto 5 o|oo, en efectivo. Visítese de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. Llaves, Rivadavia 949, Ayacucho. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal.
Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 247,50 e.23|5 Nº 77.026 v.27|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un día en autos: "GRIBALDO JUAN y otro c|RENAUDO JORGE H. y otro, s|ejecutivo" (Expte. Nº 37.525), que el día 24 de mayo de 1974, a las 17.30 hs., en Humberto 1º 1725, donde se exhibe, de 9 a 19 hs., el martillero Horacio Taranco rematará: Un televisor sin marca ni Nº visible, 5 controles y selector de canales al frente, funcionando. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 30.- e.23|5 Nº 76.887 v.23|5|74

Nº 5

Juzg. Nac. de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "SANCHEZ ARMANDO ENRIQUE c| RAUL ADOLFO ALVAREZ, s|ej. prend." (Expte. 1.662), que el martillero Carlos M. Páez rematará en Talcahuano 479, el 30 de mayo de 1974, a las 16 hs., el lote de terreno sito en el cuartel 5º del partido de Morón, Pcia. Bs. As., paraje Ituzaingó, con frente a la calle hoy Matreros entre Famatina y sin nombre, designado como el Nº 6, de la manzana 3, que mide 10 m. de frente por 20 m. de fondo (Sup. 200 m2.). Den. Catast.: Circ. V, Sec. N, manzana 24, parcela 18. Ocupado por el demandado y flia. (El lote está ubicado a dos cuadras del pavimento y la vivienda es precaria). Deudas: Obras Sanitarias: No adeuda. — Munic. $ 146,81 más recargo. — Imp. Inm.: $ 83,30. — Base: $ 1.086,66 (m|n. 108.666). Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 168,75 e.23|5 Nº 77.362 v.27|5|74

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio: "BATES SERGIO LUIS c|INDUFAMER y otro, s|ej." (Expte. Nº B 2.215), que el martillero Sr. Alberto Labourdette Belgrano rematará en Humberto 1º 2042, Capital, el día martes 28 de mayo, a las 10 horas, una máquina de escribir marca Remington Nº 57304121; una máquina calcular Olivetti Summa Prima 20 Nº 99149343; una televisor portátil marca Hitachi Nº 51202327 a transistores, sin funcionar. Exhibición en el lugar del remate. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 82,50 e.23|5 Nº 76.941 v.24|5|74

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|OJEA de OYHARCABAL ANA MARIA, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 26.659), que el martillero don Jorge Sanosiain (Cangallo 1479, piso 3º), rematará el día 29 de mayo de 1974, a las 14 hs. 15, en el local de la calle Echeverría 1212, de esta Capital, el siguiente bien, que se exhibe de 8 a 12 hs. y de 14 a 18 hs., en el mismo: Un automóvil marca Fiat, modelo 600E, año 1968, serie 68, motor Nº 2570630, chasis Nº 2307771, patente (Título de la Propiedad del Automotor) Nº Municipalidad de Comodoro Rivadavia 14666, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 dos mil ochocientos treinta y seis con treinta y seis centavos ($a. 2.836,36). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo. El comprador dará cumplimiento al art. Nº 582 del Cód. de Proc. y a la Ley de Sellos. El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 202,50 e.23|5 Nº 77.275 v.27|5|74

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día en autos "PALERMO S.A.I.C. c| STEIMBERG FELIPE s|ejec.", expediente 31.609, que el martillero Enrique Sánchez Lista, rematará el día 28 de mayo de 1974, a las 17 horas, en Humberto I Nº 2042, donde se exhiben, los siguientes bienes: un sillón de tres cuerpos, tapi-

zado en pana color verde; un bahut de tres cuerpos; un gobelino de 2,50 x 1,50 metros, representando una pareja y una estatuilla de mármol con pedestal, representando una niña. — Sin base, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 45.— e. 23|5 Nº 77.015 v. 23|5|74

Nº 11

Juzg. Nac. de Com. Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por 5 días, en autos "DISTRIBUIDORA PARANA S. A. C. I. F. y A. s|quiebra", expediente Nº 43938, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 30 de mayo de 1974, a las 10 y 30 horas, en la calle Moreno Nº 1260, piso 2º, oficina Nº 210, el inmueble propiedad de la fallida (oficina), denominada como unidad Nº 25 del edificio que tiene entradas por los números 1260|64|68 70 de la citada arteria. — Se subasta bajo el régimen de propiedad horizontal (Ley 17.050), le corresponde un porcentual del 1,34 o|o. — Superficie total funcional y cubierta de 79,04 m2. — Adeuda por Obras Sanitarias pesos Ley 995,30; por Alumbrado, Barrido y Limpieza: 676,20; por Pavimentos: 404; y por expensas comunes: 4.895,55. — Empadronamiento: Partida 122.701. — Base: pesos 37.886,66 ($ 3.788.666 m|n.). — Se remata con la base de las 2|3 partes de la valuación fiscal. — Días de visita: 27, 28 y 29 de mayo de 9 a 12. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, ambas efectivo. — Desocupada. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Federal y abonará en dicho acto el 5 por mil sobre el total de la venta que ordena la Ley de Sellos. — Remate supeto art. 565 del C. de Proc.

Buenos Aires, mayo 21 de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 450.— e. 23|5 Nº 77.363 v. 29|5 74

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio: "CRED. AVDA. SAN MARTIN S. A. c|OLGA SOFIA MUSAUER y otra s| ejec.", expediente Nº 47.896, que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en la calle Humberto I Nº 2042, Capital, el día 31 de mayo de 1974, a las 15 y 30 horas, los siguientes bienes: 1 juego de living compuesto de 1 sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizados en cuero color negro con almohadones color beige; un piano de concierto de 88 (ochenta y ocho) teclas, marca "Musauer y Sons", sin número a la vista; un combinado radio y tocadiscos, gabinete de madera, tocadiscos marca "Winco", sin número a la vista, el gabinete con dos puertas volcables, por noventa centímetros de alto por un metro veinte centímetros de largo por cincuenta centímetros de ancho, medidas aproximadas; un reloj de pie de un metro setenta de alto por cuarenta centímetros de ancho por treinta centímetros de profundidad, medidas aproximadas, marca "Aguila", con un péndulo y tres pesas de madera y panel de vidrio; 1 televisor marca "Zenith", cuatro perillas al costado y un selector de canales al frente, sin número a la vista, funcionando — Se exhiben de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, en el mismo lugar. — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 por ciento. — Entrega inmediata (Art. 565 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 150.— e. 23|5 Nº 76.834 v. 24|5|74

Nº 12

Por tres días, Juez Nacional Comercial 12, Secretaría 24 autorizante, ordena martillero Eduardo A. Bafico, Bulnes 1674, remate fracción campo partido Gral. Rodríguez (provincia Bs. Aires), Ruta 197 a 2 1|2 Kilómetros de iniciación en Ruta 7, paraje "Los Aromos", de allí 800 metros. — Mide 192,76 por 618,29 metros (Sup. total ad-corpus 12 hect.). — Nom. Catast.: Cuartel 5, depto. Gral. Rodríguez Lote "B" uno, Circ. V, Parcela 1040 d. — Autos: "D'AMICO JUAN CARLOS c| GONZALEZ GERONIMO s|medidas preliminares". — Base: $ 5.246,66, mitad indivisa, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — Martes 28 mayo 11 horas en local Humberto I número 2042, Capital. — Comprador constituirá domicilio radio Capital Federal y cumplirá disposición artículo 16 inciso "A" Ley 18.254. — Puede visitarse.

Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.

$ 157,50 e. 23|5 Nº 77.139 v. 27|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "RAGGIO, MARIO MIGUEL c|SARPI, ANTONIO A. s|ejecutivo" (expediente número 33.459), que el martillero Moisés Shalom (Tucumán 1455, P 13 "F" Capital), rematará el día 31 de mayo de 1974 a las 15,30 horas en el Salón de la Asociación de Balanceadores, calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Borgamini 1924, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, edificado sobre terreno que mide 10 metros de frente por 40 metros de fondo; superficie cubierta aprox. 100 m2. — Se trata de un chalet en muy buen estado de conservación, que consta de living-comedor, 2 amplios dormitorios, cocina y baño completos, lavadero; todo rodeado por un amplio jardín arbolado y con pileta de natación de 5 x 3 metros aprox. — Nomenclatura catastral: Circ: IV. — Secc. D., quinta 16, manzana 16 m., parcela 29. — Ocupada por el demandado con su familia. — Visitar diariamente de 10 a 18 horas. — Base: $ 53.088,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado 5 por mil. — Al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.

$ 225.— e. 23|5 Nº 77.035 v. 27|5|74.

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "CIA. ARGENTINA DE VIVIENDAS FAMILIARES SIUR S.A.C.I. F.C.I. c|CANFORA de FERNANDEZ CONCEPCION s|Ej.". Expte. Nº 37.646, que el martillero Sr. Alberto Labourdette Belgrano, rematará el martes 28 de mayo de 1974, a las 10,30 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto I 2042, Capital, el inmueble sito en la calle Lomas Valentinas sin Nº entre las calles Brandsen y Bernardo de Irigoyen, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Es una casa de material, ocupada por la demandada, de tres habitaciones. Lote de 10 x 20 mts. Base: $ 18.493,20 Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado. Deudas: Impuesto Inmobilia: $ 142,18 Alumbrado Barrido y Limpieza: $ 82,10. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital ederal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974 — José A. Uriburu, secretario.

$ 157,50 e. 23|5 Nº 76.942 v. 27|5|74

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días, en autos "KORUK, NURHAN c|SALAS, SANTIAGO s|ejecutivo", Exp. 687, que el martillero Carlos M. Páez, rematará el 28 de mayo de 1974, a las 17 hs., en Humberto I 1725: 400 Pares de zapatos, distintos colores, medidas y modelos, nuevos, para la venta, con su respectivas cajas, sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Exhibición 21, 22 y 23 de mayo de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Hugo Darío Maciel (h.) secretario.

$ 75.— e. 23|5 Nº 77.036 v. 24|5 74

JUDICIAL. Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por dos días, en el juicio: "RADATTI ALBERTO J. c|PRADOS LUIS R. s|ejecutivo" Exp. Nº 121|73, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 29 de mayo del corriente, a las 10 hs., en Venezuela 3155, Cap. donde se exhibe, en el horario de 9 a 16 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1100, año 1961, sedán cuatro puertas, motor Nº 769.468, serie 61, chasis 724.576, Título Dominio C-319.892, color crema, techo negro, no funciona. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. En efectivo.

Buenos Aires, catorce de mayo de 1974. — Enrique Fernández Pillado, secretario.

$ 90.— e. 23|5 Nº 77.024 v. 24|5|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 20, comunica por un día, en los autos caratulados "ROZENBLIT MAXIMO JORGE c|LILLI MARIO R. s|Ejec.", Expte. 163.394, que el martillero Ricardo Iturriaga, rematará el día 28 de mayo de 1974, a las 16,30 hs., en la calle Humberto I Nº 2042, Capital, donde se exhiben: Un televisor, sin marca ni número visible, pantalla gigante, de madera, color marrón claro, con antena y mesa rodante metálica y 4 perillas y dial al frente lado derecho. Al contado y sin base. Comisión 10 o|o. Entrega Art. 565 C.P.C.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — G. J. Brugo, secretario.

$ 41,25 e. 23|5 Nº 76.851 v. 23|5|74

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 27, comunica por un día, en los autos caratulados "SUDAMLUZ S.A. c|MAPOCHO S.A. s|cobro de alquileres", (Exp. Nº 182.554|72), que el martillero Gregorio R. Carreras, rematará el día 24 de mayo de 1974, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Sillas, sillones de madera y giratorios, mesitas para máquina, escritorios de madera y metálicos, armarios metálicos, ficheros metálicos, un mostrador de madera, aparatos telefónicos, un mueble metálico de veinticuatro gavetas. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Los bienes se entregan en el acto del remate según Art. 565 de C. de Ptos. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a 20 días del mes de mayo de 1974. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 45.— e. 23|5 Nº 76.858 v. 23|5|74

Nº 28

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28 comunica por dos días en el Expte. Nº 900|73: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. contra CHIRICO ANTONIO sobre prenda", que el martillero señor Jorge Federico Mombelli, propuesto por la actora, rematará el día lunes 27 de mayo de 1974, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto 1º número 2042 de la Capital Federal: Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Divisumma 26-GT, número A9-23340 y una máquina fotocopiadora, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Copia 205, Nº 0231606, nuevas y equipadas, con la base de pesos ley: 6.586. Comisión 10 o|o en dinero en efectivo. Exhibición de lunes a viernes de 10 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.

$ 112,50 e.23|5 Nº 77.367 v.24|5|74

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 29 comunica por tres días en autos: "MERCADER, JORGE ARMANDO c|MARTINEZ, JUAN SALVADOR s|ejecución prendaria", Expte. Nº 879, que el martillero don Juan Carlos Rolandelli rematará el día 31 de mayo de 1974, a las 11.45 horas, en el local de calle Cabildo 4932 de Capital Federal, donde se exhibe, de 9 a 17 horas, días hábiles, el siguiente bien: Un automóvil marca Chevrolet, año 1962, motor Chevrolet Nº T0509HCA010596, chasis Chevrolet Nº C1321-4, dominio C-375-012, en el estado en que se encuentra. Base $ 8.652. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Julio Argentino Piva, jefe despacho.

$ 112,50 e.23|5 Nº 77.293 v.27|5|74

Nº 31

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 31 comunica por tres días en el Expte. Nº 154.293|73: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. contra BURO S.R.L. sobre ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la actora señor Jorge Federico Mombelli, rematará el día lunes 27 de mayo de 1974, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042 de la Capital Federal: Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 88|46, Tabuladora Pica, número 208.933. Una máquina de calcular eléctrica marca "Olivetti", modelo Divisumma 26-GT, Nº 0023502, nuevas y equipadas. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o en dinero en efectivo. Los bienes se exhiben de lunes a viernes de 10 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Edmundo J. Cassagne, prosecretario.

$ 168,75 e.23|5 Nº 77.364 v.27|5|74

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41 comunica por dos días en el juicio: "ACIPRO S.A. c|BARRIONUEVO JUAN CARLOS s|ejecutivo", Expediente Nº 23.164|71, que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 28 de mayo de 1974, a las 17 horas, en Acevedo 2415, donde se exhibe: Televisor sin marca ni número visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 52,50 e.23|5 Nº 76.864 v.24|5|74

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43 comunica por un día en los autos: "FORTI GIANNI G. L. c|CHIARELLA SUSANA s|ejecutivo", Expte. Nº 25.867, que el martillero Mario Novillo Díaz rematará el día 24 de mayo, a las 10 horas, en la calle Rocamora 4235 de esta capital, los siguientes bienes: Diez pantalones para dama, nuevos, distintos colores y talles. Diez "Sweters" para dama, nuevos, de lana, distintos talles y colores. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Hugo M. Galtieri, secretario.

$ 37,50 e.23|5 Nº 77.124 v.23|5|74

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por un día en el juicio: "HOME S. C. A. c|MARCOS, JUAN HECTOR y otro s|Ejecutivo Prendario". Expte.: número 26.858, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 1 de junio de 1974, a la 9 hs., en la calle Humberto Iº 2042, exhibiéndose en Concordia 53, Capital, el siguiente bien: Un televisor marca Champion modelo 24, Nº 104.487, con su mesa en el estado en que se encuentra y funcionando. — Base: $ 1.104. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 45 e.23|5 Nº 77.204 v.23|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 47, comunica por un día en el juicio: "HOME S. C. A. c|GUTIERREZ de GIMENEZ, AGUSTINA y otro s|Ejecutivo Prendario.", Expte.: Nº 26.857, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 1 de junio de 1974, a las 9 hs., en la calle Humberto Iº 2042, exhibiéndose en Concordia 53, Capital, el siguiente bien: Una heladera eléctrica marca Gardenia, modelo 1.000 E, Nº 14.611, uso familiar. — Base: $ 937,50. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 45 e.23|5 Nº 77.205 v.23|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civill y Comercial número 47, comunica por un día en el juicio: "HOME S. C. A. c|PARED, PEDRO FIDEL s|Ejecutivo Prendario", Expediente Nº 26.320, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 1 de junio de 1974, a las 9 hs., en la calle Humberto Iº 2042, exhibiéndose en Concordia 53, Ca-Nº 8.962, uso familiar. — Base: $ 500. pital, el siguiente bien: Una heladera eléctrica marca Gardenia, modelo 1200, — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 45 e.23|5 Nº 77.206 v.23|5|74

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por un día en el juicio: "HOME S. C. A. c|SANCHEZ, JULIO y otra s|Ejecutivo Prendario", Expte.: Nº 26.742, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 1 de junio de 1974, a las 9 hs. en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Concordia 53, Capital, el siguiente bien: Un televisor marca Yabiru, modelo 23" número 301058, uso familiar. — Base: $ 768. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 30 e.23|5 Nº 77.207 v.23|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por un día en el juicio: "HOME. S. C. A. c|ROGER, PABLO ROBERTO s|Ejecutivo Prendario", Expte.: número 26.896, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 1 de junio de 1974, a las 9 hs., en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Concordia 53, Capital el siguiente bien: Un lavarropas marca Gardenia, modelo a paleta, número 1449, uso familiar. — Base: $ 357. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 45 e.23|5 Nº 77.208 v.23|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por un día en el juicio: "HOME S.C.A. c|CORNEJO JOSE MARIA y otro s|Ejecutivo Prendario", Expte. Nº 26.840, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 1º de junio de 1974, a las 9 hs., en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Concordia 53, Capital, el siguiente bien: Una heladera eléctrica, marca Gardenia, modelo 750-E, Nº 10.030, de uso familiar, en buen estado y funcionamiento. Base $ 1.178. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 45.— e.23|5 Nº 77.209 v.23|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por un día en el juicio: "HOME S.C.A. c|MUÑOZ OSCAR ALBERTO s|Ejecutivo Prendario", Expte. Nº

26.894, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 1º de junio de 1974, a las 9 hs., en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Concordia 53, Capital, el siguiente bien: Un televisor marca Champion, modelo 23, número 77.331, con su mesa, en el estado en que se encuentra y funcionando. Base $ 768. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 77.211 v.23|5|74

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 19, comunica, por un día en autos caratulados "SANCHEZ IVAN BLASDIMI c|SEGURIDAD TECNIKA S. A. s|Accidentes y Salarios", Expediente Nº 20.423, que el martillero Sr. Helvecio Regazzoni R..., rematará el día 24 de mayo de 1974, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 1725, Capital, donde se exhibe diariamente de 8,30 a 12 y 14 a 18 horas, el siguiente bien: 1 máquina plegadora de chapa, marca Tima M. D. Diamint, con 2,50 mts. de luz y su correspondiente motor eléctrico acoplado. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo, sujeto al Artículo 565 del Cód. de Proced.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — María C. García Margalejo, secretaria.
$ 41,25 e.23|5 Nº 77.365 v.23|5|74

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 37, comunica por un día, en el juicio: "DIMARE HECTOR CARMELO c|SANIDAD S. A. y otros s| Despido", Expte. 1.952, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará el día 24 de mayo de 1974, a las 19 horas, en la calle Anchoris 86, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de calcular marca "Friden" funcionando, ST 10-195063 y una máquina de escribir marca "Olympica", funcionando, Nº 2737106. Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Comisión: 10 o o.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Manuel Sánchez, secretario.
$ 37,50 e.23|5 Nº 77.366 v.23|5|74

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALFREDO DE MEYER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.79.. v 24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BULLAUDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.628 v.24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REGALADO PALACIOS o PALACIOS BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.447 v. 23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA NATIVIDAD MAC GREGOR de GOMEZ o GOMEZ GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45. —e. 21|5 Nº 76.446 v. 23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TELESFORO MIGUEL RIVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.442 v. 23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RAMARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.443 v. 23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA LEONORA FROHLICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.400 v. 23|5|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARTIN TRABUCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 45. —e. 21|5 Nº 76.311 v. 23|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA LUISA TISCORNIA de GOYAUD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1974. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.277 v. 23|5|74

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CIVIT y|o MARIA CIVIT de TARRAGO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1974 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.545 v.24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA TERESA IACHINI de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.707 v.24|5|74

El doctor Pedro J. Torrent cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO JOSE RUSSO. —
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.739 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RIZZO de GAUDIOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.343 v. 23|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL PRESTIA de MAZZEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.349 v. 23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO TORCHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.344 v. 23|5|74

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AMALIA RAVETTO de CARLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.339 v. 23|5|74

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.533 v. 23|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICODEMO FRANCISCO CALAUTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.293 v. 23|5|74

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DE MURGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.525 v. 23|5|74

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN PIROLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.386 v. 23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica que en los autos "ASTIGARRAGA JOSE s|Concurso Civil", se ha postergado la Junta de Acreedores que debía efectuarse el día 7 de febrero de 1974, de acuerdo a las publicaciones efectuadas en Boletín Oficial desde el 11 de noviembre de 1973 al 17 de diciembre de 1973, fijándose nueva fecha para el día 10 de junio de 1974, a las 9 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que deberá discutir y votar el acuerdo resolutorio propuesto por el deudor con la prevención que se realizará con los que concurran. Síndico, Eduardo A. Martínez Carreras. Domicilio, Avda. L. N. Alem 36, piso 12. Publíquese por 5 días debiendo efectuarse sin cargo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, abril 2 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
e.21|5 Nº 609 v.27|5|74

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA HERMINIA TRUCCO de CHAIT y don BERNARDO CHAIT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.822 v.24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PEDRO ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 56,25 e 22|5 Nº 76 576 v.24|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDIVINA MENENDEZ de COLADO y de MANUEL COLADO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Omar J. Cancela secretario.
$ 56,25 e.22|5 Nº 76.763 v.24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES GROZA y JULIANA HAJDU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974 — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e 22|5 Nº 76 553 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUESADA de RODRIGUEZ MARIA ESTHER y CANDIDO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 72.— e. 21|5 Nº 76.502 v. 23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ZAVALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.529 v. 23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ASUNCION GARCIA de ROMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.440 v. 23|5|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO DALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.274 v. 23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MARTIN o FELIPE MARIANO MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.68.. v.24|5|74

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO LORENZO GONZALEZ o CAMILO LORENZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.489 v. 23|5|74

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CHIOCCA LEONOR REBAQUE de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Eduardo M. Martínez Alvarez, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.313 v. 23|5|74

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO JORGE ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Carlos A. Mastropierro secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.833 v.24|5|74

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH ESTHER MAZO de STORNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.624 v.24|5|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GISELA MAYER de PATAKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.615 v.24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría número 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERSZON ROTAPEL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
e.22|5-Nº 627 v.24|5|74

Nº 8

Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA NOVELLI de SACCANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1974. - Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 75.573 v.24|5|74
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 20|5|74.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IGNACIA LEONOR BLANCO de GONZALEZ y de don JOSE GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1974. - Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 56,25 e.22|5 Nº 76.547 v.24|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMEN MORENO de SOUTO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.480 v. 23|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDORA ALVAREZ de BLANCO y don BENIGNO BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.499 v. 23|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1974. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.276 v. 23|5|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SANTIAGO GHINO FEDERICO JOSE ANTONIO FRANCISCO CHIORINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule secretario.

$ 56,25 e.22 5 Nº 76.729 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FERNANDO HAVEKO o HAWIKO por el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Rubén R. Pardo, secretario.

$ 45.— e. 21|5 Nº 76.485 v. 23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JACOBO HANNA ARIBAN o JACOBO HANNA ARBAN. — Publíquese por tres dias.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Rubén R. Pardo, secretario.

$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.505 v. 23|5|74

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARMA BUONOCORE o BUONOCORE DE RODRIGUEZ. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — Rubén Ricardo Pardo, secretario.

$ 56,25 e.21|5 Nº 76.356 v.23|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANGELA CROCE de MURCHIO. — Publíquese por tres dias.

Buenos Aires, abril 3 de 1974. — Julio Campos, secretario.

$ 45.— e.21|5 Nº 76.329 v.23|5|74

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de GARMEN OJEA y JOSE RIBADA. — Publíquese por tres dias.

Buenos Aires, mayo 9 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.552 v.24|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaria Nº 20, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña RENEE BARBIERI de VICENTE o VICENTE RODRIGUEZ. — Publíquese por tres dias.

Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 45.- e.21|5 Nº 76.300 v.23|5|74

El Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ. — Publiquese por tres dias.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 33,75 e.215 Nº 76.302 v.23|5|74

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de JULIAN MANZO.

Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 33,75 e.21|5 Nº 76.295 v.23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GERARDO FERNANDEZ o GERARDO FERNANDEZ ARAUJO, por el término de treinta dias. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 5 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 56,25 e.21|5 Nº 76.372 v.23|5|74

Nº 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Florencio I. Goitia Secretaría Nº 22, doctora Ana María C. de Durañona y Vedia, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ESTHER FANI SCHALUM de SUAREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Ana M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 67,50 e.22|5 Nº 76.759 v.24|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 11, secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MINKEVICH. — Publicase por tres días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 45.— e.21|5 Nº 76.264 v.23|5|74

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ROSA SYBERMAN o ZYLBERMAN o SIBERMAN. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 56.25 e.22|5 Nº 76.635 v.24|5|74

Artículo 145, Código Procesal Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita a OSCAR FERNANDEZ para comparecer en juicio "La Greca, Maria Micaela s|venia" bajo apercibimiento dar intervención a Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 67,50 e.21|5 Nº 76.281 v.23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS SANTIAGO EMILIO ROSSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretario

$ 45.— e.21|5 Nº 76.532 v.23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta dias, a herederos y acreedores de DOMINGO MARIO PEDRO RAVAGNANI. — Publíquese tres dias.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 45.— e.21|5 Nº 76.268 v.23|5|74

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ESCOLI. — Publíquese por tres dias.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.563 v.24|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA DEL CARMEN GONZALEZ de MUSSI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 56,25 e.21|5 Nº 76.476 v.23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, secretaria número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA SANTORO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 56,25 e.21|5 Nº 76.265 v.23|5|74

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS BRANE. — Publíquise por tres días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 45.— e. 22|5 Nº 76.573 v. 24|5|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUCIANO MAIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — La Secretaria.

$ 45.— e. 22|5| Nº 76.564 v. 24|5|74

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MORUZZO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Graciela E. González, secretaria.

$ 45.— e.21|5 Nº 76.460 v.23|5|74

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BARBARA FONTANA, viuda de PORRO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, nueve de mayo de 1974. — Graciela E. González, secretaria.

$ 45.— e.21|5 Nº 76.496 v.23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ de MARTINEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — Graciela E. González, secretaria.

$ 56,25 — e.21|5-Nº 76.428-v.23|5|74

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CANDIDA SOCCI de CATTONAR. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 33,75 — e.21|5-Nº 76.285-v.23|5|74

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LENTINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 45 — e.21|5-Nº 76.439-v.23|5|74

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don ENRIQUE DANIEL MONTANARI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo dos de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 45 — e.21|5-Nº 76.450-v.23|5|74

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PORTNOY de GLUSBERG. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 45 — e.21|5-Nº 76.278-v.23|5|74

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don ADOLFO MEERFELD — Publíkuese por tres días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Hugo Molteni, secretario.

$ 45.— e. 22|5 Nº 76.551 v. 24|5|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO MONTUELLE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Hugo Molteni, secretario.

$ 56,25 — e.21|5-Nº 76.287-v.23|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ROSENDORN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Hugo Molteni, secretario.

$ 45 — e.21|5-Nº 76.340-v.23|5|74

Nº 17

El Juzgado Civil Nº 17 de la Capital Federal, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAHOMUD ALI YEHIA, publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, abril treinta de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 56,25 — e.21|5-Nº 76.409-v.23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BACCELIERE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

$ 45 — e.21|5-Nº 76.397-v.23|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CARBALLUDE de MENAFRA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 45 — e.21|5-Nº 76.348-v.23|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN TOMAN. — Publíquese por tres dias.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.

$ 45.— e.21|5 Nº 76.292 v.23|5|74

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BORGES. — Publíquese por tres días. — Lo testado no vale.

Buenos Aires, mayo 19 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 45.— e. 22|5 Nº 76.711 v. 24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO FOLGADO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 45.— e.21|5 Nº 76.448 v.23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HUGO VALVERDE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 45.— e.21|5 Nº 76.444 v.23|5|74

Juzgado Civil 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMILSI ALI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 54.— e.21|5 Nº 76.401 v.23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don ISRAEL GRINSTEIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 33,75 e.21|5 Nº 76.291 v.23|5|74

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña FLORENTINA BUGSMAN.

Buenos Aires, mayo 7 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 45.— e. 22|5 Nº 76.725 v. 24|5|74

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a herederos y acreedores de DORA ROCH de GOLBERG. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 45.— e. 22|5 Nº 76.713 v. 24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de OSVALDO SAFE. — Publíquese por tres dias.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.

$ 56,25 e. 22|5 Nº 76.668 v. 24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VIDAL. — Publíquese por tres dias.

Buenos Aires, abril 15 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.

$ 45.— e. 22|5 Nº 76.795 v. 24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL VAZQUEZ de SOSA. — Publíquese por tres daís.

Buenos Aires, mayo 7 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 45.— e. 22|5 Nº 76.791 v. 24|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 19, a cargo del Dr. Mario Cerilio Pizzoni, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Eduardo Godio Philip. cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FARIÑAS. — Publíquese por tres (3) días edictos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Eduardo Godio Philip, secretario.

$ 67,50 e. 22|5 Nº 76.677 v. 24|5|74

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GRUNWALD. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1974. — Antonio José Copello, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.565 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION MANUELA DAZIO Y CASAL DE LUCA DAZIO y de don VICENTE MARIA LUCA DAZIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1974. — Juan L. Peña, secretario.

$ 67,50 e.22|5 Nº 76.621 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO PANTANO, por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Juan L. Peña, secretario.

$ 45.— e.22 5 Nº 76.629 v.24|5|74

El Juez Dr. Diego L. Barroetaveña, cita a herederos y acreedores de don RAUL ROBERTO CASANOVA y de doña ALICIA CASANOVA de DIANA, para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Juan L. Peña, secretario.

$ 67,50 e.22|5 Nº 76.772 v.24|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA MACEDO OTERO de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Antonio José Copello, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.654 v.24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA LUISA PICABEA Vda. de TRAVAGLIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — — Juan L. Peña, secretario.

$ 56,25 e.21|5 Nº 76.269 v.23|5,74

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL BRICIO de TANUS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1974. — Juan L. Peña, secretario.

$ 45.— e.21|5 Nº 76.271 v.23|5|74

Nº 21

Juzgado Civil 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY BUDMAN de STEINBERG. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Jose Antonio Faro, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.610 v.24|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DE RENZIS DE ZAMUDIO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 56,25 e.22|5 Nº 76.543 v.24|5|74

El Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOJNA ELSON. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.704 v.24|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALBERTO GANDOLFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 56,25 e.21|5 Nº 76.506 v.23|5|74

El Juzgado Civil Nº 21, secretaría 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTIN FIORILLI y ERMINDA CARMEN CICCARELLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45.— e.21|5 Nº 76.465 v.23|5|74

El Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NELIDA OLGA LOPEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45.— e.21|5 Nº 76.464 v.23|5|74

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIARRIZZO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.549 v.24|5|74

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RAMONA FERNANDEZ DE APOLITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.577 v.24|5|74

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERSILIA o ERCILIA ZEPPA de MICUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.750 v.24|5|74

Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MABEL SAINZ de RUSSO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 56,25 e.21|5 Nº 76.402 v.23|5|74

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FERMIN MANUEL ARIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.21|5 Nº 76.273 v.23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO AVALOS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.544 v.24|5|74

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA BARRIONUEVO de FERNANDEZ, JOSE MARIA FERNANDEZ, MIGUEL TOMAS FERNANDEZ y ROBERTO JAIME FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 56,25 e.22|5 Nº 76.583 v.24|5|74

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SECUNDINO ESCUDERO y doña PAULINA BARREIRO de ESCUDERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 56,25 e.22|5 Nº 76.762 v.24|5|74

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MORAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.569 v.24|5|74

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL GIUST. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45 e.21|5 Nº 76.469 v.23|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 56,25 e.21|5 Nº 76.431 v.23|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SANCHEZ o ROBERTO SANCHEZ ORUEZABALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 67,50 e.21|5 Nº 76.355 v.23|5|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRIVIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.611 v.24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA BERNARDO de SANCHO y RICARDO SANCHO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1974. — Pedro Leandro Guima, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.627 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO BEIGELDRUT o BEGELDRUT o BEYGELDRUT o BEIGUELDRUT y MARIA ROSA o ROSA RIMER o RIEMER o RIMMEL o BILONEZ de BEIGELDRUT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 67,50 e.22|5 Nº 76.708 v.24|5|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA WLOSKO de JAGODA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 33,75 e.21|5 Nº 76.299 v.23|5|74

Nº 26

Juzgado Nacional le Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE HERRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.723 v.24|5|74

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE BINDSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 24 de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e.21|5 Nº 76.316 v.23|5|74

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 27, Secretaría Nro. 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.760 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: NELIDA AIDA FRANCISCA GARCIA y CAMILA RODRIGUEZ de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 56.25 e.22|5 Nº 76.604 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO CORTESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.622 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MORANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.626 v.24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GOMEZ y CARMEN PEREZ de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1974. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 45 e.21|5 Nº 76.266 v.23|5|74

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MICAELA BARBARA GAZZOTTI de SEIJO y JOSE MARIA SEIJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 56,25 e.21|5 Nº 76.315 v.23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALOMON CYTRYN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45 e.21|5 Nº 76.296 v.23|5|74

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL COMERON. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 16 de mayo de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.546 v.24|5|74

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA FABIANA AGUIRRE de MARTINEZ y de don JOAQUIN MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 78,75 e.21|5 Nº 76.309 v.23|5|74

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERFUMO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 22 de 1974. — José M. Scorta, secretario.
$ 56,25 e.21|5 Nº 76.482 v.23|5|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI BENEDETTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 56,25 e.21|5 Nº 76.404 v.23|5|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA SILVA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e.21|5 Nº 76.403 v.23|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, de Capital Federal, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFREDO ARNAUD AGUERRE. — Publíquese por tres días. — E|l.: Secretaría Nº 59. Vale.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.389 v. 23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.354 v. 23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO LANDEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.761 v.24|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Capital Federal, en los "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c|pérdida de documentos" que se ha ordenado la cancelación de los siguientes pagarés librados por Manuel Cabana, Mario Cabana y Carlos Cabana con aval de Cabana y Cía., emitidos en la ciudad de Buenos Aires a la orden de Leopoldo Curbera Alonso por la suma de 2.500 dólares estadounidenses cada uno y con fechas de vencimiento el 30|6|71, 30|9|71, 31|12|71, 31|3|72, 30|6|72, 30|9|72, 31|12|72, 31|3|73, 30|6|73, 30|9|73, 31|12|73, 31|3|74, 30|6|74, 30|9|74, 31|12|74, y con igual lugar de emisión a la orden de Leopoldo Curbera Alonso por 3.625 dólares estadounidenses con vencimiento el 31|12|71; por 2.625 dólares estadounidenses con vencimiento el 31|12|72; por 1.625 dólares estadounidenses con vencimiento el 31.12|73 y por 625 dólares estadounidenses con vencimiento el 31|12|74, autorizándose el pago de los mismos una vez transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación en el caso de los documentos vencidos, o fuere a la vista, y desde la fecha de vencimiento para aquellos en que éste fuere posterior a dicha fecha de publicación y siempre que, en todos los caso, no se deduzca oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.406,25.— e.22|5 Nº 76.600 v.11|6|74

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "FERNANDEZ JORGE ALBERTO-NAZER PEREZ (S. de H.) Calzados Thompson s|quiebra". Síndico: Ignacio Jaime Barad, con domicilio en Cucha Cucha 1482, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 35 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 27 de junio de 1974, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, abril 26 de 1974. — Alfredo Cabrera, secretario.
e.21|5 Nº 610 v.27|5|74

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días a señoras CARLOTA IMELNITZKY de ROISENTUL, MIRTA EDITH ROISENTUL, RAFILIA S. STUBRIN y SAUL ROISTEIN, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: "Maderera San Martín, S. A. su quiebra incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (art. 343, C. P. C.). — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 20|5 Nº 601 v. 24|5|74

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de KAPPA S.A.I.C. — Expte. Nº 37846 que en el concurso solicitado se ha procedido a postergar hasta el día 14 de agosto de 1974, el plazo para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, y hasta el día 18 de octubre de 1974 a las 9 horas la junta de acredores respectiva. — Entre líneas: de 1974. Vale. — E|l.: Expte. Nº 37846. Vale.
Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 168,75 e. 21|5 Nº 76.526 v. 27|5|74

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por 5 días a integrantes del ex Directorio de Conter, S. A. Inmobiliaria, señores GUILLERMO GON-

ZALEZ BAYON, JUAN JOSE PASSERIEU, DELFIN DOMINGO SUSIN, CARLOS AUGUSTO PASSERIEU, SAMUEL GRADIN, MANUEL OSCAR ROCA y EDUARDO MARIANO BLOMBERG a estar a derecho y evacuar el traslado corrido en el incidente de calificación de conducta (art. 175, ley número 11.719), de los autos caratulados Conter, S. A. I. su quiebra s|incidente de Calificación de Conducta, Expediente Nº 29.664.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

e. 20|5 Nº 602 v. 24|5|74

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por 5 días la quiebra de: "PENBY S.A.C.I.F.I.A. s|quiebra", Expte. Nº 39.471|73, síndico, Carlos Grynner, con domicilio en Rivadavia Nº 2580, piso 2º, "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de julio de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de setiembre a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, mayo 2 de 1074. — Jorge A. González, secretario.

e.21|5 Nº 611 v.27|5|74

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, en autos "Don Bartolomé Sociedad en Comandita por Acciones — s|pedido de quiebra por Aurentino Seoane", emplaza a la demandada y a su socio solidario LORENZO BARTOLOME VALLECILLO para que dentro del plazo de cinco días invoquen y prueben cuanto estimen conveniente a sus derechos (Art. 91 de la Ley 19.551). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 67,50.— e.22|5 Nº 76.717 v.23|5|74

Juzgado de Comercio número 5, secretaría número 9, comunica por cinco días la quiebra de "PASCUAL SIMONETTI E HIJOS, S. A. PAVIMENTADORA CAMINERA Y GANADERA" que la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de mayo de 1974 a las 9 horas. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

e.22|5-Nº 628 v.28|5|74

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de DANNEMBERG Y CIA. S. A. C. e I., fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 3 de junio de 1968. — Síndico contador: Alvides Victorio Panciva con domicilio en Talcahuano 395, piso 6º, oficina 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos de sus créditos hasta el término de 20 días. — Desígnase la audiencia del día 9 de agosto de 1974, a las 9 horas para la junta de graduación y verificación de créditos en la Sala del Juzgado la que se celebrará con los acreedores que concurran. — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido lo pongan a disposición del Juzgado prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 262,50 e. 21|5 Nº 76.497 v. 27|5|74

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "BELACON'S S.R.L. s|quiebra". Es síndico el señor Orlando Paciente Fernández, con domicilio constituido en Corrientes 1296, 6º piso, oficina 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos y solicitar la verificación de sus créditos en el plazo que vencerá el 17 de junio; en caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de setiembre, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del radio del Juzgado constituya domicilio dentro de cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y al síndico, que deberá presentar los informes a que aluden los artículos 35 y 40 de la citada ley los días 29 de julio y 29 de agosto.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

e.21|5 Nº 615 v.27|5|74

Juzgado en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "ALONSO HNOS., S. COLECTIVA y otros s|quiebra". Es síndico Carlos Luis Bianchi, con domicilio constituido en Donato Alvarez 62, piso 7º, "2" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de julio. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 7 de octubre, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y al síndico, que deberá presentar los informes a que aluden los artículos 35 y 40 los días 26 de agosto y 16 de setiembre.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

e.21|5 Nº 617 v.27|5|74

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica por un día: En los autos: Chiofalo Francisco Depósito San Cayetano s|quiebra", a FRANCISCO CHIOFALO el siguiente auto: Autos y vistos: Atento lo solicitado por la Sindicatura y de conformidad con lo dispuesto por el art. 23 y 234 de la Ley 19.551 decrétase la clausura de los procedimientos en los presentes autos de quiebra. — Importando el hecho una presunción de fraude por parte del fallido, remítanse las actuaciones a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal a fin de que proceda al sorteo del Juzgado de esa jurisdicción que entenderá en las mismas. — Notifíquese por edictos sin cargo por un día publicándose en el Boletín Oficial. — Fdo.: Juan Carlos Nievas, juez. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

e. 20|5 Nº 604 v. 24|5|74

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en los autos caratulados: "Soldi, Omar José s|quiebra s|incidente de calificación de conducta" que con fecha 14 de marzo de 1974 se resolvió declarar la conducta comercial de OMAR JOSE SOLDI como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Carlos J. Neumann, secretario.

e.21|5 Nº 613 v.22|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en los autos: "Carmelo Criscuolo e Hijos s|incidente de calificación de conducta", cita a comparecer en los presentes autos a CARMELO CRISCUOLO, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Carlos J. Neuman, secretario.

e. 21|5 Nº 622 v. 27|5|74

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por quince días en que en autos: "NAÑEZ, ANGEL C., s|cancelación pagarés", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 1973. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado y constancias de autos, lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, bajo la responsabilidad del peticionante, previa caución real hasta cubrir la suma de doce mil seiscientos trece pesos Ley 18.188, dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: 1º) Vencimiento 16|9|70, $ 1.244. — 2º) Vencimiento 30|9|70, $ 1.258. — 3º) Vencimiento 16|10|70, $ 1.274. — 4º) Vencimiento 30|10|70, $ 1.268. — 5º Vencimiento 16|11|70 $ 1.274. — 6º) Vencimiento 30|11|70, pesos 1.319 — 7º) Vencimiento 16|12|70, pesos 1.335. — 8º) Vencimiento 30|12|70, pesos 1.349. — 9º) Vencimiento 16|1|71, pesos 1.366. — 10º) Vencimiento 30|1|71, pesos 1.380.— 11º) Vencimiento 16|2|71, pesos 1.216. — 12º) Vencimiento 28|2|71, pesos 1.228. — 13º) Vencimiento 16|3|71, pesos 1.244. — 14º) Vencimiento 30|3|71, pesos 1.258. — 15º) Vencimiento 16|4|71, pesos 1.275. — 16º) Vencimiento 30|4|71, pesos 1.289. — 17º) Vencimiento 16|5|71, pesos 1.305. — 18º) Vencimiento 30|5|71, pesos 1.319. — 19º) Vencimiento 16|6|71, pesos 1.336. — 20º) Vencimiento 30|6|71, pesos 1.350. — 21º) Vencimiento 15|1|71 pesos 10.000. — 22º) Vencimiento 15|7|71, por $ 6.104,43, pagaderos en Buenos Aires, librados por Telson Radio S.A.I.C., si dentro de los 60 días de la última publicación no se dedujera oposición por el o los tenedores. — Publíquese por 15 días edictos en el Boletín Oficial. — Notifíquese al librador por cédula. — Guillermo F. Tabanera, Juez.

Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 1.462,50 e.6|5 Nº 73.273 v 24|5|74

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "ADELA L. de HANONO y CIA., SOCIEDAD COLECTIVA, ADELA LABATON de HANONO, RENA HANONO, MARCOS EZRA HANONO, ALICIA HANONO SAUL EZRA HANONO, Síndico: Oscar A. Bozzo, Domicilio: Santa Fe 1270, 5º piso K, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de cerificación y títulos pertinentes hasta el 27 de junio de 1974. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímese a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentacion relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Helios A. Guerrero, secretario.

e.22|5-Nº 629 v.28|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría número 21, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ALBERTO GALE, s|quiebra", se han dictado los siguientes autos; Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Atento al estado de autos, desígnase como fecha límite para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico la del día 19 de junio de 1974. — El síndico deberá presentar los informes que determinan los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 1º y 23 de agosto de 1974 — En caso de corresponder su celebración, la junta de acreedores se efectuará el día 18 de setiembre de 1974, a las 9,30 horas. — Prohibir los pagos y entregas de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico Benjamín Glusberg, con domicilio en Florida 323, piso 3º, of. 307.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e.22|5-Nº 630 v.28|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, secretaría número 21, comunica por cinco días que en los autos caratulados "QUEEN MARY, S. R. L. s|quiebra", se han dictado los siguientes autos "Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Atento al estado de autos, desígnase como fecha límite para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos al síndico la del día 19 de junio de 1974. — El síndico deberá presentar los informes que determina el art. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 1º y 23 de agosto de 1974. — La Junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, se realizará en la Sala del Juzgado, con los acreedores presentes, el día 17 de setiembre de 1974 a las 9,30 horas. — Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico. — Benjamín Glusberg, con domicilio en Florida 328, piso 3º, of. 307.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e.22|5-Nº 631 v.28|5|74

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por dos días que en los autos: "PEREZ, MIGUEL" s|quiebra, se han regulado los siguientes honorarios: Dr. Celestino Ortiz Zavalla: Un mil cien pesos: Contador Pedro Herbst: Cuatro mil pesos; Escribana Amelia D. de Larrea: Un mil pesos; Munic. de la C. de Bs. As.. Un mil seiscientos pesos; Dr. Alberto Benaros: Quinientos pesos; Dr. Luis A. Noguer Ithurralde: Tres mil pesos.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1974. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 75.— e.22|5 Nº 76.709 v.23|5|74

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "BEST ADVERTISING S.R.L.", Expediente Nº 42.935. — Síndico Marta Goldfinger con domicilio en Uruguay 560, Of. 94 que la Junta de verificación y graduación de créditos se llevará a cabo el día 11 de julio de 1974, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Se intima al fallido y o administradores y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumplida con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Juan Rodolfo Finacchio, secretario.

e. 22|5 Nº 632 v. 28|5|74

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días a los acreedores de DISCOS DISTRIBUIDORA S. A. C. e I. domiciliada en Avda. Santa Fe 3038, la apertura del concurso preventivo solicitado, intímase a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos al Síndico: Manuel Eirin, domiciliado en Avda. Corrientes 1132, 4º piso, of. 41 y 42, hasta el 11 de junio de 1974. El día 22 de agosto de 1974, a las 9.30 horas en Carlos Pellegrini 91, piso 5º de la Capital Federal, se celebrará la audiencia a los efectos de la discusión de concordato con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Horacio Enrique Meincke, secretario.

$ 243,75 — e.17|5-Nº 75.729-v.23|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días la quiebra de "LA CURVA, S. R. L.". — Es síndico el señor Antonio García Garabal, con domicilio en la calle Laprida 894, 4º piso "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de junio de 1974. En caso de corresponder su celebración la Junta se celebrará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado el día 26 de agosto de 1974, a las 9.30 horas, Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intímase igualmente al fallido para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Horacio Enrique Meincke, secretario.

e. 20|5 Nº 606 v. 24|5|74

El Juzgado de Comercio Nº 16, a cargo del Dr. Edgardo M. Alberti, Secretaría Nº 31 a cargo de la Dra. Cecilia María Victoria Rejo, de Capital, donde tramitan los autos caratulados: "M. JAFIF Y HNO. s|cancelación de pagarés", ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 20 de marzo de 1974. Atento al estado de autos procédase a la cancelación de los pagarés por $ 4.535; pesos 2.049; $ 2.154; librados todos ellos por Credilom S. A. el 30|1|73; 17|2|73 y 30|3|73, con vencimientos los días 15|7|73; 15|8|73, 15|9|73, respectivamente a favor de Salvador Jaef y Hno. S. A. y endosado por ésta a la orden del peticionante, con lugar de libramiento y cumplimiento en la ciudad de Rosario. Previamente publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal. — Edgardo M. Alberti, Juez. — En Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 1974. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 675 e.8|5 Nº 73.800 v.28|5|74

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, Secretaría Nº 44, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de RED CAMINERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, FINANCIERA e INMOBILIARIA, habiendo sido designado por sorteo Síndico doña Nancy Lidia Marchese, con domicilio en Ancheris 373

a quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación en eldomicilio indicado hasta el día treinta de agosto de 1974 y habiéndose fijado para el día cuatro de noviembre de 1974 a las ocho horas e nla Sala de Audiencias del Juzgado la reunión de la Junta de acreedores a los efectos de la discusión del concordato, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Eduardo José María Milberg, secretario.

$ 300.— e. 21|5 Nº 76.314 v. 27|5|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días a los acreedores de MERCADOS DE AUTOSERVICIO S. A. C. I. I. y A. (Expediente C31) el concurso preventivo solicitado, fijándoles plazo hasta el 26 de agosto de 1974 para presentar al síndico señor Jorge A. Braña con domicilio en la calle Castex 3392 piso 2º su peticiones de verificación de créditos y los títulos justificados de los mismos. El día 5 de noviembre de 1974 a las 8,30 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974.
—Norma Di Noto, Secretaria.

$ 206,25 e.22|5 Nº 76.541 v.28|5|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON GOLDSTEIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1974.
—Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 45 e.22|5 Nº 76.773 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial Nº 5, a cargo del Dr. Julio A. De Kemmeter, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ATILIO TERENGHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1974.
—Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 56,25 e.22|5 Nº 76.617 v.24|5|74

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, cita y emplaza a ABRAHM PEDRO BANCIC, para que dentro del término de 5 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que la represente en el juicio que le sigue la Caja de Crédito de Villa Devoto Sociedad Cooperativa Limitada por cobro ejecutivo. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1973.
— Horacio O. Sterin Carmona, secretario.

$ 60 e.22|5 Nº 76.792 v.23|5|74

Nº 10

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, cita por tres días a don JUAN JOAQUIN BRANDT, a estar a derecho en autos "Adeva, Marcia Inés c|Brandt, Juan Joaquín y subinquilinos s|desalojo abandono", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974.
—Carlos E. Ambrosioni, Juez.
—Lilia Germano, secretaria.

$ 78,75 e.22|5 Nº 76.812 v.24|5|74

Nº 17

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MAURICIA INSUA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Gastón C. de la Fare, secretario.

$ 45.— e. 21|5 Nº 76.282 v. 23|5|74

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, cita a herederos y acreedores de doña FLORA BRINGIOTTI de TREVANI y de don TORCUATO TREVANI, para que en el término de cinco días lo acrediten. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Néstor E. Martínez, Prosecretario.

$ 56.25 e. 21|5 Nº 76.298 v. 23|5|74

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROZENKRANC. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Joaquín Salgado, secretario.

$ 45 e.22|5 Nº 76.811 v.24|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON FELDMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Joaquín Salgado, secretario.

$ 45 e.22|5 Nº 76.810 v.24|5|74

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ALBERTO MAÑAICH ARANA. — Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Joaquín Salgado, secretario.

$ 56,25 22|5 Nº 76.681 v.24|5|74

Nº 24

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA MARMOL de GARAY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Juan Martín de Yaniz, secretario.

$ 70,40 e.22|5 Nº 76.734 v.24|5|74

Nº 27

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 27 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO FELIX SANCHEZ. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 45 e.22|5 Nº 76.752 v.24|5|74

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO IBAÑEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 45 e.22|5 Nº 76.650 v.24|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PIO CONGETT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.270 v. 23|5|74

Nº 37

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN IBAÑEZ de ROGER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1974. — Héctor E. Kenny, secretario.

$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.275 v. 23|5|74

Nº 38

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACRI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Eduardo J. Coll, secretario.

$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.427 v. 23|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación de la presente a OSCAR MARTINEZ ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por los delitos de falsificación y estafa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974. —

e. 22|5 Nº 633 v. 28|5|74

Juzgado de Primera Instancia Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 255 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Roberto S. Preller, secretario.

e. 22|5 Nº 634 v. 28|5|74

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR CHAITKIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 173 inc. 2º del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e. 22|5 Nº 635 v. 28|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3 del Dr. Ernesto Landivar, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar de la primera publicación del presente a MARIA BAILARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

e. 22|5 Nº 636 v. 28|5|74

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO FERNANDO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1974. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.

e.22|5 Nº 637 v.28|5|74

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELISA ELEONORA SANTORUFFO de CUETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.

e.22|5 Nº 638 v.28|5|74

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, del doctor A. Ernesto Landivar, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO O. COPPOLECCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e.22|5 Nº 339 v.28|5|74

Nº 4

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Carlos A. Gentile, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO ENRIQUE ROBIN DIRCKS a comparecer en la causa Nº 2.512|73 que se le sigue por infracción Art. 260 del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de abril de 1974. — Amelia L. Berraz de Vidac, secretaria.

e. 20|5 Nº 608 v. 24|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 3, cita por dos días al señor BERNARDO SOIFER, a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco Central de la República Argentina c|Bernardo Soifer s| ejecución fiscal" (Expediente Nº 13.367|73), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para representarlo. — El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1974. — Carlos A. Sáenz Almagro, secretario.

e.22|5 Nº 640 v.23|5|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo MANUEL COMARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 24.088|73, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Francisco José Jáuregui, secretario.

e.22|5-Nº 642 v.28|5|74

Juzgado Federal de Primera Instancia número 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JULIO PAYNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 24.886|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Francisco José Jáuregui, secretario.

e.22|5-Nº 643 v.28|5|74

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a|c. del Juzgado Federal número 3 de San Martín, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a GISELLA Ch. de SANTOS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, deberá comparecer a este Juzgado sito en Cerrito 24, —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 32.224|73 caratulada: "Cella de Ferrari, Aurora María, s|den molestias telefónicas", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 25 de abril de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.22|5-Nº 644 v.28|5|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a: RUBEN ELOY VAZQUEZ (a) el loro; a CESAR ORUE (a) el paraguayo; a OSCAR ANIBAL SUAREZ (a) cacho la curda; a HECTOR PABLO DURE o ALVAREZ (a) el cabezón, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente que se hará por cinco días, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa 12.217|73 que se le sigue por el delito de robo y bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y oficiarse para sus respectivas capturas.

Secretaría..., de abril de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.22|5-Nº 645 v.28|5|74

JUJUY

Hago saber que el señor Juez Federal de Jujuy, doctor Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.478|72, titulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|María J. Cáceres de Uro, expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a los herederos de doña MARIA J. CACERES de URO, para que comparezcan dentro del término de diez días a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarseles para que los represente al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, 22 de marzo de 1974. — Carlos J. Insausti, secretario.

$ 103,15 e. 21|5 Nº 76.414 v. 27|5|74

Hago saber que el señor Juez Federal Subrogante de Jujuy, doctor Luis Alberto Carenzo, en el Expte. Nº 418|72 titulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|María A. Ceballos, expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 13.264, emplazar a MARIA A. CEBALLOS o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble expropiado para que en el término de diez

días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle como su representante al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, 7 de noviembre de 1973. — Carlos J. Insausti, secretario.

$ 84,40 e. 21|5 Nº 76.415 v. 27|5|74

Hago saber que el señor Juez Federal Subrogante de Jujuy, doctor Luis Alberto Carenzo, en el Expte Nº 123|72, titulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Pedro José Scaro, expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a doña ISABEL CRUZ de GIMENEZ, para que comparezca dentro del término de diez días a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle su representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, 4 de marzo de 1974. — Carlos J. Insausti, secretario.

$ 93,75 e. 21|5 Nº 76.416 v. 27|5|74

Hago saber que el señor Juez Federal de Jujuy, Dr. Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.493|71, titulado: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c| MARIO LUIS YAÑEZ, expropiación, ha dispuesto, de conformidad con el Art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a don Mario Luis Yañez, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, 20 de marzo de 1974. — Carlos José Insausti, secretario.

$ 112,50 e.21|5 Nº 76.412 v.27|5|74

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos: "PEREZ, JULIAN c|GOMEZ de BRITOS, MARIA ADELA, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 22.396), que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 28 de mayo de 1974, a las 11 hs., en el local de la calle Venezuela Nº 1318, Capital: Un lote de terreno, designado en el plano que cita su título con el número 7 de la manzana 8, con frente a la calle Haití, hoy Nº 1040, entre las de Monroe y Posta de Pardo, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, el que mime 10 mts. de frente al Nord Este por 29 mts. 32 cms. de fondo, o sea una superficie de 293 mts. 20 dms. cdos.; lindando por su expresado frente con la calle Haití; por su contrafrente al Sud Oeste con el canal; al Nord Oeste con lote 6; y al Sud Este con lote 8 — Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección G, Manzana 600, Parcela. 7, Partida número 89.650. Inscripta con fecha 29 de junio de 1963, bajo el número 3.581 del Partido de Morón. Según informa el martillero se trata de una construcción de dos plantas edificada sobre un lote de terreno con una superficie aproximada de 293 mts. cds. La planta bajo consta de 3 dormtorios, un comedor, baño, cocina y un pequeño terreno trasero. Esta planta se encuentra ocupada por el matrimonio constituido por el señor Enrique Damián Britos, su esposa Marta Raquel Migliore de Britos y cuatro hijos menores. La planta superior está constituida al frente por una casilla de madera que consta de 3 habitaciones; la parte trasera está constituida por una construcción de material que consta de una pieza, baño y cocina, ocupada esporádicamente por el señor Ramón Celestino Britos. Base: $ 17.400, correspondiente al 50 o|o del importe por el que se inicia la ejecución, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del contrato de mutuo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. De acuerdo a la Cláusula Quinta del contrato de mutuo el bien se entregará totalmente desocupado.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñiz, secretario.

$ 382,50 e.22|5 Nº 76.634 v.24|5|74

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio: "ESTEVEZ FELICIDAD y otros c| GUIXE de VILLALTA MARQUEZ AMELIA DOLORES GLORIA S., s|ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 17.889|971), que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 28 de mayo de 1974, a las 15 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, los lotes de terreno 14D y 15E, de la Manzana 6, que es parte de la Mza. F, lote 5, ubicados en el pueblo de Olivera, Pdo. de Luján, Prov. Buenos Aires. — Lote 14D: 10 mts. fte. por 25 mts. fondo. Superf.: 250 mts. cds., ubicado en la calle San Antonio (hoy Monseñor Serafini) entre Avda. San Martín y Remedios E. de San Martín. — Lote 14E: 7 mts. fte. por 22 y 25 mts. en sus costados, 4,24 mts. ochava y 10 mts. c.fte., formando esquina de Monseñor Serafini y Remedios E. de San Martín. Actualmente los lotes se encuentran desocupados, según acta diligencia de fs. 76. — Base: $ 2.620, al contado, 8 o|o del precio en concepto de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo. "Cláusula Hipot. 4ª... deberá entregar el mismo totalmente desocupado". Adeuda Imp. Inmob. 68| 73, $ 200. Comprador constituirá domicilio en la Capital. Visitar todos los días de 10 a 16 hs. Más datos en autos o a 50-9762.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 247,50 e.22|5 Nº 76.614 v.24|5|74

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: "ALVAREZ JUAN c|RONDINELLI FRANCISCO y otros, ej. hipotecaria" (Expte. 20.509, reconstrucción), que el martillero Martín Ortelli rematará el día 27 de mayo próx., a las 11 hs., en Talcahuano 479: La finca calle Rivera Indarte 3001|9 esq. Corrales 2408, lote 11, manz. D, que mide 7,76 mts. frente N.E. sobre R. Indarte, 6,76 mts. al otro frente N.O. sobre Corrales, 6 mts. en la ochava, 12,01 costado S.E. y 12,10 costado S.O.. Se trata de una casa habitación con dos locales, teniendo la casa en pta. baja un dormitorio, cocina y baño, en la terreza cuenta con dos dormitorios y baño, ocupados por la esposa del demandado según consta en autos. La cláusula 7ma. del mutuo establece que "...el inmueble se entregará libre de ocupantes". Visitar diariamente de 15 a 18 hs. Adeuda por O. Sanitarias $ 95,60 al 11|4|72 y a la Direc. de Rentas $ 258,80 al 13|4|72. Base: $ 30.194,50. — Seña 3 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Antonio José Copello, secretario.

$ 225.- e.22|5 Nº 76.777 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días, en autos: "SANCHEZ ARMANDO E. c|BARRIOS PABLO C. s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 21.652), que el martillero don Luis Antonio Mercado, rematará el día 31 de mayo de 1974, a las 11 horas, en el local sito en la calle Venezuela Nº 1318|20, 1er. piso, Capital, el siguiente inmueble: Una finca ubicada en el Partido de San Isidro, Cuartel 5º, con frente a la calle Pichincha entre Thames y Acevedo, designado el lote con el Nº 2, de la Manzana D, mide: 10 m. de frente al S.O. s|calle Pichincha; 12,89 m. al N.O.; 10,01 m. al N.E. y 12,72 m. al S.E., con una superficie total de 127,55 m2. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción V; Sección A; Manzana 71; Parcela 4 j. La finca se encuentra sobre dicha calle Pichincha, a la altura del Nº 686, de la localidad de Boulogne Sur Mer, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Se cimpone de dos habitaciones, baño y cocina, de material, encontrándose ocupada por el demandado Pablo C. Barrios y su familia. Según cláusula decimacuarta del mutuo hipotecario, el deudor se obliga a desocupar totalmente la propiedad. Base $ 10.961,30. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 o|oo. Todo en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Antonio José Copello, secretario.

$ 247,50 e.22|5 Nº 76.736 v.24|5|74

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días, en los autos "LABATE, ALBERTO y LABATE de GOMEZ, CLEMENTINA ELIVIA s|sucesiones ab intestato". Exp. Nº 205 y 372, por división de condominio, que el martillero José Félix Aguilera, rematará el día 31 de mayo, a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, 2 lotes de terreno ubicados en la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., lotes 7 y 8, de la Manzana O, con frente a la calle L. Mathis entre los Nros. 2137 y 2171 el lote 7, con pavimento pagado, que mide 18 mts. frente a la calle L. Mathis por 59,69 mts. de fondo; lote 8, con frente a la calle Bertolet, mide 18 mts. de frente por 59,60 mts. de fondo, lindando con el lote 7 por los fondos. Se encuentran y entregarán desocupados. Sin base, al mejor postor. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 191,25 e. 22|5 Nº 76.685 v. 24|5|74

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días, en autos "RUBINO PEDRO y otros c|T. de LEDO MARIA s|E. hipotecaria" (Expte. 1.834), que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el viernes 31 de mayo, a las 15,15 hs., en Perú 27, el inmueble ubicado en la calle Olleros 3228|36 entre Martínez y Conde. Superficie del terreno, mide 8,66 m. de frente por 25,98 m. Ocupada por inquilinos, habiéndose dado cumplimiento al Art. 35 de la Ley 20.625. Conforme la cláusula cuarta del contrato hioptecario deberá entregarse libre de ocupantes. Visitar de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. Base $ 12.000.—. Al contado y mejor postor. Seña 8o|o. Comisión 3 o|o. El comprador debe construir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 157,50 e. 22|5 Nº 76.803 v. 24|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, que en el juicio: "COHEN NISSIN N. c| PUERTO TIGRE S.A.I.C. y otro, s|ejecutivo" (Expediente Nº 38.708), que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 27 de mayo de 1974, a la hora 16, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal: Un lote de terreno ubicado sobre calle de tierra sin nombre y Champión, a una cuadra aproximadamente de Pedro Guareschi, que da a los fondos del establecimiento Faglomad S.A.C. e I., en el Partido de Tigre, designado como lote Nº "Dos N", según plano (57-26-65) y compuesto de 24,83 m. al N.O.; 24,99 m. al S.O.; 29,89 m. al S.E. y 32,24 m. al N.O., con una superficie de 773,73 m2.; según nomenclatura catastral: Circ. 1, Sec. E, Quinta 6, Parcela 2 N. — Base: $L. 57.429,38. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, y sellado del boleto 5 o|oo, en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 180.- e.21|5 Nº 76.459 v.23|5|74

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días, en autos "SURREY S.A.C.I.F.I.A. c|SAN BERNARDO S.C.A. s|ejecutivo", que el día 24 de mayo de 1974, a las 17 hs., en Humberto I 1725, donde se exhibe de 9 a 19 hs., el martillero Horacio Taranco, rematará: Una máquina de calcular Burroughs HS Nº 3-951-043. Dos armarios metálicos. Tres escritorios metálicos con tapa de vidrio. Un compresor Ranco, Nº 0|150. Una heladera de tres puertas. Sin base y sin equipo. Una agujereadora eléctrica de pie. Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 75.— e. 22|5 Nº 76.800 v. 23|5|74

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "BERGMAN ISAAC s|quiebra", expediente 4804, que el martillero Carlos M. Páez, rematará en Talcahuano 479, Capital, el 30 de mayo de 1974, a las 16 horas, el terreno ubicado (lote 12) en el cuartel I del partido de Moreno, próximo estación Paso del Rey, paraje denominado Villa Sanguinetti, designado en el plano de subdivisión como: Lote 12 de la manzana 6g y que mide 24,70 metros de frente (calle sin nombre) al N. por 34,70 de fondo, con una superficie de 857,0890, totalmente desocupado (sin mejoras), con la base: $ 3.945,00 Ley. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Jorge Rodriguez Moyano, secretario.

e. 22|5 Nº 662 v. 24|5|74

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: "ROSALES MARTIN R. c| SAMOUELIAN SAMUEL y otro", expediente 6035, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 27 de mayo próximo a las 10 horas, en Talcahuano 479, el inmueble calle Lafuente 2886|88 e|Itaquí y Avda. F. de la Cruz, que consta por el Nº 2886 de un dpto. de 3 ambientes, baño y cocina, existiendo en los fondos una construcción destinada a un taller y un dpto. en altos ocupados por el señor Samouelian Kevork y flia. y por el Nº 1888 un local de negocio ocupado por el señor Martín Castro, quien abona $ 450.— por mes c|contrato hasta junio de 1974; no habiéndose exhibido dicho contrato a la fecha. — Visitar diariamente de 15 a 18 horas. — Base: $ 41.000. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley 5 por mil. — Dinero efectivo.

Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 157,50 e. 22|5 Nº 75.778 v. 24|5|74

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "AGUILAR TERESA PASCUALA y otros c|FARINA Y CASTELLI S. R. L. s|incidente concurso especial", expediente 32.264, que el martillero Roque A. Boverini, rematará la propiedad ubicada en la calle Bogado número 1460, entre las de Yerbal y José M. Verduga, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, paraje denominado Santa Rita. — Edificada sobre los lotes 5, 6 y 7 de la manzana Nº 10, circunscripción V; sección "C". — Según títulos miden 10 metros de frente por 41,50 de fondo cada uno; superficie total 415 metros cuadrados. — Se trata de un edificio cuya construcción es apta para industria o fábrica, construida en mampostería y hormigón armado, con baños y vestuarios en planta alta, dos amplios salones para oficinas. — Sobre el frente un cuerpo de edificación para ampliación del mismo, de planta baja y un primer piso en hormigón armado (obra paralizada), entrada para camiones y espacio libre, gran tanque de agua en hormigón. — Base: $ 163.962, al contado: "Desocupado". — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Remate el día 6 de junio de 1974, a las 14,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal. — Visítese de 16 a 18 horas desde el 20 al 5 de junio. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 258,75 e. 22|5 Nº 76.625 v. 24|5|74

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "BITAR, JORGE M. c|PEREYRA IRENE s|ej." expediente Nº 4904, que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el jueves 30 de mayo a las 15 horas, en el salón de ventas calle Talcahuano 479 de esta Capital, tres (3) lotes de terreno designados como lotes números 1, 2 y 3 o 13 e, f y g de la manzana letra M según plano, sitos en la Estación La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, que miden: lote 1 ó 13 "e", 11m.01 de frente al NO. sobre la Avda. Gaona, 4m24 en la ochava al O. formada por Avda. Gaona y Buen Orden, 31m10 en su otro frente al SO. sobre Buen Orden, 14m008 al SE. y 33m80 al NE. — Superficie: 471,0716 m2. — Lote 2 ó 13 "f", 18 metros de frente al NO. sobre Avda. Gaona, 33m80 en su costado SO., 17m.996 en su costado SE. y 33m43 al NE. — Superficie 604,9355 m2 y lote 3 ó 13 "g", 18 m de frente sobre la Avda. Gaona al NO., 17m996 en su contrafrente al SE., 33m43 en el costado SO. y 33m05 en su costado NE. — Superficie: 598,1870 m2. — Insc. bajo el Nº 1906, año 1958, partido de Moreno", que puede visitarse diariamente en horas hábiles. — Al contado. — Base: $ 95.604,28. — Seña: 8 por ciento. — Comision: 3 o|o en efectivo. — El o los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 50 o|o del sellado del boleto a suscribirse.

Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 202,50 e. 22|5 Nº 76.570 v. 24|5|74

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: ORGANIZACION SUR S.C.A. c|BONDI, OSCAR UBALDO y otro s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 30.517), que el martillero Horacio V. Cambareri, re-

matará el día 5 de junio de 1974, a las 11 horas, en el local ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3185|99 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Dodge, modelo Coronado, año 1969, sedan cuatro puertas, motor Nº 9801029, chasis Nº 29H0683, patente Nº 1.288.336 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188: 1.811,48. Al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 123,75 e.22|5 Nº 76.896 v.24|5|74

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "SANCHEZ ARMANDO E. c|DI NICOLA ANTONIO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 34. 647), que el martillero A. Freijedo, rematará el día 1º de junio de 1974, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital, el inmueble ubicado en el partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Avda. Luro Nº 3571, designado en el plano de subdivisión aprobado bajo la característica 70-236-57 que menciona su título, con el Nº 3 de la manzana 97. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección F, Manzana 97, Parcela 3, inscripto en el dominio de La Matanza al Folio 650, del año 1962. El terreno mide 10 metros de frente al NE; 10 mts. al contrafrente SO; 31,02 mts. de fondo al costado NO y 31,03 mts. al costado SE. Superficie del terreno 310,25 m2. Deudas: Impuesto Inmobiliario Básico $ 96,00 al año 1973; Impuestos Municipales $ 99,85 sujeto a reajuste. Base $ 313,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Al contado y 5 o|oo de sellado de ley. En el estado de ocupación que surge de autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 213,75 e.22|5 Nº 76.974 v.24|5|74

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días que en el juicio: "D. K. LOMAS S.A. c|SONHUTTER, JUAN y otra s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 30.635), el martillero Luis Alberto Rodríguez, rematará el 4 de junio de 1974, a las 15 horas, en Guatemala Nº 5671: Un automotor marca Auto Unión D.K.W., modelo 1000S, año 1969, chasis D.K.W Auto Unión número 8451K, motor D.K.W. Auto Unión, número 7322S, tipo sedan cuatro puertas, patente Nº R.002002. El bien se encuentra en regulares condiciones y chocado en varias partes, exhibiéndose en el lugar del remate los lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas. Se entrega con patente pago del año 1972 y primera cuota año 1972 del Parque Automotor, siendo a cargo del comprador las deudas posteriores. Base $ 2.790,00 (50 o|o de la deuda), al contado y en dinero efectivo en el acto del remate. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 191,25 e.22|5 Nº 77.073 v.24|5|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en autos "COOP. DE CREDITO LTDA. ARGENTA c|WAINBLAUM DAVID y otros s|Ejec.", Exp. Nº 38.266, que el martillero Carlos M. Páez rematará el 30 de mayo de 1974, a las 16 hs., en Talcahuano 479, setecientas (700) cuotas sociales de don Ernesto Freire de diez pesos ley cada una que el mismo tiene integradas en la Sociedad Sportivi S.R.L. (fábrica de calzado para señora y cualquier otra actividad afín). Sin base. El comprador deberá abonar 30 o|o de seña y el 10 o|o de comisión, quedando la venta supeditada al Art. 152 de la Ley 19.550 y debiendo constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 90.— e.22|5 Nº 76.807 v.23|5|74

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en los autos CLAUSI OSCAR FRANCISCO c|IGLESIAS ROSENDO s|Ejecutivo. Expte. 106|73 que el martillero Ricardo M. Fernández-Mira rematará el miércoles 29 de mayo de 1974, a las 15 hs., en Venezuela 3155, Capital, donde se exhiben diariamente, los siguientes bienes: Una máquina amasadora industrial, capacidad 4 bolsas de harina, marca Siam, s|Nº visible, con motor eléctrico de 3 1|2 HP.; una máquina sobadora, sin marca ni Nº visible, con motor eléctrico de 3 HP., sin marca ni Nº visible y una máquina armadora de pan, marca Carlglino, con motor eléctrico de 1 HP. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo en el momento del remate. La mercadería se entregará previo pago total del precio. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Pablo F. Garriga, secretario.

$ 112,50 e.22|5 Nº 76.787 v.23|5|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, comunica por tres días en el Exp. Nº 198.490|73 "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. contra SANTA GERTRUDIS ARGENTINA S.C.A. sobre prenda", que el martillero propuesto por la actora, Sr. Jorge Federico Mombelli, rematará el día lunes 27 de mayo de 1974, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2042 de la Capital Federal: Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 88|38 enc. Pica Nº 0205843, con la base de Pesos Ley: 2.134. Comisión 10 o|o en dinero en efectivo. Exposición de lunes a viernes de 10 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Miguel G. Lemega, secretario.

$ 146,25 e.22|5 Nº 77.040 v.24|5|74

Nº 4

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por 2 días, en autos: "Exhorto de Rosario (provincia de Sant Fe) SAI SOC. AMERICANA DE INTERCAMBIO S. A. c|ODATO, ANTONIO JOSE s|ejec. prend., expediente 133.788", que el martillero Julio O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 8 de junio de 1974, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: un chasis marca Mercedes Benz, para camión, tipo L325, modelo año 1956, motor 125 HP., con 7 ruedas armadas medida 1100 x 20, con cabina, motor número 32590|75009, chasis Nº 195675—009, con chapa patente de baja, en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 146,25 e. 21|5 Nº 76.561 v. 23|5|74

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 11, comunica por 3 días en autos: "BONELLI, NERINO c|GUTIERREZ, ELVIRA E. s|ejecución prendaria", expediente Nº 135.243, que el martillero Raúl A. Ghersinich, rematará el día 27 de mayo de 1974, a las 12 horas, en la calle San Pedro 932, del partido de San Martín, una heladera mostrador vitrina, totalmente equipada, marca Loiner, Nº 2.780, modelo HMB 250, uso comercial. — El bien se exhibe los días hábiles de 8 a 12 en el lugar del remate. — Base: $ 4.174.41, al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 mayo de 1974. — Luis E. Pellegrino, secretario.

$ 112,50 e. 21|5 Nº 76.542 v. 23|5|74

Nº 12

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica en el Exp. Nº 206.117|73, OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. contra NORDISKA KOMPANIET S. A. sobre prendario, que el martillero señor Jorge Federico Mombelli, rematará el día lunes 27 de mayo de 1974, a las 17 horas, en lo local de la calle Humberto Primo Nº 2042 de la Capital Federal, donde se exhiben de lunes a viernes de 10 a 18 horas: Una maquina de escribir marca "Olivetti" modelo Tekne 4|46, Tabuladora Quadratto Nº 6586509 y una máquina de calcular marca "Olivetti" modelo Multisumma 20 "R" Nº 0114431, nuevas y equipadas. — Sin base al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o al contado. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Jorge A. Giardulli, secretario.

$ 146,25 e.22|5 Nº 77.638 v.24|5|74

Nº 22

Juzgado Especial Civil y Comercial número 22, comunica por 3 días, en autos "S.V.A. S.A.C.I.F.I. c|ANDERSON, ROBERTO DAVID y otra s|ejecutivo prendario - Expte. 1.908", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 18 de junio de 1974, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 128 Berlina, año 1971, motor marca Fiat Nº 0.347.638, chasis Nº 0.485.441, Dominio C-353.140, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 13.621,96, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 123,75 e. 21|5 Nº 76.560 v. 23|5|74

Nº 34

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 34 comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A. c|ADUT, JOSE FRANCISCO s|ejecutivo prenda", Expediente Nº 169.890, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 8 de junio de 1974, a las 9.15 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 6, año 1970, motor Nº 2104832, carrocería 912-04707, dominio W-015.565, en el estado en que se encuentra. Base $ 10.813,58 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 123,75 e.21|5 Nº 76.557 v.23|5|74

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 84 comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A. c|SANTANGELO PEDRO J. s|ejecutivo prenda" Expediente Nº 169.316, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 8 de junio de 1974, a las 9.30 horas, en el local de la calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16 30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca IKA-Torino 380W, modelo PF.6?2, año 1967, motor Nº 7038912, serie 678.664, chasis Nº 03370, patente Nº C-103.333, en el estado en que se encuentra. Base pesos 42.068,61 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 123,75 e.21|5 Nº 76.558 v.23|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34 comunica por tres días en el juicio: "CASTRESANA JOSE A. c|VERGARA NELIDA y otro s|ejecutivo prenda", Expediente Nº 168.755, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 4 de junio de 1974, a las 16 horas, en la Avenida Corrientes 5082, donde se exhiben de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Una máquina de coser de uso industrial marca Housqvarna, modelo 27-20, número 281,034, convencional, con motor eléctrico de 1|3 CV, marca Mech. modelo A, numero 063741. Una máquina de coser de uso industrial marca Juki, modelo DDW 12, Nº L-12-Y-3101, con motor eléctrico de 1|3 CV, marca Mech, Nº 056970. Una máquina de coser, uso industrial, modelo 27, Nº 391.974, con motor eléctrico de 1|3 CV, marca Mech, modelo M, número 063656, en funcionamiento, usados. Base $ 5.553,20. Al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 146,25 e.21|5 Nº 76.332 v.23|5|74

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|CERIOTTI OSCAR RAMON s|Ejecutivo Prenda. Expte.: 169.896", que el martillero Julio C O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 8 de junio de 1974, a las 9,45 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 4F año 1971, motor 5107854, serie 909-00674, Dominio Nº B-502997, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 7.709,42 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión. 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 123,75 e.22|5 Nº 77.023 v.24|5|74

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|GHIGLIONE, OSCAR H. y otro s|Ejecutivo Prenda. Expte. 169318", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 8 de junio de 1974, a las 9 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R-12, año 1972, motor número 3107435, serie 920-07644, Dominio C-415.757, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 15.756,39 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 123,75 e.22|5 Nº 77.022 v.24|5|74

Nº 41

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, comunica por dos días en el Expte. Nº 29.840|73: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. contra EDICIONES TIEMPO S. A. C. (DEMOCRACIA) sobre prenda", que el martillero propuesto por la actora, Sr. Jorge Federico Mombelli rematará el día lunes 27 de mayo de 1974, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042 de la Capital Federal: 6 máquinas de escribir marca "Olivetti", modelos Línea 88|38 enc. Pica Nº A-350014, A-350015, A-350016, A-350017, A-350018, A-350019 con la base de pesos ley: 28.134. — Comisión: 10 o|o en dinero en efectivo. Exhibición de lunes a viernes de 10 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 105 e.22|5 Nº 77.039 v.23|5|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

El Juzgado Federal de 1a. Instancia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c| PRINCICH FELIX ROBERTO s|ejecutivo", Exp. Nº 1 Ejecutivo Nº 1, Fs. Nº 258, año 1973, que el martillero Jose Cohen rematará el día 1? de mayo de 1974, a horas 9,30, en Maipú Nº 522, Formosa: 15.000 metros de alambrado perimetral tres lisos y uno de púa, con postes y balancines de madera dura; un corral de 40 x 50; un corral de 30 mts. de diametro; dos corrales de 20 x 20; un corral de 40 x 20 todos con postes de madera dura; un corral "torino" de 18 x 10, un brete con manga y cepo en madera aserrada; una pileta para baño de [illegible] en cemento armado de 14 metros, escurridero de 8 x 4, piso de cemento y depósito de 1.000 litros para preparación de desinfectantes; dos potreros de 2 Hs. con alambre liso y de púa y postes de madera dura; un pozo calzado de 10 mts. de profundidad y 1,50 de lado; un pozo semisurgente de 7 mts. de profundidad y 2,50 de lado; un galpón de 20 x 10 de palma; un galpón de 16 x 10 de material de la zona con techo de chapa asfáltica; una casa habitación en material de la zona y techo de cinc con galería de 2 x 3; dos piezas de 4 x [illegible], una despensa de 4 x 5, depósito con techo de paja, baño y W.C. y cerco guardapatio de 50 x 50 con alambre y varilla y postes de madera dura, que se encuentran ubicados en la Legua "B" menos Angulo Norte, Legua "C" ambos del lote Nº [illegible], fracción N.E. Legua "B" lote 22, zona "A": Porcentual que le corresponde al demandado en la adjudicación mencionada (condominio indiviso entre cuatro personas). El adquirente se encontrara comprendido en lo establecido en el Art. 91 de la Ley 113 y su Decreto Reglamentario 1.539|60. Un sulky con arneses, eje y llanta de hierro, un carro de lechero, un arado mancera "esperanza"; una aporcadora tipo "Carancho"; dos baldes volcadores; una heladera kerosene "Simplex" de 11 pies; una báscula "Bianchi" de 170 kgs.; 5.000 ladrillos de primera. Todo en el estado que se encuentra y ubicados en la fracción de tierra descripta. Sin base. Contado y mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o.

Formosa, 26 de abril de 1974. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 112,50 e.8|5 Nº 73.060 v.29|5|74

CHACO

Juez Federal Chaco, Dr. Guillermo E. Mendoza, hace saber dos días, Expediente 159|73: "ZABALLA, FELIPE A. c|CARLOS ALBERTO KESQUE y otros s|ejecución honorarios", que martillero Jorge Agüed, registro profesional 172, rematará 26 mayo 1974, hora 11, en Paraguay 479, Resistencia, lugar exhibición: automóvil coupé "Torino" 380, modelo P-F-622, motor 7.053.188, patente B-260812, equipado 5 ruedas armadas, gato y llave cruz, estado en que se encuentra. — Sin base, contado, mejor postor. — Comisión: 8 o|o, cargo comprador.

Resistencia 13 de mayo de 1974. — Jorge Alberto Lasgoity, secretario.

$ 60 e.22|5 Nº 76.718 v.23|5|74